



GUÍA 2013

PROGRAMAS Y BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA ARGENTINA

**INDUSTRIA
ARGENTINA**
ORGULLO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Autoridades

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministra de Industria de la Nación

Lic. Débora Giorgi

Por más industria y trabajo: el gran salto hacia otra década ganada

De 2003 a hoy, en Argentina, atravesamos el período industrial más importante de la historia del país: una década ganada, también, para la industria. Una década en la que la producción y el empleo fueron los pilares de un modelo nacional de desarrollo con inclusión social.

No podemos detenernos ahora. Para tener una nueva década ganada debemos consolidar las distintas cadenas productivas del país, agregando más trabajo, diseño y tecnología nacional. Así, se fortalecen, ganan competitividad y se diversifican las economías regionales y se genera arraigo en cada rincón argentino.

En este camino, tenemos un Estado Nacional que acompaña -con programas específicos- a los jóvenes emprendedores, a los actores de las economías sociales y a las pequeñas y medianas empresas de todo el país. Además, seguiremos profundizando las políticas macroeconómicas que mantienen un mercado interno pujante y que brinda oportunidades de negocios en todos los sectores productivos.

Para todos aquellos que tengan una idea, un proyecto o un emprendimiento industrial en marcha, ponemos a disposición esta guía de Programas y beneficios para la industria 2013. En la misma van a encontrar todas las herramientas de los distintos ministerios de la Nación y sus organismos descentralizados.

En el Ministerio de Industria contamos con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) que posibilita la incorporación de tecnología e innovación en los procesos productivos; con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) que es el organismo encargado del registro de marcas y patentes, que garantizan la protección de los derechos de la propiedad industrial; y también con el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) que respalda, con reconocimiento internacional, la competencia técnica de entes certificadores de calidad acreditados. Además, estamos abriendo, en todo el país, nuevas oficinas GenIA (Generadora de Industria Argentina), que descentralizan la atención del Ministerio, acercando los programas destinados a financiar inversiones productivas, reintegros en los gastos de capacitación de los recursos humanos, consultoría gratuita y beneficios para poner en marcha proyectos innovadores.



Los programas de esta guía pertenecen, además del Ministerio de Industria, a todos los organismos que de alguna manera promueven el desarrollo industrial, como son los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Agricultura, Ganadería y Pesca; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Social. Asimismo, se incorporaron beneficios de instituciones como Exportar, Banco de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Todas las herramientas expuestas se encuentran vigentes, son de fácil acceso y brindan soluciones concretas a los emprendedores y a las empresas que las necesitan.

Con el esfuerzo de todos, seguiremos sustituyendo importaciones, agregando valor a nuestros productos, haciendo realidad los sueños del emprendimiento propio y creando trabajo digno para todos los argentinos.

Débora Giorgi
Ministra de Industria de la Nación

Programas y beneficios para la industria argentina

Guía 2013

Programas y beneficios para la industria argentina. Guía 2013
Coordinador General: Ing. Fabrizio Alfini
Tercera Edición – 5000 ejemplares
Proyecto PNUD ARG/08/001
Ministerio de Industria de la Nación
Julio Argentino Roca 651 – República Argentina - C1067ABB, C.A.B.A.

ISBN 978-987-1560-46-2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Junio 2013

PROYECTO PNUD ARG/08/001 – DESARROLLO INDUSTRIAL SOSTENIBLE MINISTERIO DE INDUSTRIA

Coordinador General
Ing. Fabrizio Alfini

Aportes, estructura del trabajo, diseño y compaginación:

Equipo Técnico

Lic. Paula V. Attorresi

Lic. Roxana G. Castro

Lic. Diego Colombres

Lic. Jorge Cortez

Marcela V. Giaccolla

Lic. Francisco Muntaner

Ing. Ag. Francisco Nuñez Sotes

Lic. Carlos M. Perazzolo

Rodrigo Pinto

Ing. Fernando J. Riveros

Dra. Andrea Sama

María Leandra Sosa

Lic. Diana G. Suárez Salinas

Lic. Teresita Vargas

Ing. Claudia V. Villate Ballén

Carlos J. Zannini

Cdra. Rosana E. Zerillo

Marcela A. Zugasti

Diseño gráfico
Débora Galun

Este documento constituye uno de los productos realizados en el marco del Proyecto PNUD ARG/08/001 "Proyecto Desarrollo Industrial Sostenible" (DIS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ejecutado por el Ministerio de Industria de la Nación.

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva o de sus estados miembros.

Publicación de distribución gratuita del Ministerio de Industria de la Nación Argentina. Prohibida su venta o toda forma de comercialización y autorización de la reproducción.

CONTENIDOS

POLÍTICA INDUSTRIAL

11

PRESENTACIÓN

27

APORTES NO REEMBOLSABLES

37

BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y/O FISCALES

59

CRÉDITOS A TASA SUBSIDIADA Y OTRAS FACILIDADES FINANCIERAS

79

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

109

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN EL TERRITORIO

135

INFORMACIÓN DE INTERÉS

133

POLÍTICA INDUSTRIAL

PROGRAMAS Y BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA: EL ROL DEL MINISTERIO

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

10 AÑOS DE REINDUSTRIALIZACIÓN. LA DÉCADA GANADA 2003 - 2013

UN ESTADO PRESENTE QUE PLANIFICA ESTRATÉGICAMENTE LA POLÍTICA INDUSTRIAL.
PLAN ESTRATÉGICO INDUSTRIAL 20 20

SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES. MESAS DE DESARROLLO DE PROVEEDORES

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. PROTAGONISTAS DEL MODELO PRODUCTIVO
CON INCLUSIÓN

POLÍTICAS DE APOYO AL JOVEN EMPRESARIO

DISEÑO: HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD PARA LA INDUSTRIA NACIONAL

INCLUSIÓN DIGITAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

OFICINAS TERRITORIALES GenIA

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CERTIFICACIONES DE CALIDAD CON RESPALDO INTERNACIONAL

Programas y beneficios para el desarrollo de la industria: el rol del Ministerio

“La industrialización es el eje del desarrollo con inclusión, genera empleo, nos otorga soberanía real de recursos naturales y de tecnología, y hacia eso vamos”.

Débora Giorgi
Ministra de Industria

El Ministerio de Industria tiene la misión de coordinar y promocionar las políticas de desarrollo industrial de la Argentina para fomentar la agregación de valor en todas las cadenas de producción en conjunto con empresas, trabajadores, universidades, organizaciones no gubernamentales, gobiernos provinciales y municipios. Las políticas industriales tienen como eje generar trabajo genuino y de calidad como un camino para consolidar una sociedad inclusiva.

El crecimiento y la industrialización son objetivos federales: la transformación de la materia prima en productos elaborados, en cada una de las economías regionales, permite tener un crecimiento a largo plazo que genera trabajo local y arraigo en todas las provincias.

El impulso y la defensa de la industria nacional han logrado que en nuestro país se fabriquen cada vez más productos industriales de calidad en los sectores del calzado, software, electrónica, alimentos, automotriz-autopartista, electrodomésticos, entre otros. De esta manera, se sustituyen importaciones y se incrementan las ventas al exterior de manufacturas hechas en Argentina.

El Ministerio de Industria trabaja, a través de las Secretarías que lo componen, en tres áreas estratégicas para llegar a todos los sectores productivos.

La Secretaría de Industria tiene como misión intervenir en la definición de la política industrial y el diseño, financiamiento y utilización de los instrumentos necesarios para promover el desarrollo de la actividad. En este sentido, brinda apoyo en los procesos de integración de bloques comerciales de los que participa Argentina; ofrece soporte a las actividades de base tecnológica y define políticas para la promoción de inversiones y líneas de financiamiento destinadas al sector industrial.

La Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial se ocupa de la planificación de políticas industriales de mediano y largo plazo. Su rol es fundamental para la institucionalización del Plan 20 20 y para avanzar hacia los objetivos planteados en los foros sectoriales productivos estratégicos. También tiene como propósito implementar políticas con una perspectiva regional, sectorial y de cadenas de valor para alcanzar una competitividad sostenida en la agregación de valor, la eficiencia productiva, la innovación, el diseño, la investigación y el desarrollo.

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyMEyDR) interviene en los lineamientos estratégicos en materia de políticas relativas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y al desarrollo emprendedor y la creación de empresas. La SEPyMEyDR promueve la modernización de las MiPyMEs, incorporando herramientas para su productividad, competitividad y, a su vez, preservando del medio ambiente; también coordina políticas específicas de apoyo a la internacionalización comercial de las MiPyMEs.

Para alcanzar el apoyo integral a la industria, el Ministerio de Industria cuenta con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y el Organismo Argentino de Acreditación (OAA).

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Ministerio de Industria promueve la generación y transferencia de innovación tecnológica a la industria. Es el organismo certificador de estándares y de especificaciones técnicas, y asegura que la calidad de los procesos, bienes y servicios producidos en el país se ajusten a las normas y tendencias mundiales, ejerciendo un rol de difusor de conocimientos y prácticas tecnológicas.

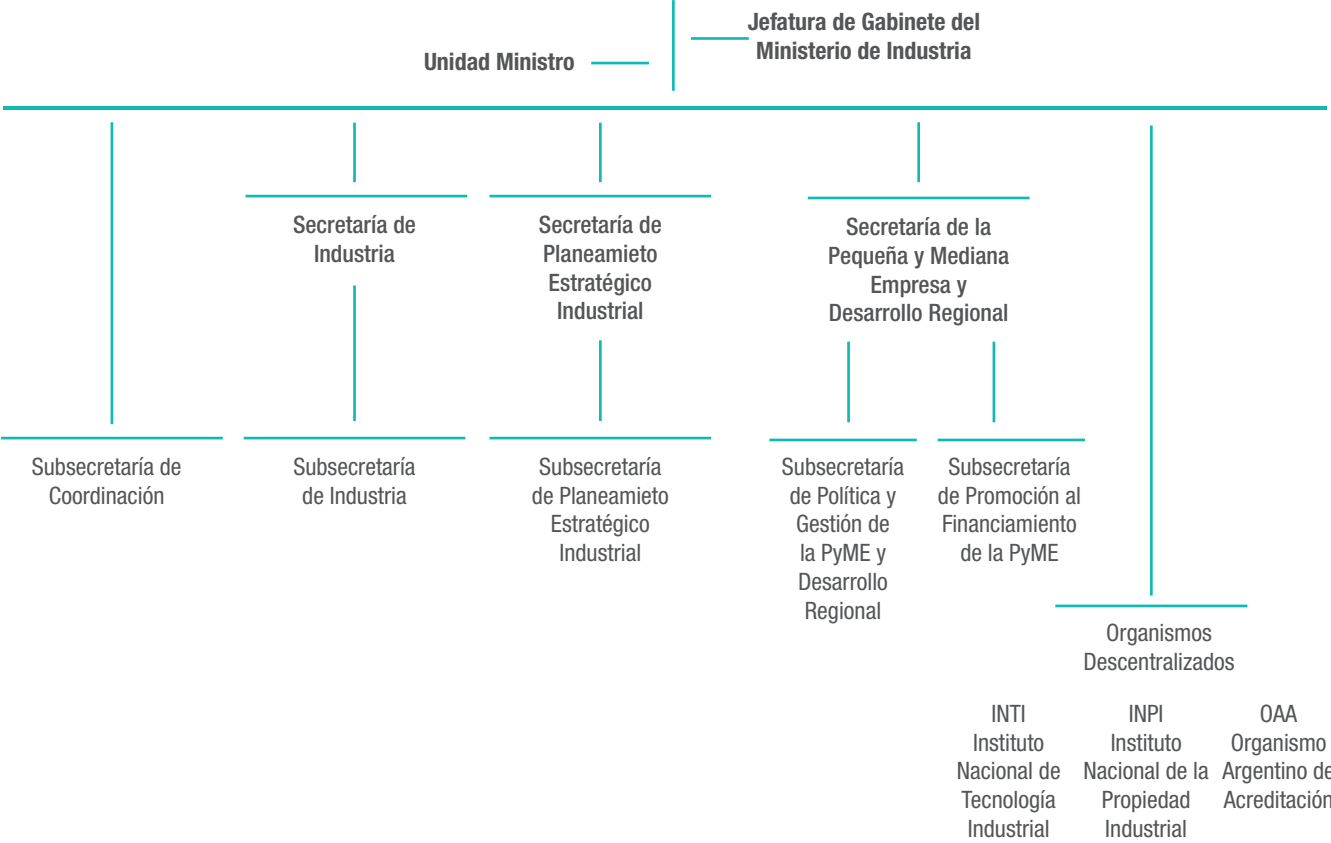
El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como principal objetivo proteger los derechos de propiedad industrial, a través del otorgamiento de títulos de propiedad sobre patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, modelos y diseños industriales.

Por su parte, el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) respalda con reconocimiento internacional la competencia técnica y los resultados de los ensayos, calibraciones, análisis, certificaciones e inspecciones de entidades reguladoras acreditadas. Asimismo, garantiza la calidad e integridad de los datos para el registro de productos de las entidades en conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). Por todo ello, la actividad del OAA fortalece a la industria nacional, es herramienta para los reguladores y contribuye a mejorar la calidad de vida del conjunto de la sociedad.

Estructura organizativa

Poder Ejecutivo Nacional - Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministra de Industria - Lic. Débora Giorgi



10 años de reindustrialización

La década ganada 2003-2013

“Desarrollo y crecimiento son las dos palabras que sintetizan estos últimos diez años”

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
Presidenta de la Nación Argentina

Nuestro país sigue experimentando un vigoroso crecimiento económico con inclusión social de la mano de una política macroeconómica e industrial orientada a defender e impulsar la producción argentina.

Este modelo, que ya lleva 10 años de vigencia, es el período de reindustrialización más extenso, intenso, diversificado, federal e inclusivo en 200 años. La actividad industrial en esta etapa ha crecido a un promedio del 7,5% anual junto con un crecimiento del PBI industrial de más del doble (105%). Además, la industria argentina logró diversificar la producción con un importante dinamismo y crecimiento de los sectores más importantes como: vehículos automotores (crecimiento 409%), minerales no metálicos (crecimiento 177%), metalmecánica (crecimiento 175%), productos textiles (crecimiento 158%), edición e impresión (115%), caucho y plástico (crecimiento 102%), sustancias y productos químicos (crecimiento 95%), alimentos y bebidas (crecimiento 62%), papel y cartón (crecimiento 52%), productos del tabaco (crecimiento del 24%), industrias metálicas (crecimiento 23%), refinación del petróleo (crecimiento 6%).

En esta década ganada, la industria generó más de 1 millón de puestos de trabajo con participación de todos los sectores, junto con un importante incremento de la productividad del trabajo, ya que el valor agregado por trabajador en la industria más que se triplicó en dólares: de USD 14.500 en 2002 a casi USD 45.100 en 2012.

Las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) alcanzaron un récord de participación en la totalidad de las exportaciones con más países destinatarios de la producción argentina, mayor variedad de productos y mayor valor agregado, lo que quiere decir mayor transformación de materias primas en origen y más trabajo argentino. Entre los productos que protagonizaron las ubicaciones en el mercado externo se destacan las exportaciones de camionetas pick up y utilitarios, medicamentos, software, vinos, cajas de cambios, carne aviar, cosechadoras, sembradoras y tractores. Sectores de alta tecnología fueron foco de la política industrial, llevando a las exportaciones con medio/alto contenido tecnológico a una participación récord en 2011 y al segundo valor histórico en 2012.

Todo este desempeño se reflejó, entre otros aspectos, en la participación en el PBI de la inversión en equipo durable, que alcanzó el máximo nivel desde la década del '40 con un 12,2% en 2011 y 11% en 2012. A lo que se puede agregar una creciente participación de bienes de capital nacionales que llegaron a un 39% de abastecimiento del mercado interno.

Desde lo macro, las políticas de ingresos e inclusión social como el aumento del salario mínimo vital y móvil, la asignación universal por hijo y las asignaciones familiares -que en total alcanzan a 3,6 millones de beneficiarios-, el aumento de la jubilación mínima con un incremento del 1343% y la incorporación de 2,7 millones jubilados y pensionados al Sistema Provisional han tenido su correlato en el fortalecimiento del mercado interno.

Desde el punto de vista de la política industrial, el fuerte y sostenido crecimiento del PBI, con menor participación de las importaciones, fue posible por una mayor producción local que sustituyó las importaciones. En este sentido, la relación importaciones / PBI pasó, en los últimos 4 años, de un 17,6% a un 14,4% promedio en el período 2008-2012. Esto implicó una sustitución de importaciones por el valor de 15.300 millones de dólares de los cuales 3.375 millones corresponden al año 2012. De este modo, la producción local ganó participación frente a la importación, a partir de una política de sustitución en sectores clave como línea blanca, electrónica de consumo, maquinaria agrícola, bienes de capital para la industria del petróleo y gas, minería y ferrocarriles, etc.

Todos estos logros, que nos permiten hablar de una verdadera década ganada, son fruto del esfuerzo conjunto de trabajadores, empresarios y de todos los argentinos orientados por la vocación política de los presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, quienes se pusieron al frente de este proceso único en la historia de nuestro país y vieron en el desarrollo de nuestra industria el camino para lograr un país más inclusivo, con desarrollo social y económico.

Un Estado presente que planifica estratégicamente la política industrial

Plan Estratégico Industrial 20 20

El PEI 20 20 es el Estado presente que planifica estratégicamente la política industrial, con una visión de país, articulando con todos los actores de cada cadena

El Plan Estratégico Industrial 20 20 (PEI 20 20) es un trabajo impulsado desde el Ministerio de Industria que articula la participación de actores representantes de todos los sectores de la sociedad: trabajadores, empresarios, universidades y representantes del sector público y privado que, a través de foros pertenecientes a 11 cadenas de valor, trazaron objetivos generales para la industria argentina hacia el año 2020.

El Plan 20 20 logró acuerdos que marcan el camino para consolidar el proceso de reindustrialización y alcanzar el pleno desarrollo de la Argentina. Las estrategias sectoriales incluyen financiamiento, defensa de la competencia desleal, sustitución de importaciones y promoción de inversiones.

La Secretaria de Planeamiento Estratégico Industrial impulsa el funcionamiento de los 11 foros del Plan 20 20. Los sectores tienen un espacio donde trabajan temáticas relacionadas con la mejora de cada eslabón de su cadena productiva, en todas las regiones del país. De esta manera, se busca convertir al desarrollo industrial, y a las estrategias para alcanzarlo, en una política de Estado.

El PEI 20 20 y los temas tratados en los foros sectoriales están presentes en cada una de las decisiones de política industrial y económica que se toman en el país. De esta manera el Plan marca el camino de la reindustrialización para alcanzar el pleno desarrollo de la Argentina.

FOROS SECTORIALES

- ALIMENTOS
- AUTOMOTRIZ Y AUTOPARTES
- BIENES DE CAPITAL
- CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA
- MAQUINARIA AGRÍCOLA
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- MEDICAMENTOS
- FORESTO-INDUSTRIAL
- QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
- SOFTWARE
- TEXTIL

OBJETIVOS DEL PEI 20 20

- INVERSIÓN**
28% del PBI
- DUPLICAR EL PBI INDUSTRIAL**
alcanzando los U\$D 14.000 millones.
- CREAR EMPLEO**
1.500.000 puestos nuevos de trabajo en la industria.
- REDUCIR EL DESEMPLEO**
al 5%
- SUSTITUIR IMPORTACIONES**
por el equivalente al 45% de lo importado hoy.
- IMPORTACIONES**
U\$D 132.000 millones.
- EXPORTACIONES**
U\$D 160.000 millones.

Sustitución de importaciones

Mesas de desarrollo de proveedores

El Ministerio de Industria impulsa la sustitución de importaciones industriales con el objetivo de promover el desarrollo de las cadenas de valor y propiciar cambios estructurales que otorguen mayor sustentabilidad al sistema productivo nacional y regional.

Argentina, desde 2003, cambió su relación con el mundo, comenzó a defender intereses propios. Ningún país se desarrolló sin una política de promoción de su industria y su empleo. La sustitución de importaciones es un eje de la profundización de la industrialización en el camino hacia el desarrollo sustentable con inclusión.

Las Mesas de Desarrollo de Proveedores son foros de trabajo continuo, de libre acceso para todos los empresarios nacionales. En estos espacios, se vincula a quienes importan repuestos, equipos y bienes intermedios para sus plantas, con empresarios en condiciones de desarrollarlos en Argentina.

El Ministerio de Industria convocó a las Mesas de Desarrollo de Proveedores para sustituir importaciones y lograr mayor integración de productos nacionales en

sectores estratégicos como minería, petróleo y gas, automotriz-autopartista, parques eólicos, maquinaria agrícola y el sistema ferroviario nacional.

El Ministerio ofrece todas las herramientas para desarrollar nuevas capacidades en recursos humanos, infraestructura física y tecnológica, innovación e investigación que, entre otras cuestiones, requiere el proceso de sustitución de importaciones. Así se genera empleo genuino y sustentable, crecimiento, desarrollo tecnológico y agregación de valor en cada región del país. En todas las instancias, el INTI brinda asistencia técnica y transfiere tecnología para el desarrollo de equipos, piezas y procesos.

En cada sector de los que integran las mesas, se incentivaron nuevas inversiones de empresas que no producían en la Argentina y que ahora lo hacen, con la necesaria agregación de valor local.

Así nuestro país se inserta en el mundo a través de la sustitución de importaciones y el aumento de la capacidad exportadora.



Pequeñas y Medianas Empresas

Protagonistas del modelo productivo con inclusión

Las pequeñas y medianas empresas son actores centrales del modelo de crecimiento económico con inclusión social, que han acompañado el proceso de expansión industrial más importante de la historia argentina, tanto en duración como en incremento de la producción.

Hoy la importancia de las PyMEs en la economía nacional es de singular relevancia ya que componen el 99% de las empresas, representan el 60% del trabajo y el 45% de las ventas totales; es decir, generan empleo, arraigo local y agregación de valor.

En la última década fueron creadas más de 210 mil empresas, en su mayoría PyMEs, de las cuales un 60% fueron generadas por emprendedores y jóvenes empresarios, demostrando que el emprendedorismo se ha convertido en un factor clave para la sostenibilidad del sector productivo en nuestro país.

Con el objetivo de consolidar el entramado productivo en todo el territorio, el Ministerio de Industria dispone de un conjunto de herramientas que permiten a las pequeñas y medianas empresas aumentar su productividad, mejorar su competitividad y potenciar su crecimiento.

Las medidas de apoyo a las PyMEs se canalizan a través de programas de simple implementación que permiten a las empresas acceder a créditos para inversión productiva con las mejores condiciones del mercado, capacitación gratuita y de calidad para los recursos humanos, aportes no reembolsables para mejorar la gestión empresarial, asistencia técnica y económica para la asociatividad de PyMEs que tengan el objetivo de crecer en grupo, apoyo a la actividad emprendedora y al desarrollo regional para fortalecer las cadenas de valor locales y regionales.

Estos instrumentos claves para seguir federalizando la industria, profundizar la distribución de la riqueza y generar más y mejores empleos, permiten potenciar los procesos de inversión para densificar la estructura productiva y agregar valor a la producción, incorporando nuevos actores que sustituyan importaciones y contribuyan al desarrollo en todo el territorio nacional.

La coherencia entre una política macroeconómica orientada al desarrollo y un conjunto de políticas sectoriales que defienden el mercado interno y el empleo han permitido potenciar el impacto de las herramientas macroeconómicas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

CRÉDITO PYME

Bonificaciones a las líneas blandas del BNA y del BICE.
Entre 2003 y 2013, se otorgaron \$5.324 millones a 280.000 PyMEs, beneficiando 1.6 millones de puestos de trabajo.

GARANTÍAS PYME

Entre 2003 y 2013, se dieron incentivos fiscales para que las sociedades de garantía recíprocas, pudieran otorgar garantías a 39.000 PyMEs que ocupan 171.000 trabajadores, posibilitando el acceso a créditos por \$16.800 millones.

PROGRAMA MI GALPÓN

Desde el lanzamiento del programa – fines de 2012 -, 72 pequeños industriales pudieron acceder a través del BNA y con ayuda del Ministerio, a su primer galpón.
\$70 millones en crédito blando.
720 puestos de trabajo.

Políticas de apoyo al joven empresario

El Ministerio de Industria sostiene que una de las medidas del éxito de una sociedad está dada por la contención que les pueda brindar a sus emprendedores jóvenes.

Tenemos un Estado presente, vinculado con los jóvenes, que genera oportunidades y hace realidad sus sueños.

El Ministerio de Industria promueve y apoya a emprendedores y jóvenes empresarios en todo el país con préstamos de honor a tasa cero, “Capital semilla”; capacitación, “Aprendiendo a emprender”; vinculación con grandes firmas, “Empresas madrinas”; y facilidades para la compra del espacio físico, “Mi Galpón”.

Con estas herramientas enfocadas al emprendedorismo y a los jóvenes empresarios, el Ministerio posiciona

a los jóvenes en la base del proceso transformador que vive nuestro país desde hace una década.

El objetivo es promover la generación de nuevos puestos de trabajo y la creación de empresas con arraigo territorial en cada rincón del país.

El Ministerio articula con 18 universidades nacionales que acompañan los proyectos y participan en las convocatorias de la Dirección Nacional de Apoyo al Empresario Joven.



Diseño: herramienta de competitividad para la industria nacional

“El diseño es una forma de leer la realidad y nuestra realidad está basada en la innovación, la creatividad y la tecnología”

Débora Giorgi
Ministra de Industria

El Ministerio de Industria brinda asesoramiento, capacitación y créditos blandos a pequeñas y medianas empresas de todo el país para que agreguen diseño a su producción.

El diseño no se reduce a una cuestión estética en el producto, se trata de un medio que permite a nuestra industria ser más competitiva. De esta forma, debe entenderse al diseño como una herramienta estratégica que otorga diferenciación y valor agregado a la producción. Este proceso implica la proyección de un producto integralmente, la formulación de sus condiciones técnicas y productivas - incluyendo las del bien final y el proceso de fabricación- y la evaluación de las implicancias económicas de su inserción en el mercado.

Esta herramienta constituye un elemento clave en el proceso de sustitución de importaciones y de reindustrialización. No sólo permite la identificación y distinción de nuestros productos en los mercados internacionales, sino también un buen diseño de plantas industriales, de los mecanismos de fabricación y de la logística para hacer más eficientes y competitivas a las empresas argentinas. Su aplicación hace posible obtener un uso eficaz de las materias primas y el procesamiento de éstas en su territorio y, de esta forma, promover el arraigo de los trabajadores en sus comunidades y una produc-

ción en función de las características culturales de cada región, lo que potencia el desarrollo regional en nuestro país. Asimismo, aplicado a los procesos productivos permite bajar los costos de fabricación y obtener una mejor calificación en los estándares medioambientales.

Es en este camino, el de la diferenciación y el agregado de valor, que desde el Ministerio de Industria, a través del Plan Nacional de Diseño e INTI Diseño Industrial, se impulsa la incorporación de diseño a la producción, lo que genera competitividad en una industria que es cada vez más fuerte e innovadora.

El Plan Nacional de Diseño y su herramienta “Sello del Buen Diseño”, alentaron a 850 PyMEs a utilizar una base de más de 5.000 jóvenes diseñadores, premiando con difusión en muestras nacionales, internacionales, rondas de negocios, etc. Se entregaron más de 500 distinciones de Buen Diseño.



Inclusión digital para el desarrollo productivo

“Con el objetivo de promover la inclusión digital de todos los ciudadanos llevamos adelante este programa, que iguala a muchas localidades de la Argentina con los principales centros urbanos, donde las computadoras forman parte de la vida cotidiana de sus habitantes. Reducir la brecha digital con inclusión y con calidad en los contenidos, es un primer paso”.

Débora Giorgi
Ministra de Industria

El Ministerio de Industria impulsa la inclusión digital en todo el país para potenciar el desarrollo tecnológico en las economías regionales y el crecimiento de las MiPyMEs y los proyectos económicos de la denominada economía social.

Es con este objetivo que, a través del Programa Mi PC, el Ministerio de Industria brinda acceso a internet y soluciones informáticas a alrededor de 300 mil personas por medio de 250 Centros de Enseñanza y Acceso informático (CEAs) distribuidos a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Los CEAs están distribuidos en zonas geográficas de difícil acceso y socialmente vulnerables; son gestionados por organizaciones sociales como cooperativas, bibliotecas populares, organizaciones barriales, como así también por pequeños productores, agencias de desarrollo y parques industriales, entre otros. Para el período 2013-2017 se prevé la apertura de

300 nuevos Centros de Enseñanza y Acceso informático en todo el país.

Los CEAs son espacios en los que se busca consolidar las bases para disminuir la brecha digital en el territorio argentino. En ellos se acercan herramientas sustanciales como la alfabetización informática, el apoyo escolar en comunidades rurales y el acceso a tecnologías de producción para el desarrollo colectivo de las comunidades.

De esta forma, el Programa Mi PC capitaliza y potencia el conocimiento y el trabajo de las organizaciones sociales en cada comunidad donde están insertos. Concretamente, la incorporación de tecnología y conectividad en el centro de los procesos productivos que esas organizaciones han desarrollado en los CEAs generan un salto de calidad que se traduce en mejores condiciones de vida para los argentinos.



250
Centros de Enseñanza y
Acceso Informático CEAs

30 MIL
Usuarios

300 NUEVOS CEAS
Para el período 2013-2017

El programa Mi PC acerca herramientas informáticas fundamentalmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad social y de alejamiento geográfico con el objetivo de reducir la brecha digital. Para eso se instalan los CEAs, que están hospedados en organizaciones arraigadas en sus comunidades.

Transferencia de tecnología a la producción industrial

“El Ministerio de Industria y el INTI, juntos, brindan hoy a la industria una posibilidad que nadie ofreció en muchas décadas”

Débora Giorgi
Ministra de Industria



El Ministerio de Industria potencia la consolidación de la industria nacional a través de la difusión, la transferencia y la conformación de nodos de innovación tecnológica en todo el país.

Es allí donde el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), organismo dependiente del Ministerio de Industria, encuentra su razón de ser, en la generación y transferencia de conocimientos a lo largo y lo ancho del país, para dar el salto cualitativo en cada una de nuestras regiones. En este sentido, el INTI aporta innovación tecnológica para aplicar a los procesos productivos de toda la economía y el desarrollo de soluciones industriales que incrementan la productividad y competitividad de las empresas nacionales. Asimismo, como organismo certificador de estándares y especificaciones técnicas, asegura que la calidad de los procesos, bienes y servicios producidos se ajusten a las normas y tendencias mundiales.

Estas políticas de transferencia tecnológica hacen posible que el segmento de las pequeñas y medianas empresas, y de los emprendimientos gestados en la economía social, tenga una mayor y mejor inserción en la economía de mercado, posibilitando una mayor productividad y competitividad para todos los actores

productivos de las diferentes cadenas de valor. Las actividades del INTI, enmarcadas dentro de las políticas trazadas por el Ministerio de Industria, a través del Plan Estratégico Industrial 20 20, se articulan alrededor de tres ejes estratégicos: la reconstrucción del entramado productivo, la federalización de la industria y la promoción de la innovación en las PyMEs de nuestro país.

Para avanzar en la reconstrucción del entramado productivo, el INTI contribuye al desarrollo de clústers y distritos industriales. Como parte de la asistencia técnica se brinda conocimiento tecnológico para sustituir importaciones y promover la implementación de actividades específicas en tecnologías de gestión y en aplicación de programas de aseguramiento de la calidad.

La federalización de la industria es posible a partir de la agregación de valor en origen. A través de las herramientas impulsadas por los centros INTI se induce la formación de cadenas de valor o parte de ellas, conforme a los recursos naturales y conocimientos propios de cada región del país.

La función primordial de este organismo del Ministerio de Industria es la transferencia de tecnología como medio para lograr un diferencial competitivo de la industria que mejora la competitividad de las empresas con innovación.



Oficinas territoriales GenIA



Las oficinas GenIA, que constituyen nodos de trabajo territorial, fueron creadas para que las PyMEs, grandes empresas y emprendedores accedan con mayor celeridad y facilidad a los beneficios del Ministerio de Industria de la Nación. Se encuentran localizadas en las delegaciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Con-

tarán con el apoyo técnico y logístico del Instituto y trabajarán en conjunto para potenciar la transferencia de tecnología a las pequeñas y medianas empresas. Las nuevas oficinas abordarán el territorio argentino identificando las empresas y emprendedores a fin de agilizar la aplicación de los programas, herramientas y beneficios del Ministerio; profundizar el proceso de agregación de valor a las materias primas; generar trabajo genuino e impulsar el desarrollo regional con arraigo local.

LAS POLÍTICAS INDUSTRIALES EN TODO EL TERRITORIO



- 250
Centros de Enseñanza y Acceso Informático CEAs
- 70
Agencias de desarrollo productivo
- 24
Centros INTI
- 15
Oficinas GenIA

“Por primera vez, áreas del Ministerio de Industria se hacen presente en edificios del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) ubicados en las distintas regiones del país con un objetivo concreto: articular el acceso a la tecnología, las herramientas de promoción para las PyMEs y la economía social, identificando las necesidades pero sobre todo las oportunidades de negocio. Son una interfase entre las demandas de soluciones tecnológico/productivas y la oferta de capacitación tecnológica del Estado”.

Débora Giorgi
Ministra de Industria

Propiedad industrial

Proteger la innovación en la industria

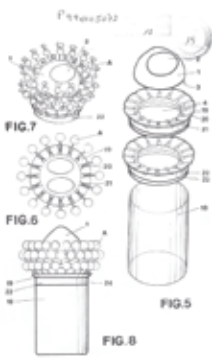


El Ministerio de Industria, a través del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), protege los derechos de propiedad industrial. Este organismo es el encargado de otorgar títulos de propiedad sobre patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, modelos y diseños industriales.

Asimismo, el INPI promueve la formación y concientización de los ciudadanos sobre los alcances y beneficios que conllevan estos registros y participa en diversos programas de cooperación internacional vinculados a la propiedad industrial, con el propósito de defender los intereses nacionales y de cooperar con los países de la región, a fin de lograr una mayor concordancia en el registro de las innovaciones. De este modo, se impulsa la convergencia productiva y la transferencia de conocimientos, con la firme intención de propender al desarrollo regional.

Los principales servicios que brinda el INPI son:

- Otorgar títulos de propiedad sobre patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, modelos y diseños industriales, a todas las personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- Otorgar la renovación de los derechos de propiedad sobre marcas, modelos y diseños industriales.
- Registrar los contratos de transferencia de tecnología entre compañías nacionales y extranjeras, y otorgar los certificados de prioridad de las solicitudes de patentes, marcas, modelos y diseños industriales.
- Proveer servicios de información tecnológica en materia de la propiedad industrial para industriales, investigadores e inventores, dando a conocer el estado de la técnica y las innovaciones introducidas en los mercados.



Certificaciones de calidad con respaldo internacional



El Organismo Argentino de Acreditación (OAA) respalda, con reconocimiento internacional, la competencia

técnica de entes certificadores de calidad acreditados. Es la institución que garantiza la calidad e integridad de datos y resultados obtenidos de ensayos, análisis, certificaciones e inspecciones realizados por las entidades en conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorio.

El OAA es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral en los ámbitos de la Cooperación Inter Americana de Acreditación -IAAC-, el Foro Internacional de Acreditación -IAF- y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios -ILAC-.

Esto significa que los informes o certificados emitidos por entidades acreditadas por el OAA serán admitidos en el resto de los países firmantes de los acuerdos de reconocimiento multilateral y otorgan credibilidad y aceptación al producto o servicio que respaldan. De este modo, el OAA contribuye ampliamente a fortalecer la producción nacional, eliminando barreras técnicas al comercio.

A través de las acreditaciones realizadas por la OAA se reconoce formalmente que una organización cumple con requisitos especificados y es competente para desarrollar tareas de evaluación de la conformidad.

La acreditación está destinada a generar confianza en los resultados de las certificaciones, inspecciones, ensayos y calibraciones, dando respaldo de confiabilidad a los organismos de evaluación de la conformidad. Cuando la acreditación está reconocida internacionalmente otorga credibilidad y transparencia al mercado y facilita el comercio.

Son objeto de acreditación:

- Laboratorios de ensayo
- Laboratorios de calibración
- Laboratorios de análisis clínicos
- Proveedores de ensayos de aptitud
- Organismos de certificación de sistemas de gestión (de la calidad, ambiental, salud y seguridad ocupacional, etc.)
- Organismos de certificación de productos
- Organismos de certificación de personas
- Organismos de inspección

El OAA es una asociación civil sin fines de lucro, integrada por sectores empresarios, estatales, universitarios, organismos científico-técnicos y de defensa del consumidor, entre otros. Esta composición se refleja en las distintas categorías de socios que conforman el organismo.

PRESENTACIÓN

¿CÓMO LEER LA GUÍA?

ÍNDICE DE PROGRAMAS Y BENEFICIOS

ÍNDICE DE PROGRAMAS Y BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA ARGENTINA

¿Cómo leer la guía?

Este apartado incluye las definiciones de los conceptos y términos clave utilizados en la guía. Para realizar una búsqueda rápida y un filtrado funcional, el contenido central del documento está clasificado por tipo de instrumento, por modalidad de convocatoria, por destinatario y por tema o necesidad a cubrir.

En primera instancia, esta clasificación se ordena en el Índice de programas y beneficios para facilitar la ubicación de los instrumentos de acuerdo a los destinatarios y las necesidades. La información establecida en el índice se desarrolla en fichas que detallan las características de los beneficios.

Para que emprendedores, nuevas empresas, micro, pequeñas y medianas empresas -MiPyMEs- grandes empresas o grupos de MiPyMEs estén al tanto de la existencia de todos los instrumentos y tome previsiones a futuro, se incorporan algunos beneficios que se encuentran vigentes pero cuya aplicación está actualmente suspendida o por reglamentar. En todos los casos, en las fichas se indica la disponibilidad efectiva y actual del beneficio.

Clasificación

Por instrumento

A fin de facilitar el uso de la guía se utilizan cuatro clasificaciones.

Aportes No Reembolsables (ANR):

Son aquellos aportes de dinero que se realizan a una empresa o institución, generalmente para apoyar la ejecución de un determinado proyecto, sin exigirse su devolución al organismo otorgante. Usualmente los ANR financian un porcentaje del proyecto y el solicitante debe contar con fondos disponibles para afrontar el resto de la inversión.

Beneficios impositivos y fiscales (BIF):

Este tipo de instrumentos se basa generalmente en descuento en impuestos nacionales o recupero de un porcentaje de lo abonado. En algunos casos se obtiene la desgravación antes de pagar el tributo correspondiente; en otros se recuperan los gravámenes pagados con bonos fiscales que permiten cancelar otras obligaciones impositivas. Son ejemplos: desgravaciones totales o parciales, amortización acelerada, crédito fiscal, etc.

Créditos a tasa subsidiada y otras facilidades financieras (CTS):

Hace referencia a líneas de préstamos que se otorgan en condiciones más favorables que las habituales en el mercado financiero tradicional. Generalmente se intenta reducir el costo del financiamiento mediante una tasa de interés menor a la del mercado. Cuando hablamos de otras facilidades financieras hacemos referencia a instrumentos por los cuales se mejoran las posibilidades de acceso al crédito donde el organismo es más flexible en las exigencias de garantías, plazos, o criterios de evaluación, independientemente de las líneas de préstamos. Actualmente están en vigor sistemas de garantías solidarias y estatales que se ponen a disposición de las pequeñas y medianas empresas.

Asistencia técnica y capacitación (ATC):

Incluye la prestación de servicios de asesoramiento o consultoría, la mejora de competitividad y el desarrollo de las empresas, entre ellas formación de personal, estudios de mercados, incorporación de normas de calidad, consultoría sobre la estrategia de negocios, servicios tecnológicos para el desarrollo de nuevos productos, entre otras. Estos beneficios se realizan a un costo más accesible de los que ofrece el mercado o en forma totalmente gratuita. Asimismo, se lleva a cabo la promoción de oportunidades de negocios mediante misiones comerciales y otro tipo de encuentros empresariales.

Finalmente, se promueve la articulación entre distintos actores de un sector o cadena de valor para procurar mecanismos de colaboración o coordinación.

Por modalidad

Esta clasificación hace referencia a la forma en la que se ponen a disposición los beneficios. Al respecto, los programas pueden funcionar con dos tipos de llamados:

Convocatoria:

Se procede a su apertura en uno o más momentos determinados. Esta modalidad tiene dos formas de convocar u operatorias:

Convocatoria con fecha de cierre

Se hace referencia a llamados o convocatorias con una fecha de cierre o vencimiento, que se realizan en uno o más momentos particulares del año. En este tipo de programas, el interesado sólo puede presentarse para acceder al beneficio en las fechas indicadas. Se recomienda contactar al organismo para consultar sobre las fechas estimativas de los próximos llamados, preguntar qué medios de comunicación se emplearán para informar una vez que se establezca la fecha de cierre en cuestión, y consecuentemente, prever la preparación de la documentación que sea necesaria con la debida anticipación. Si bien cada llamado puede contar con bases y condiciones renovadas, consultando los requisitos de las ediciones anteriores es posible tener una noción primaria acerca de cuáles podrán ser las características de la convocatoria futura, y determinar a priori la viabilidad de la presentación.

Convocatoria hasta agotar el cupo presupuestario

Se hace referencia a llamados o convocatorias que permanecen vigentes hasta agotar el cupo presupuestario asignado para dicho llamado. El interesado deberá tener en cuenta que la vigencia del programa dependerá de la cantidad de interesados, es por ello que se exige perentoriedad en la presentación.

Ventanilla permanente:

El programa permanece abierto durante todo el año. Los interesados pueden presentarse en cualquier momento del año para solicitar el beneficio porque no existen fechas que funcionen como límite.

Por destinatario

En esta clasificación se delimitan los destinatarios de los beneficios o programas de acuerdo a la siguiente denominación:

Emprendedores, Nuevas Empresas (E):

Emprendedores con proyectos próximos a iniciarse o PyMEs con menos de dos años de existencia desde la fecha de la primera venta realizada.

MiPyMEs (P):

Para definir el tamaño de las micro, pequeñas y medianas empresas se toma como referencia la Resolución N° 21/2010 de la SEPMyDR, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación. En el artículo N° 1 de dicha resolución se establece que:
A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 1° del Título I de la Ley N° 25.300, serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas cuyas ventas totales expresadas en pesos (\$) no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación:

SECTOR	VENTAS TOTALES
Agropecuario	\$54.000.000
Industria y minería	\$183.000.000
Comercio	\$250.000.000
Servicios	\$63.000.000
Construcción	\$84.000.000

Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del promedio de los últimos tres balances o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluidos el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones que surjan de los mencionados balances o información contable hasta un máximo del 35% de dichas ventas.

En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha.

Grandes Empresas (N):

Aquellas Empresas cuyo nivel de facturación anual supera los niveles especificados en el cuadro de clasificación para MiPyMEs. Por caso, en industria y minería aquellas que superen los \$183.000.000 de facturación anual se consideran grandes empresas.

Grupos de MiPyMEs (G):

Grupo, asociación o cluster de MiPyMEs.

Por tema o necesidad a cubrir:

Dentro de esta clasificación se establecen las siguientes temáticas a las que se orientan los beneficios:

- Inversión en bienes de capital (K)**
- Instrumentos dirigidos a apoyar innovaciones productivas (I+D)**
- Exportaciones, instrumentos dirigidos a promover exportaciones (X)**
- Gestión empresarial (G):**

Herramientas que mejoran la productividad y competitividad, puede involucrar capacitación y asistencia técnica, transferencia de tecnología, reintegros y beneficios impositivos, entre otras.

El índice de programas y beneficios

En el índice, los instrumentos de apoyo se organizan en una tabla que identifica la clasificación general por color y, luego, el programa o beneficio más pertinente para cubrir las necesidades del lector. Siguiendo la clasificación, en el índice se identifican los instrumentos con una barra con los siguientes colores:

En color rojo:

Aportes No Reembolsables -ANR- (subsidios directos).

En color violeta:

beneficios impositivos y fiscales (facilidades financieras para créditos bancarios, crédito fiscal, desgravaciones y otras facilidades fiscales).

En color verde:

créditos a tasas subsidiadas y otras facilidades financieras (créditos “blandos” no bancarios, entre otros).

En color naranja:

asistencia técnica y capacitación (servicios y programas de fortalecimiento de capacidades y otras medidas de fomento).

Dentro de cada una de estas cuatro categorías, los instrumentos se encuentran ordenados de acuerdo a:

Tipo de destinatario:

Emprendedores - nuevas empresas (E)

Micro, pequeñas y medianas empresas - MiPyMEs - (P)

Grandes empresas (N)

Grupos de MiPyMEs (G)

Tema o necesidad a cubrir:

Inversión en bienes de capital (K)

Instrumentos dirigidos a apoyar innovaciones productivas (I+D)

Exportaciones, instrumentos dirigidos a promover exportaciones (X)

Gestión empresarial (G)

Los instrumentos pueden figurar en más de una categoría (por ejemplo, en el caso de los Aportes No Reembolsables que financian actividades de capacitación).

Índice de programas y beneficios para la industria argentina

APORTES NO REEMBOLSABLES

Programas y beneficios		E	P	N	G	X	K	D	G	Página
Aportes No Reembolsables	Programa de acceso al crédito y la competitividad - PACC Emprendedores	●					●	●	●	38
	Jóvenes industria - Programa de fomento financiero para jóvenes empresarios - Empresas madrinas	●		●			●	●	●	39
	Programa de acceso al crédito y la competitividad - PACC Empresas		●				●	●	●	40
	Programa Nacional para el desarrollo de Parques Industriales públicos en el Bicentenario - aportes no reintegrables para obras intramuros						●		●	41
	Grupos de PyMEs y cooperativas - Sistemas Productivos Locales				●		●	●	●	42
	Programa Nacional para el desarrollo de Parques Industriales públicos en el Bicentenario		●				●		●	43
	Expertos PyME		●						●	113
	Programa innovación en cadenas de valor	●	●	●	●			●	●	110
	Proyecto de desarrollo industrial sustentable								●	118
	ANR Ventanilla Internacional FONSOFT - MinCyT		●					●		44
	Proyectos de tecnología para la inclusión social - MinCyT		●		●			●	●	45
	ANR 900 - 2013 - MinCyT		●					●	●	46
	Proyectos FIT-AP - Fortalecimiento a la innovación tecnológica en aglomerados productivos - MinCyT		●	●	●			●	●	46
	ANR FONSOFT 2013 - MinCyT		●					●	●	47
	ANR Consejerías Tecnológicas Grupales - MinCyT				●			●	●	47
	ANR TEC 2013 (BIO-NANO-TICS) - MinCyT		●				●	●	●	48
	ANR Patentes - MinCyT		●						●	49
	Concurso Nacional de Innovaciones – Innovar 2013 - MinCyT	●	●					●	●	50
	Proyectos FIT-PDP - Fortalecimiento de la innovación tecnológica en proyectos de desarrollo de proveedores - MinCyT		●	●	●		●		●	51
	EMPRETECNO - Empresas de base tecnológica - MinCyT	●		●		●			●	52
	ANR BID - PROSAP - MinAGyP	●	●		●				●	52
	ANR complementarios - PROSAP - MinAGyP	●	●						●	53
	Argentina Trabaja – Proyectos Socioproductivos “Manos a la Obra” - MinDeS	●					●		●	54
	Programa de Inserción Laboral, Línea Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado - MinTEySS	●							●	55
	Línea de Desarrollo de Entramados Productivos Locales - MinTEySS				●		●		●	56
	Empleo Independiente - MinTEySS	●					●		●	57
	Proyecto PNUD ARG 10/007 - BID 2239 OC/AR - ANR - MEcon		●			●			●	121
	Servicios de desarrollo empresarial - SDE AS Y CAP - MEcon		●			●			●	122
	ANR FONSOFT Capacitación - MinCyT		●					●	●	129
	Proyectos asociativos de diseño orientados al fortalecimiento de PyMEs (PAD PYME - local) - MinCyT		●		●				●	130
	Proyectos asociativos de diseño orientados al fortalecimiento de microemprendimientos, microempresas y cooperativas (PAD MEP - Local) - MinCyT	●			●				●	131

Referencias

E Emprendedores - nuevas empresas P MiPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) N Grandes empresas G Grupos de MiPyMEs
X Exportaciones K Inversión en bienes de capital D I+D G Gestión empresarial

* Los instrumentos presentados en color verde son aquellos que ofrece el Ministerio de Industria.

BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y FISCALES

Programas y beneficios		E	P	N	G	X	K	D	G	Página
Beneficios impositivos y/o fiscales	LPI - Ley de promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura (Ley N° 26.360)									60
	Régimen de promoción a la industria del software y servicios informáticos (Leyes N° 25.922 y 26.692)									61
	Régimen especial fiscal y aduanero en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley N° 19.640)									62
	Devolución del saldo técnico del IVA para fabricantes de bienes de capital, informática y telecomunicaciones (Resolución N° 72/2001)									63
	Importación de productos destinados a la rehabilitación, al tratamiento y la capacitación de personas con discapacidad									63
	Régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes (Ley N° 26.457 y Resolución N° 11/2010)									64
	Régimen de importación del sector editorial (Decreto N° 635/1992) - RISE									64
	Régimen de incentivo a la competitividad de las autopartes locales y régimen de consolidación de la producción nacional de motores y cajas de transmisión (Decreto N° 774/2005, Ley N° 26.393)									65
	Crédito fiscal - Capacitación PyME									66
	Crédito fiscal para instituciones									67
	Régimen automotriz MERCOSUR									67
	Régimen de importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión (Resolución N° 204/2000 y Resolución EX ME N° 256/2000)									68
	Compre argentino - Régimen de compra del Estado Nacional y concesionarios de servicios públicos (Leyes N° 18.875 y 25.551, Decretos N° 5.340/1963 y 1.600/2002)									69
	Ley de promoción del desarrollo y producción de biotecnología moderna (Ley N° 26.270)									70
	Régimen de la industria naval									71
	Registro industrial de la Nación - RIN									71
	Régimen de fortalecimiento del autopartismo argentino									72
	Exención de gravámenes. Bienes importados con destino a la enseñanza, la investigación y salubridad									73
	Jóvenes industria - Programa de fomento financiero para jóvenes empresarios - Empresas madrinas									39
	Reintegros a la exportación - MEcon									73
	Régimen de exportación de plantas llave en mano (Ley N°23.101 art. 14 y Decreto N° 870/2003 y Resolución SICPME N° 12/04) - MEcon									74
	Régimen de Draw Back (Decretos N° 1012/1991, 2182/1991, 3131/2000 y sus reglamentaciones) - MEcon									74
	Régimen de admisión temporaria (Decreto N° 1.330/2004, 1622/2007 y sus reglamentaciones) - MEcon									75
	Zonas francas (Ley N° 24.331) - MEcon									75
	Crédito fiscal 2013 - MinCyT									76
	Argentina trabaja – Monotributo social - MinDeS									76
	Promoción y protección del empleo registrado Ley N° 26.476 - Capítulo II - MinTEySS									77
	Programa de recuperación productiva - REPRO - MinTEySS									77
	Credito fiscal para capacitación - (Ley N° 22.317) - MinTEySS									125

Referencias

E Emprendedores - nuevas empresas P MiPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) N Grandes empresas G Grupos de MiPyMEs

X Exportaciones K Inversión en bienes de capital D I+D G Gestión empresarial

* Los instrumentos presentados en color verde son aquellos que ofrece el Ministerio de Industria.

CRÉDITOS A TASA SUBSIDIADA Y OTRAS FACILIDADES FINANCIERAS

Programas y beneficios		E	P	N	G	X	K	D	G	Página
Créditos a tasa subsidiada y otras facilidades financieras	Jóvenes industria - Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores - Capital semilla	●				●			●	80
	Régimen de bonificación de tasas		●				●		●	81
	Mi Galpón		●						●	82
	NEXO PyME		●				●		●	82
	Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota		●				●		●	83
	Fondo nacional para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa - FONAPYME industria		●				●		●	84
	Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – FOGAPYME Industria		●						●	85
	Sociedades de garantía recíproca - SGR		●				●		●	86
	Programa de financiamiento productivo del bicentenario		●	●		●				87
	Programa Nacional para el desarrollo de Parques Industriales públicos en el Bicentenario		●				●		●	43
	Emprendedores FONSOFT 2012 - MinCyT		●	●				●	●	88
	Aportes reembolsables para la prestación y consolidación de servicios tecnológicos – ARSET - MinCyT	●	●					●	●	89
	Modernización Tecnológica - Artículo 2° del Reglamento de beneficios promocionales de la Ley N° 23.877 - MinCyT		●					●	●	90
	Créditos a empresas CAE - FONTAR - MinCyT		●	●				●	●	90
	Créditos a empresas CAE - BICE - FONTAR - MinCyT		●	●				●	●	91
	Créditos exporta FONSOFT - MinCyT		●			●			●	92
	Argentina trabaja – Microcréditos - MinDeS	●							●	93
	Financiamiento de inversiones de actividades productivas para la micro, pequeña y mediana empresa - BNA		●				●		●	93
	Financiación de exportaciones argentinas - BNA		●	●			●		●	94
	Financiación para la participación en ferias y exposiciones internacionales - BNA		●	●					●	95
	Financiación a empresas exportadoras - BNA		●	●		●			●	95
	Prefinanciación de exportaciones argentinas - BNA		●	●		●			●	96
	Línea de financiación de inversiones FONTAR - BICE		●				●	●	●	97
	Financiación de inversiones - BICE		●				●	●	●	98
	Financiación de inversiones en energía renovable - BICE		●				●	●	●	99
	Créditos del bicentenario - BICE		●				●	●	●	100
	Financiación de proyectos del mercado cinematográfico - BICE		●	●			●			101
	Línea de financiación de inversiones para PyMEs y cooperativas - BICE		●				●		●	102
	Prefinanciación de exportaciones - BICE		●			●				103
	Postfinanciación de exportaciones - BICE		●			●				103
	Postfinanciación de exportaciones de bienes de capital de origen argentino - BICE		●			●				104
	Financiación de capital de trabajo para empresas exportadoras - BICE	●	●	●		●				105
	Créditos para la producción regional exportable - CIF		●			●				106
	Créditos para la reactivación productiva - CIF		●						●	107

Referencias

E Emprendedores - nuevas empresas P MiPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) N Grandes empresas G Grupos de MiPyMEs
X Exportaciones K Inversión en bienes de capital D I+D G Gestión empresarial
* Los instrumentos presentados en color verde son aquellos que ofrece el Ministerio de Industria.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

Programas y beneficios		E	P	N	G	X	K	D	G	Página
Asistencia técnica y capacitación	Programa innovación en cadenas de valor	●	●	●	●			●	●	110
	Programa de apoyo para el desarrollo industrial regional (PADIR)	●	●	●	●			●		111
	Jóvenes industria - Formación para jóvenes empresarios - programa aprendiendo a emprender	●							●	112
	Expertos PyME		●						●	113
	Plan nacional de diseño		●	●	●			●	●	114
	Sello de buen diseño		●	●	●			●	●	115
	Programa Mi PC	●						●		116
	Unidad de medio ambiente			●					●	117
	Programa de Cooperación Industrial Internacional		●			●			●	117
	Proyecto de desarrollo industrial sustentable								●	118
	Programa de acceso al crédito y la competitividad - PACC Emprendedores	●					●	●	●	38
	Programa de acceso al crédito y la competitividad - PACC Empresas		●				●	●	●	40
	Jovenes industria - Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores - Capital semilla	●				●			●	80
	Crédito fiscal - Capacitación PyME		●	●					●	66
	Crédito fiscal para instituciones								●	67
	Argentina compra		●	●					●	119
	Dirección de competencia desleal - Dumping, subvenciones y salvaguardia (Ley N° 24.425) - MEcon		●	●					●	120
	Proyecto PNUD ARG 10/007 - BID 2239 OC/AR - ANR - MEcon		●			●			●	121
	Servicios de desarrollo empresarial - SDE AS Y CAP - MEcon		●			●			●	122
	Programa jóvenes con más y mejor trabajo - MinTEySS	●							●	123
	Acciones de entrenamiento para el trabajo, línea sector privado - MinTEySS		●	●					●	124
	Crédito fiscal para capacitación - (Ley N° 22.317) - MinTEySS		●	●	●				●	125
	Grupos exportadores - Fundación Exportar - MinREyCu		●		●	●			●	126
	Iniciativas de desarrollo de clúster - IDC - PROSAP - MinAGyP				●		●	●	●	127
	Iniciativas de desarrollo regional – IDR- PROSAP - MinAGyP		●						●	128
	Promoción de las exportaciones de agro alimentos argentinos - PROARGEX - MinAGyP		●		●	●			●	129
	ANR FONSOFT Capacitación - MinCyT		●					●	●	129
	Proyectos asociativos de diseño orientados al fortalecimiento de PyMEs (PAD PYME - local) - MinCyT		●		●				●	130
	Proyectos asociativos de diseño orientados al fortalecimiento de microemprendimientos, microempresas y cooperativas (PAD MEP - Local) - MinCyT	●			●				●	131
	Argentina trabaja – Ingreso social con trabajo - MinDeS								●	132
	Argentina tabaja – Marca colectiva - MinDeS	●							●	133
	ANR Consejerías Tecnológicas Grupales - MinCyT				●			●	●	47
	ANR Patentes - MinCyT		●						●	49
	Línea de desarrollo de entramados productivos locales - MinTEySS				●		●		●	56
	Empleo independiente - MinTEySS	●					●		●	57
	Argentina trabaja – Proyectos socioproductivos “Manos a la Obra” - MinDeS	●					●		●	54

Referencias

E Emprendedores - nuevas empresas P MiPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) N Grandes empresas G Grupos de MiPyMEs
X Exportaciones K Inversión en bienes de capital D I+D G Gestión empresarial

* Los instrumentos presentados en color verde son aquellos que ofrece el Ministerio de Industria.

APORTES NO REEMBOLSABLES

APORTES DE DINERO QUE SE REALIZAN A UNA EMPRESA O INSTITUCIÓN, GENERALMENTE PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE UN DETERMINADO PROYECTO, SIN EXIGIRSE SU DEVOLUCIÓN AL ORGANISMO OTORGANTE.

PROGRAMA DE ACCESO AL CRÉDITO Y LA COMPETITIVIDAD (PACC EMPRENDEDORES)

OBJETIVOS

Promover proyectos que persigan objetivos como la creación de valor agregado, el aumento de la escala productiva, la creación de puestos de trabajo, la industrialización de economías regionales, la innovación tecnológica y la investigación y desarrollo.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

- Emprendedores que tengan un plan de negocios y nuevas empresas con menos de dos años de antigüedad contados desde la primer venta facturada, en las actividades elegibles por el programa.
- Cuenten con vocación emprendedora.
- Demuestren formación o experiencia.
- Cuenten con el aval de una institución prestigiosa.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial | I+D**

Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta \$110.000 o el 85 del proyecto para la inversión en maquinaria, herramientas, muebles y útiles o materias primas o del costo de investigaciones de mercado y asistencia técnica necesarias para iniciar o desarrollar un nuevo emprendimiento, entre otras actividades.

Asimismo, se prevé el reintegro de gastos de formulación (100 hasta \$3.000 no computables dentro del ANR) con PP aprobado. Y la devolución de gastos de certificaciones y legalizaciones contables y jurídicas (100 del reintegro hasta \$1.000).

CONTACTO

0800-333-7963 (011) - 4349-5305 • infopacc@industria.gov.ar • pacc-emprendedores@industria.gov.ar
ar www.industria.gov.ar • Ventanilla permanente

Calidad e innovación para la salud



Oxavita SRL es un emprendimiento ideado para introducir en el mercado local tratamientos con cámaras hiperbáricas a partir de la construcción de un modelo portable y de bajo costo. El tratamiento hiperbárico es una terapia no invasiva en la que el paciente se ubica en una cámara presurizada a una presión mayor que la normal atmosférica llegando a estar a 1.5ATM (atmósferas). La permanencia en este ambiente presurizado incrementa la absorción de oxígeno, generando capilarización profunda en todo el organismo y reconstituyendo tejidos dañados. Con el objetivo de realizar un producto técnicamente

confiable, moderno y con estándares de calidad a nivel internacional, la empresa se presentó al Programa PACC Emprendedores, que le otorgó **aportes económicos por \$91,911**. Para su desarrollo resultó imprescindible que el producto cumpliera normas de seguridad y sanitarias necesarias para introducirlo en los hospitales, sanatorios y clínicas. Actualmente, la empresa se encuentra exportando a todo el mercado latinoamericano y desarrollando una red de centros de tratamiento especializadas en medicina hiperbárica.

JÓVENES INDUSTRIA - PROGRAMA DE FOMENTO FINANCIERO PARA JÓVENES EMPRESARIOS - EMPRESAS MADRINAS

OBJETIVOS

Creación o fortalecimiento de una empresa joven. Promueve la constitución de alianzas entre jóvenes emprendedores y empresas consolidadas.

DESTINATARIOS **Emprendedores | Grandes empresas**

Jóvenes emprendedores argentinos (de 18 a 35 años) que quieran poner en marcha o fortalecer su emprendimiento y que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación o de prestación de servicios industriales. Los jóvenes emprendedores deben poseer el control de la empresa.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | I+D | Gestión empresarial**

La empresa madrina financia hasta el 100 del proyecto y el Ministerio de Industria le restituye el 50 de la inversión mediante un bono de crédito fiscal. Pueden invertir en bienes de capital (maquinarias, herramientas, etc.), insumos, materia prima, mobiliario, capital de trabajo, o cualquier otra inversión necesaria para la ejecución del proyecto. Sobre el 50 restante la ley propone las siguientes opciones:

- Que la empresa realice al emprendedor una cesión a fondo perdido.
- Que la madrina obtenga una participación accionaria del emprendimiento (hasta el 49).
- Que la madrina otorgue al joven emprendedor un crédito blando.

CONTACTO

(011) 4349-3305 • jovenes@industria.gov.ar • www.industria.gov.ar
Ventanilla permanente

Luz, cámara y acción



Mariano Anania se dedica a la realización y producción de contenidos audiovisuales en General Pico, provincia de La Pampa. Lleva trabajando en su productora 9 años, y cuenta con la Cooperativa Regional de Electricidad de Obras y otros Servicios de General Pico (CORPICO) como empresa madrina.

A través de Empresas Madrinas, el realizador audiovisual **recibió una inversión de más de \$150.000** utilizada para la adquisición de equipamiento profesional de filmación, sonido, y edición: una cámara para estar a la altura de cualquier producción de alta calidad, una computadora, trípodes, auriculares, micrófonos y todo el material necesario para producciones en alta definición. Consecuentemente, CORPICO recibió un bono fiscal por \$80.000 como contraparte de su inversión.

PROGRAMA DE ACCESO AL CRÉDITO Y LA COMPETITIVIDAD PACC EMPRESAS

OBJETIVOS

Fomentar la inversión en asistencia técnica para lograr mejoras en la competitividad, innovación de productos y procesos, ascenso en la escala tecnológica y certificaciones de calidad a través de la entrega de Aportes No Reembolsables (ANR).

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

PyMEs con dos o más años de existencia según Resolución SEPMyE y DR N° 21/2010.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | I+D | Gestión empresarial**

- ANR de hasta \$4.000 para la formulación del proyecto. Formulación de proyecto: No se reconocerán gastos por este concepto.
- ANR de hasta el 60 de los honorarios de los profesionales involucrados en el proyecto (80 en el caso de haber mejoras al medio ambiente) con un tope de \$130.000. Reintegro de la asistencia técnica: entre 40% y 70% (dependiendo de la calificación del proyecto) de los honorarios de los profesionales involucrados en el proyecto, hasta \$130.000.
- Se puede utilizar hasta el 50% del reintegro para la fabricación de moldes, prototipos y construcción de stands.
- Para adquisición de equipos y licencias de hardware y software puede utilizarse hasta el 35% del reintegro. Adquisiciones: de equipos e instrumentos de medición, ensayo y control; puede utilizarse hasta el 30% del reintegro.
- Gastos de traslados de los consultores, hasta el 5% del reintegro. Gastos de legalizaciones y certificaciones jurídicas y legales, hasta el 100% del reintegro (\$1.000).

CONTACTO

0800-333-7963 (011) 4349-5305 • infopacc@industria.gov.ar • www.industria.gov.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES PÚBLICOS EN EL BICENTENARIO – APORTES NO REINTEGRABLES PARA OBRAS INTRAMUROS

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo de Parques Industriales de todo el país, mediante la financiación de obras intramuros que permitan la provisión de servicios públicos y la construcción de obras en los Parques Industriales como: cordón cuneta y badenes, pavimento de calles internas, playón de carga y descarga, barrera forestal, entre otros.

DESTINATARIOS

Los gobiernos provinciales, municipales y comunales que posean Parques Industriales inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) y que cumplan con los requisitos solicitados.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

El límite máximo de Aporte No Reintegrable (ANR) a otorgar por solicitante es de \$600.000.

Para el acceso al ANR el peticionante deberá comprometer un aporte, como mínimo, del 20% del subsidio en concepto de contrapartida cuya modalidad de integración deberá constar en el cronograma de ejecución presupuestaria del proyecto.

Posterior al otorgamiento del ANR el solicitante estará obligado a:

- Permitir el ingreso de los inspectores de obra del Ministerio de Industria y de toda persona que el mismo envíe.
- Exhibir toda la documentación que sea oportunamente requerida.
- Remitir un informe parcial de obra a la Unidad de Desarrollo Industrial Local (UDIL) cuando se haya alcanzado el 50% de la obra.
- Remitir a la UDIL el informe final de obra y rendición de cuentas en un término de hasta diez (10) días de finalizada la obra de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma del proyecto. Respecto a los comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, se deberá indicar, entre otros: número de factura, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque.

La autoridad de aplicación podrá, a los efectos de controlar la correcta utilización de los fondos, realizar las verificaciones y auditorías que estime necesarias.

CONTACTO

0-800-333-8345 • parquesindustriales@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla Permanente

GRUPOS DE PYMES Y COOPERATIVAS – SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES

OBJETIVOS

Brindar asistencia técnica y económica a grupos asociativos de PyMEs y cooperativas para implementar, desarrollar y fortalecer proyectos productivos que beneficien a todas las empresas participantes y a la comunidad a la que pertenecen.

DESTINATARIOS Grupos de MiPyMEs

Grupos asociativos, preexistentes o nuevos, constituidos por cinco o más Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) o cooperativas.

BENEFICIOS Gestión empresarial | I+D | Inversión en bienes de capital

Grupos asociativos

El programa brindará un reintegro para la contratación del coordinador del 100% de sus honorarios durante 6 meses y del 50% durante los siguientes 6 meses. El programa evaluará la posibilidad de que el grupo asociativo contrate al coordinador por un plazo de 18 meses cuando el plan y el grupo asociativo requieran un período mayor para el cumplimiento de los objetivos propuestos. En este caso, el programa reintegrará al grupo asociativo el 100% de los honorarios del coordinador durante 6 (seis) meses, el 75% durante los 6 (seis) meses siguientes y el 50% de dichos honorarios durante los últimos 6 (seis) meses, quedando el resto a cargo del grupo asociativo.

- ANR para proyectos de inversión de grupos con Proyectos de Trabajo Asociativo (PTA): hasta el 60% del proyecto podrá ser subsidiado.
 - Proyecto de integración: monto máximo por grupo: \$200.000
 - Proyecto de expansión: monto máximo por grupo: \$260.000
 - Proyecto de innovación: monto máximo por grupo: \$300.000
- ANR para proyectos de inversión de grupos fortalecidos:
 - Proyectos de expansión: monto máximo por grupo: \$520.000
 - Proyecto de innovación: monto máximo por grupo: \$600.000
 - El 60% del proyecto podrá ser subsidiado. El 40% restante deberá ser aportado por el grupo.
- Agregado de valor a la producción primaria. Se otorgará un monto máximo de ANR por grupo asociativo de \$420.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 30% del total del proyecto.
- Desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial. Se otorgará un monto máximo por grupo asociativo de \$600.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

Cooperativas

- Planes de fortalecimiento cooperativo
 - Agregado de valor a la producción primaria. Se otorgará un monto máximo de ANR por cooperativa de \$420.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 30% del total del proyecto.
 - Desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial. Se otorgará un monto máximo por Cooperativa de \$600.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.
- Proyectos de inversión para cooperativas fortalecidas.
Se otorgará un monto máximo de ANR por cooperativa de \$720.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

Sistemas Productivos Locales (SPL)

Está dirigida a apoyar proyectos de inversión orientados a la puesta en marcha de centros de servicios industriales y laboratorios de I+D+i en Parques Industriales, áreas industriales u otros aglomerados productivos. Se otorgará un monto máximo de ANR por PF SPL de \$1.500.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

CONTACTO

(011)4349-3371/3303 • 0-800-333-7963 • sistemasproductivoslocales@industria.gov.ar
www.industria.gov.ar • Ventanilla permanente

PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES PÚBLICOS EN EL BICENTENARIO

OBJETIVOS

Promover el desarrollo de los parques industriales de todo el país, como predios aptos para la radicación industrial y que garanticen una convivencia armoniosa entre el uso industrial y residencial de la tierra.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Toda aquella PyME:

- Que se encuentre radicada o solicite el crédito a los fines de radicarse en un Parque Industrial Público.
- Que destine los fondos para la radicación de la empresa, ampliación, inversión o adquisición de bienes de capital.
- Que no registre deudas fiscales y previsionales, y finalmente, que resulte sujeto de crédito para el Banco de la Nación Argentina.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Aportes No Reembolsables para la infraestructura interna de los parques industriales públicos, bonificación de la tasa de interés de los créditos para las empresas, a los fines de la radicación o ampliación de sus instalaciones y la realización de obras de infraestructura externa de los parques a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

CONTACTO

parquesindustriales@industria.gob.ar • 0800-333-7963 • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

Parque Industrial Plátanos, Buenos Aires

El parque industrial Los Plátanos, inaugurado por el ex presidente Néstor Kirchner, se emplaza en las antiguas instalaciones de la empresa textil Sniafa S.A., que debió cerrar sus puertas en la década del '80 debido a la inestabilidad económica de nuestro país.

Debido al trabajo conjunto del sector público y privado, el predio reabrió sus puertas fomentando la radicación de industrias, en su mayoría PyMEs que están invirtiendo en reciclar las instalaciones y construir nuevos galpones, trayendo así renovadas esperanzas.

El establecimiento ubicado en Berazategui, distrito emblemático ya que registra la mayor densidad de parques industriales del país, **recibió un Aporte No Reintegrable**

por \$300.000 destinado a financiar la obra de asfaltado de calles internas, lo cual permitió unir la totalidad de los lotes facilitando el tránsito de camiones dentro del Parque Industrial..

En la actualidad han adquirido predios 49 empresas, de diversas actividades, 33 de ellas ya están funcionando dentro del parque y el resto se encuentra en distintos grados de avance en la construcción de sus establecimientos. Hoy el parque genera 1800 puestos de trabajo genuino, y se proyecta que **alcanzará las 2000 personas empleadas**.

ANR VENTANILLA INTERNACIONAL FONSOFT

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas PyMEs productoras de bienes y servicios del área TICs, en el marco de los convenios de cooperación binacional o multilateral vigentes bajo la órbita de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio.

DESTINATARIOS MiPyMEs

PyMES del sector TICs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

BENEFICIOS I+D

Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- No serán financiables en el marco de la presente convocatoria proyectos destinados a la implementación de sistemas de calidad.
- Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.
- Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta \$1.800.000.
- En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 70% del costo del proyecto que ejecuta la empresa argentina que solicita el beneficio, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto. Tampoco podrá superar el 50% del costo total del proyecto de cooperación internacional considerando los aportes que realizarán la totalidad de las empresas asociadas.
- En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a \$1.800.000, pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5044 • fonsoft@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

PROYECTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVOS

Apoyar Proyectos de Tecnologías para la Inclusión Social (PTIS), que tengan como objeto la resolución y la mejora, a través de un desarrollo tecnológico específico, de la calidad de vida de las comunidades en las que se detecten necesidades.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grupos de MiPyMEs**

Las entidades solicitantes de los PTIS podrán ser todas aquellas formas de asociación legalmente constituidas, organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de desarrollo, municipios, asociaciones, cooperativas, sindicatos, pequeñas empresas (PyMEs), entidades gremiales empresarias, grupo de empresas o cualquiera de estos integrados, con probada capacidad de gestión para materializar el proyecto.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

La finalidad de los proyectos deberá consistir en la resolución de una demanda social o productiva a través de un desarrollo tecnológico cuyo logro deberá alcanzarse de manera asociativa, contando con la participación de, al menos, una institución del sistema científico-tecnológico de la Argentina en las siguientes temáticas: agricultura familiar, discapacidad, hábitat social y economía social. La duración de la ejecución de los proyectos será de hasta nueve (9) meses. El costo total del proyecto será compartido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la entidad solicitante y/u otras instituciones participantes. El monto máximo del subsidio otorgado por este Ministerio será de \$50.000.

La entidad solicitante deberá cofinanciar con un mínimo del cuarenta por ciento (40%) del costo total del proyecto que puede complementarse con el aporte de las otras entidades participantes. Estos aportes podrán consistir en el pago de sueldos del personal afectado al proyecto y en bienes o valores.

CONTACTO

(011) 4899-5000 • procodas@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gov.ar
Convocatoria con fecha de cierre.

APORTES NO REEMBOLSABLES 900 – 2013

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de la actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y procesos.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta \$900.000 y máximo el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto. En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a \$900.000, pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto. Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Adecuación o cambios tecnológicos de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gov.ar • www.mincyt.gov.ar
Convocatoria con fecha de cierre

PROYECTOS FIT-AP - FORTALECIMIENTO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN AGLOMERADOS PRODUCTIVOS

OBJETIVOS

Aumentar la inversión y fortalecer los procesos de innovación asociativos en los que deberán participar tanto empresas como instituciones científicas y tecnológicas. Podrán a su vez, intervenir entidades públicas o privadas que contribuyan al desarrollo tecnológico e innovador del aglomerado productivo y sectores de Gobierno.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

- El proyecto deberá ser presentado por una Asociación Ad Hoc (AAH). La misma estará representada por los principales actores del FIT-AP, empresas del AP e instituciones científicas y tecnológicas vinculadas. Podrán también estar representados otros actores como gobiernos provinciales o municipales, entidades educativas estatales y privadas, agencias de promoción y entes estatales u otras organizaciones públicas o privadas promotoras del desarrollo del AP.
- Los beneficiarios de este instrumento son las empresas, instituciones de I+D+i y entes gubernamentales de un AP que representados por una AAH suscriban el contrato establecido a sus efectos y se acojan a los requisitos y condiciones previstos en el reglamento operativo correspondiente a la línea FIT-AP.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

- El monto del beneficio será de hasta U\$S 4.000.000.
- Los FIT-AP tendrán un plazo de ejecución máxima de cuatro (4) años.
- Acciones subsidiables: reembolso de pago hecho o pago directo al proveedor.
- Acciones sujetas a créditos: anticipos financieros.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gov.ar • www.mincyt.gov.ar
Ventanilla permanente

ANR FONSOFT 2013

OBJETIVOS

Modalidad I (Certificación de Calidad): tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad del sector.

Modalidad II: tiene como objetivo la promoción del desarrollo de procesos de software, productos, servicios, sistemas o soluciones en tecnología y telecomunicaciones (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso previo de su puesta en el mercado.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Podrán ser beneficiarios las empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyMEs del sector TICs2.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

Los Aportes No Reembolsables serán de hasta \$350.000 en el caso de proyectos de la Modalidad I; y de hasta \$1.000.000 en el caso de proyectos de la Modalidad II.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5044 • fonsoft@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

ANR CONSEJERIAS TECNOLOGICAS GRUPALES

OBJETIVOS

Ayudar a PyMEs, colectivamente, a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de consejeros tecnológicos expertos en su sector de actividad.

DESTINATARIOS **Grupos de MiPyMEs**

PyMEs según lo establecido por la Resolución SEPyme N° 21/2010.

BENEFICIOS **Gestión empresarial | I+D**

- La consejería tendrá un número mínimo de tres (3) empresas.
- La presentación e implementación de la misma será responsabilidad directa de las empresas. Sin perjuicio de lo anterior, la consejería podrá ser presentada por una entidad o Institución pública o privada que actuará como organizadora del proyecto.
- Tiempo de duración: los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución propuesto de doce (12) meses.
- El financiamiento del componente ANR consistirá en una subvención no reintegrable con los siguientes máximos:
 - Hasta \$60.000 por empresa participante.
 - Hasta \$800.000 por grupo de empresas, respetando el límite individual.
- El FONTAR aportará como máximo el 80% del costo total del proyecto y el grupo de empresas deberá aportar no menos del 20% del costo total del proyecto.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

ANR TEC 2013 (BIO – NANO Y TICS)

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos de bioingeniería; nanotecnología y TICs que tengan como meta incrementar las capacidades de desarrollo e innovación, mediante la creación o fortalecimiento de las plataformas tecnológicas.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyMEs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional.

BENEFICIOS **I+D | Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Serán elegibles proyectos relacionados con alguno de los siguientes campos:

- Bioingeniería:
 - Ingeniería biomédica: biomateriales; ingeniería hospitalaria; biomecánica; bioóptica; biosensores; ingeniería clínica; imágenes médicas; órganos artificiales; procesamiento de señales biológicas; telemedicina; y todo lo que concierne a la tecnología médica.
 - Biotecnología: ingeniería bioquímica, ingeniería de procesos biológicos, ingeniería de biosistemas, ingeniería genética, biotecnología agrícola, biotecnología veterinaria y todo lo concerniente a la bioingeniería dedicada a las ciencias biológicas.
- Nanotecnologías: nanomateriales, nanointermediarios y nanosensores.
- Tecnologías de la información y de la comunicación.

Aportes No Reembolsables de hasta \$1.000.000. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar la contraparte correspondiente.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a \$1.000.000, pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gov.ar • www.mincyt.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

ANR PATENTES

OBJETIVOS

Promover la protección de los resultados innovativos producto de la actividad de investigación y desarrollo (I+D) en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica y productiva.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

- Empresas PyMEs (Según Disp. SePyME N° 147/2006) productoras de bienes y servicios radicadas en el territorio nacional; y
- Instituciones científicas públicas y privadas sin fines de lucro, cuyo objeto principal sea la investigación científica y tecnológica.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Los recursos del programa cubrirán hasta el 80% de los gastos elegibles, los cuales no podrán superar las sumas del equivalente en pesos a:

- U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en la Argentina.
- U\$S 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en otros países (miembros del BID).

El FONTAR no financiará los costos posteriores a la presentación de las solicitudes de patente que forman parte de la continuación del trámite de patentamiento (pago de tasas de examen de fondo, honorarios y tasas por contestación de vistas, anualidades, etc). En caso de requerir la subvención para subsiguientes solicitudes de patente relacionadas con la misma invención, cuando ya existiere una primera (prioridad), se aceptará sólo si no han transcurrido más de 3 meses de la presentación ya efectuada. Sin embargo, para los casos en que dicho plazo se hubiere excedido, la entidad beneficiaria podrá asumir ante el FONTAR, y por escrito, el compromiso de llevar adelante el trámite de extensión de la solicitud de patente (presentación en el resto de los países elegidos) antes del vencimiento del año de prioridad, independientemente del momento de aprobación del proyecto. Los ANR patentes tendrán un plazo máximo de ejecución propuesto de 18 meses.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIONES – INNOVAR 2013

OBJETIVOS

Promover los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología a productos y procesos que mejoran la calidad de vida de la sociedad.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs**

Pueden participar en el concurso, personas físicas mayores de 18 años; las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiMiPyMEs), que residan en la República Argentina, grupos de investigación e instituciones.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

Categorías

- “Producto innovador”: productos o procesos patentados o patentables en Argentina y en el exterior, destacados por su altura inventiva, su potencial comercial, su diseño, su posibilidad de agregar valor a los productos y su aporte al medio ambiente. Se otorgan cinco (5) distinciones equivalentes a \$30.000 cada una, para productos destacados por su grado de novedad; cinco (5) distinciones equivalentes a \$20.000 cada una, para productos destacados por su diseño; cuatro (4) distinciones de \$20.000 cada una para productos destacados por la tecnología desarrollada; y cinco (5) distinciones de \$15.000 cada una, para productos destacados por su diseño gráfico. Categoría abierta, dirigida a personas físicas y jurídicas.
- “Investigación aplicada”: desarrollos patentados o patentables en Argentina y en el exterior, derivados o vinculados directa o indirectamente a una línea de investigación científica desarrollada por un grupo de investigación. Se otorgan tres (3) distinciones equivalentes a \$30.000 cada una, tres (3) distinciones de \$20.000 cada una y tres (3) distinciones de \$10.000 cada una. Categoría dirigida a investigadores y grupos de investigación.
- “Innovación en la universidad”: proyectos de ciencias aplicadas, en particular de ingeniería, diseño, informática, y en general de todas las definidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina (CONEAU) mediante Resolución CONEAU N° 629/05 como ciencias aplicadas o ciencias básicas, desarrollados por estudiantes en el ámbito universitario como parte de su actividad de formación (proyectos realizados en el marco de cátedras, trabajos de graduación como tesis, tesinas o trabajos profesionales). Los proyectos deben estar aprobados por la instancia académica correspondiente y no deben exceder los dos (2) años desde la fecha de aprobación. Se otorgan treinta (30) distinciones equivalentes a \$10.000 cada una.
- “Innovar”: una (1) asignación adicional de \$100.000, a los proyectos seleccionados por el jurado dentro de los ganadores de todas las categorías anteriores.

CONTACTO

011-4891-8300 • concurso@innovar.gob.ar • www.innovar.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

PROYECTOS FIT-PDP - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROVEEDORES

OBJETIVOS

Aumentar el desempeño tecnológico y productividad de PyMEs proveedoras o clientes de una gran empresa de una misma cadena de valor. Se apoyará el fortalecimiento de cadenas de proveedores o distribuidores a partir de una empresa tractora o líder.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

Una empresa tractora o líder y al menos tres PyMEs beneficiarias (máximo 15).

BENEFICIOS **Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital**

Las actividades que compongan el proyecto deben buscar:

- Mejorar las estructuras productivas y la competitividad tanto de la empresa tractora o líder como de las empresas proveedoras, consolidando una red de socios estratégicos.
- Incorporación de tecnologías de información, comunicación, trazabilidad, control de calidad, etc. al proceso productivo.
- Modificación o mejora de tecnologías de procesos.
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.
- Incluir un diagnóstico de fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas del sglomerado productivo, y de lineamientos estratégicos de desarrollo de su competitividad.
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo.

Financiamiento:

- El monto del beneficio será de hasta dólares estadounidenses un millón (U\$S 1.000.000) y de hasta el 80% del costo total del proyecto.
- Las empresas beneficiarias deberán aportar no menos del 20% del costo del proyecto. La empresa tractora ó líder deberá participar dentro de alguna de las siguientes cadenas de valor: desarrollo de componentes y subcomponentes industriales; Tic's, productos farmacéuticos y veterinarios; alimentación; metalmecánico.
- Plazo de ejecución : 2 años

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gov.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

EMPRETECNO - EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

OBJETIVOS

Promover un nuevo escenario que impulse la mejora de las condiciones para el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica (EBT) que generen el crecimiento sostenido a través de la diversificación de las exportaciones y el aumento del valor agregado de la producción.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | Grandes empresas**

Nuevas EBT

BENEFICIOS **Gestión empresarial | Exportaciones**

- Monto máximo para cada EBT: hasta \$2.500.000.
- El aporte no superará el 75% del costo total de las actividades contenidas en el EBT.
- El porcentaje restante deberá ser aportado por el Convenio Asociativo Público Privado (CAPP) o institución adjudicataria en concepto de contraparte por sí o a través de terceros.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 6092 • fonarsec@mincyt.gov.ar • www.mincyt.gov.ar
Convocatoria con fecha de cierre

APORTE NO REEMBOLSABLE BID – PROSAP

OBJETIVOS

Fomentar la integración entre pequeños y medianos productores agropecuario y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) agroindustriales y de servicios, en cadenas productivas orientadas a promover los negocios rurales.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs | Grupos de MiPyMEs**

Un grupo asociativo formado por pequeños y medianos productores primarios del sector agropecuario que avancen en la cadena de valor (transformación/industrialización/manufactura/pres-tación de servicios, etc.); un grupo asociativo conformado por productores primarios y MiPyMEs agroindustriales y de servicios, vinculados (por ejemplo: productores tamberos y una planta de industrialización de leche).

El grupo asociativo deberá elegir a un administrador del plan, el cual recibirá el nombre de patrocinador y será el encargado de interactuar administrativamente con el PROSAP.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Para productores primarios: cada productor primario recibirá hasta el 25% del total de las inversiones que realice individualmente, con un monto máximo de \$40.000 en concepto de ANR.

Para MiPyMEs agroindustriales y de servicios: cada MiPyME recibirá hasta el 25% del total de sus inversiones previstas, con un monto máximo de \$250.000 en concepto de ANR.

Patrocinador: el patrocinador del Plan de Negocios (PN) puede acceder a un ANR equivalente al 10% del total otorgado al conjunto de los beneficiarios del PN, con un monto máximo de \$50.000 en concepto de ANR.

CONTACTO

(011) 4349 -1320 • anr@prosap.gov.ar • www.prosap.minagri.gob.ar
Ventanilla permanente

OBJETIVOS

DESTINATARIOS Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

CONTACTO

INDUSTRIA 53

ARGENTINA TRABAJA – PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS “MANOS A LA OBRA”

OBJETIVOS

Promover el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de nuestro país a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomenten el autoempleo e incorporen a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Personas físicas o jurídicas que se presentan de modo individual o asociado y necesitan apoyo con un proyecto productivo que están llevando adelante o que se proponen iniciar, en el marco de la economía social.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Los proyectos socio-productivos pueden presentarse en el marco de distintas unidades económicas:

- Talleres familiares: pequeños productores y emprendedores familiares.
- Asociativos, pre-cooperativos, comerciales y productivos comunitarios: grupos de hasta 5 integrantes que llevan adelante una actividad en conjunto.
- Encadenamientos productivos: grupo de unidades económicas que constituyen los eslabones de una cadena productiva (vertical u horizontal).
- Servicios de apoyo a la producción: emprendimientos complementarios que brindan servicios o proveen bienes a otros emprendimientos de la economía social.
- Empresas autogestionadas: empresas de bienes o servicios que han sido recuperadas o están en proceso de serlo y se encuentran bajo el control de sus trabajadores.

Se otorga financiación de maquinaria, herramientas e insumos para emprendimientos productivos, de servicios o comerciales y asistencia técnica permanente (capacitación, organización y seguimiento) para fortalecer y optimizar el funcionamiento de los proyectos.

La implementación se realiza en conjunto con equipos municipales, gubernamentales y organizaciones sociales, quienes actúan como entes ejecutores. Es decir, presentan al Ministerio las propuestas de intervención, que pueden incluir uno o más proyectos, reciben los subsidios, adquieren y entregan los insumos y herramientas, realizan el seguimiento y rinden los fondos al Ministerio.

Se promueve la inscripción de los emprendedores en el Monotributo Social, lo que les permite emitir facturas, mejorar sus ventas, acceder a una obra social y realizar aportes jubilatorios. Por otra parte, se fomenta la conformación de redes poniendo a los emprendedores en contacto con otras organizaciones de la economía social, para que puedan compartir sus experiencias y replicar sus logros.

CONTACTO

(011) 4370-8836/37 • ses@desarrollosocial.gob.ar • www.desarrollosocial.gob.ar/socioproductivos
Ventanilla permanente

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, LÍNEA PROMOCIÓN DEL EMPLEO ASALARIADO EN EL SECTOR PRIVADO

OBJETIVOS

Promueve la inserción de trabajadoras y trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que decidan incrementar su dotación de personal.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Dirigida a trabajadoras y trabajadores desocupados participantes del seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y de otras acciones y programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y a empresas del sector privado y personas jurídicas sin fines de lucro.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

- Empleadas menores de 45 años con un de plazo de 0 a 3 meses \$1.500, plazo de 3 a 6 meses \$1.900.
- Empleadas mayores de 45 años con un de plazo de 0 a 3 meses \$1.500, plazo de 3 a 6 meses \$1.900, plazo de 6 a 9 \$2.300.
- Empleados menores de 45 años con un de plazo de 0 a 6 meses \$1.500.
- Empleados mayores de 45 años con un de plazo de 0 a 9 meses \$1.500.

CONTACTO	(011) 4310-5610 • Oficina de Empleo Municipal de su localidad • www.trabajo.gov.ar Ventanilla permanente
----------	---

LÍNEA DE DESARROLLO DE ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES

OBJETIVOS

Fortalecer entramados productivos locales que permitan la generación de nuevos empleos y la mejora de la calidad del empleo existente.

DESTINATARIOS Grupos de MiPyMEs

Cooperativas o asociaciones de pequeños productores, emprendedores y trabajadores independientes.

BENEFICIOS Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital

Se financian hasta \$500.000 guardando relación con la cantidad de puestos de trabajo generados y aquellos en los que se mejore su calidad.

Inversiones financiables

- Bienes no corrientes o bienes de capital
- Capital de trabajo (insumos)
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Infraestructura complementaria (20% del monto total financiado)

Inversiones no financiables:

- Compra de terrenos o inmuebles
- Gastos de personal
- Gastos corrientes (alquileres, seguros, etc.)

Condiciones para ser elegidos

- Enmarcarse en un plan estratégico local, regional o provincial, en un acuerdo territorial celebrado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MinTEySS) o contar con el aval de actores socio productivos locales.
- Prever el fortalecimiento directo de cadenas productivas existentes en el territorio que impacten en la generación, mantenimiento o mejora de la calidad del empleo.
- Incorporar mejoras tecnológicas de impacto positivo para los participantes.
- Explicitar los criterios de distribución de utilidades entre los integrantes.
- Utilizar los formularios establecidos por la Secretaría de Empleo del MinTEySS.

CONTACTO

(011) 4310-5708 • Oficina de Empleo Municipal de su localidad • www.trabajo.gov.ar
Ventanilla permanente

EMPLEO INDEPENDIENTE

OBJETIVOS

Promover que trabajadores desocupados generen sus propios emprendimientos para producir bienes y servicios o mejoren los que poseen con el objetivo de que tengan trabajo.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Desocupados que quieran armar un emprendimiento.

BENEFICIOS **Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital**

Financia el capital inicial (hasta \$15.000 por participante, no reembolsable) y la asistencia técnica para poner en marcha el emprendimiento.

Inversiones financiables:

- Herramientas y maquinarias.
- Insumos.
- Acondicionamiento del local de trabajo.
- Habilitaciones.
- Instalaciones de electricidad o gas.
- Elementos de seguridad para el trabajo.
- Movilidad, en el caso de personas con discapacidad.

Inversiones no financiables:

- Compra de terrenos, inmuebles, o fondos de comercio.
- Pago de arriendos, seguros e impuestos (excepto habilitaciones).
- Construcción de locales de trabajo nuevos (salvo el caso de emprendedores concesionarios).

La asistencia técnica a los emprendedores incluye tres instancias: curso de gestión empresarial; tutoría personalizada para la formulación y presentación del proyecto; tutorías de seguimiento periódicas durante el primer año de funcionamiento del emprendimiento. Durante el curso de gestión empresarial, el proceso de formulación y los primeros nueve meses desde el inicio del emprendimiento cada emprendedor recibirá una ayuda mensual de \$450.

CONTACTO

(011) 4310-5708 • Oficina de Empleo Municipal de su localidad • www.trabajo.gov.ar
Ventanilla permanente

BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y/O FISCALES

DESCUENTOS EN IMPUESTOS NACIONALES O RECUPERO DE UN PORCENTAJE DE LO ABONADO. EN ALGUNOS CASOS SE OBTIENE LA DESGRAVACIÓN ANTES DE PAGAR EL TRIBUTO CORRESPONDIENTE; EN OTROS SE RECUPERAN LOS GRAVÁMENES PAGADOS CON BONOS FISCALES QUE PERMITEN CANCELAR OBLIGACIONES IMPOSITIVAS.

LPI - LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (LEY N° 26.360)

OBJETIVOS

Fomentar las inversiones en proyectos multiplicadores de impactos socioeconómicos que garanticen la generación de empleo, el crecimiento económico del país, la agregación de valor a las exportaciones y la reconversión industrial, promoviendo en todos los sentidos el aumento de la producción nacional.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas que hayan iniciado proyectos de inversión industrial o de transformación de materias primas y que obtengan de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación la calificación del proyecto de inversión como plan de producción limpia o de reconversión industrial sustentable.

BENEFICIOS **Gestión empresarial | Exportaciones | Inversión en bienes de capital | I+D**

- Amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y devolución anticipada del I.V.A. por la compra de bienes de capital nuevos, muebles (excepto automóviles). Sólo se podrá acceder simultáneamente a los dos (2) tratamientos por un mismo proyecto, si la producción del mismo es exclusivamente para el mercado de exportación y se enmarquen en un plan de producción limpia o de reconversión industrial sustentable.
- Los proyectos deben estar destinados a la actividad industrial, o a procesos practicados a las materias primas mediante la utilización intensiva de bienes de capital referidos a su acondicionamiento (en la medida en que fuesen la etapa inmediata anterior a una actividad manufacturera realizada en el país).

Importante: los proyectos correspondientes a inversiones en obras de infraestructura deberán tramitarse en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

CONTACTO

(011) 4349-3479/4349-4361 • dipro@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Convocatoria hasta agotar cupo presupuestario

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS (LEYES N° 25.922 Y 26.692)

OBJETIVOS

Mejorar la competitividad del sector mediante el incentivo a la inversión, el fomento a la investigación y el desarrollo, la mejora de los estándares de calidad de productos y procesos, la promoción de las exportaciones; y la contribución al incremento del empleo.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Las personas físicas y jurídicas cuya actividad principal sea la industria del software, y que desarrollen la actividad en el país y por cuenta propia. Se entenderá que un sujeto desarrolla como actividad principal la industria del software cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus actividades estén comprendidas en el sector de software y servicios informáticos.

BENEFICIOS **Exportaciones** | **I+D** | **Gestión empresarial**

- Estabilidad fiscal.
- Bono fiscal por hasta el 70% de las contribuciones patronales pagadas sobre la nómina salarial total de la empresa.
- Desgravación de hasta el 60% del Impuesto a las Ganancias.
- Importaciones: quedan excluidas de cualquier tipo de restricción presente o futura para el giro de divisas que se correspondan al pago de importaciones de hardware y demás componentes de uso informático que sean necesarios para las actividades de producción de software. En caso que dicho porcentaje se encuentre entre un 50% y un 80%, los beneficios señalados previamente se otorgan proporcionalmente. Si las actividades promovidas superan el 80%, los beneficios se otorgan sobre la totalidad de las actividades de la empresa.

Los beneficiarios podrán utilizar dichos bonos para la cancelación de tributos nacionales que tengan origen en la industria del software, en particular el impuesto al valor agregado (IVA) u otros impuestos nacionales y sus anticipos, en caso de proceder, excluido el impuesto a las ganancias. El bono no podrá utilizarse para cancelar deudas anteriores a la efectiva incorporación del beneficiario al régimen de la presente ley y, en ningún caso, eventuales saldos a su favor harán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado.

CONTACTO

(011) 4349-3571/3319 • dipro@industria.gob.ar • masoftware@industria.gob.ar
www.industria.gob.ar / Ventanilla permanente

RÉGIMEN ESPECIAL FISCAL Y ADUANERO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (LEY N° 19.640)

OBJETIVOS

Aumentar la población en el extremo austral del país, promoviendo el desarrollo de la región fueguina, la promoción de la actividad industrial y mejorar la estructura productiva nacional.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas emp. | MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

Personas físicas o jurídicas radicadas al amparo de la Ley N° 19.640 con proyectos industriales en marcha o a iniciarse.

BENEFICIOS **Exportaciones | Gestión empresarial**

Actualmente sólo se admite la presentación de nuevos proyectos por parte de empresas ya radicadas y beneficiarias por la Ley N° 19.640, tal como lo establece el Decreto N° 479/95. La Ley N° 19.640 (1972) y normas complementarias (Decretos Nros. 479/1995, 916/2010, 39/2011, 1216/2011 y 490/2003) otorgan los siguientes beneficios:

- Exención de IVA.
- Exención de Imp. Ganancias.
- Exención de Derechos Importación y Exportación.
- Reintegros a las exportaciones por puertos patagónicos.

CONTACTO

(011) 4349-3580/3319 • dipro@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

DEVOLUCIÓN DEL SALDO TÉCNICO DEL IVA PARA FABRICANTES DE BIENES DE CAPITAL, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (RESOLUCIÓN Nº 72/2001)

OBJETIVOS

Fomentar la producción nacional de bienes de capital.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Fabricantes locales de los bienes de capital, informática y telecomunicaciones cuyos productos estén incluidos en el régimen.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Recupero del IVA acumulado por la actividad operativa de la empresa fabricante de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, a raíz de la reducción del 50% (del 21% al 10,5%) de la alícuota de dicho impuesto para la venta de esos productos. Los productos se encuentran enumerados en la planilla anexa al inciso e) del art. 28 de la Ley de IVA (texto ordenado, Decreto Nº 280/97).

CONTACTO

(011) 4349-3617 • saldoiva@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, AL TRATAMIENTO Y LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS

Atender las necesidades de la salud pública y satisfacer exigencias de solidaridad humana permitiendo eximir del pago de todos los tributos que gravan la importación para consumo de diversas mercaderías destinadas a la rehabilitación, tratamiento y capacitación de las personas con discapacidad.

DESTINATARIOS

Personas físicas que acrediten discapacidad.
Entidades sin fines de lucro comprendidas en el inciso f) del artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), que necesiten importar mercaderías que no se fabriquen en el país y que sean destinadas a la rehabilitación, el tratamiento y la capacitación de personas discapacitadas.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Eximir del pago de todos los tributos que gravan la importación para consumo de diversas mercaderías destinadas a la rehabilitación, tratamiento y capacitación de las personas con discapacidad.

CONTACTO

rastud@industria.gob.ar • mistur@industria.gob.ar • acalab@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA INVERSIÓN LOCAL PARA LA FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS Y MOTOPARTES (LEY N° 26.457 Y RESOLUCIÓN N° 11/2010)

OBJETIVOS

Incentivar la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ellas, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio que cuenten con establecimiento industrial radicado en el territorio nacional destinado a la fabricación de motocicletas, demás vehículos comprendidos en el artículo 28 del Anexo I del artículo 1° del Decreto N° 779/1995 bajo la categoría L, cuatriciclos y motores para los vehículos enunciados precedentemente; incluidos en el listado que, con sus correspondientes posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), elabore la autoridad de aplicación.

BENEFICIOS **I+D** | **Gestión empresarial**

Percepción de un bono fiscal sobre el valor de las compras de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales destinados a la producción local de los vehículos mencionados y motores para dichos vehículos, que sean adquiridos por las empresas que adhieran al régimen. El monto del beneficio será equivalente a un porcentaje del valor ex fábrica antes de impuesto de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales. El porcentaje aplicable se determinará en función del período en el cual se desarrolle el plan de producción quinquenal objeto del beneficio disminuyendo del 24% al 16% sobre la compra de motopartes, matrices y moldes locales, entre los años 2010 y 2018.

CONTACTO

(011) 4349-3501/3517/3518 • infoauto@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DEL SECTOR EDITORIAL (DECRETO N° 635/1992) - RISE

OBJETIVOS

Promover la cultura nacional y el sector editorial local.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Editores de diarios, revistas y demás publicaciones.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Exención de los derechos arancelarios y comprobación de destino para la importación de papeles para uso editorial (impresión de libros, diarios, revistas y publicaciones de interés general). Los beneficiarios pueden realizar la importación por su cuenta o adquirir el papel a un importador, el cual podrá acceder a los mismos beneficios.

CONTACTO

(011) 4349-4329 • consultadapi@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS AUTOPARTES LOCALES Y RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE MOTORES Y CAJAS DE TRANSMISIÓN (DECRETO N° 774/2005, LEY N° 26.393)

OBJETIVOS

Fortalecer la cadena de valor de la industria automotriz y mejorar su competitividad mediante el estímulo al desarrollo de proveedores locales y a la realización de inversiones de las terminales en nuevas plataformas de producción.

Consolidar la fabricación local de productos automotores finales, como la comercialización de motores y cajas de transmisión en el mercado interno y de exportación.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Fabricantes de automóviles y utilitarios de hasta mil quinientos kilogramos (1500 Kg.) de capacidad de carga; camiones; chasis con y sin cabina y ómnibus; motores, cajas de cambio y ejes con diferencial; que cuenten con establecimiento industrial radicado en el territorio nacional y presenten un proyecto destinado a:

- La producción de una nueva plataforma,
- La producción de una nueva autoparte o ampliación de la capacidad productiva instalada, en el caso de las empresas productoras de ejes con diferencial y cajas de velocidades.

Todas las empresas solicitantes deberán presentar una solicitud de adhesión donde conste un programa de producción en el que se comprometan a alcanzar, como máximo, un contenido importado del 40% al tercer año del proyecto (para el caso de las nuevas plataformas o ejes con diferencial) o quinto año del proyecto (para el caso de motores y cajas de velocidad) y un impacto positivo en la competitividad de la empresa, un incremento en las compras de autopartes locales, empleo y exportaciones.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

- Reintegro en efectivo sobre la compra de autopartes, matrices y moldes locales del 8% al 6% para nuevas plataformas exclusivas (en el ámbito del MERCOSUR) y ejes con diferencial.
- Del 7% al 6% para nuevas plataformas no exclusivas y del 10% al 6% para motores y cajas de transmisión. Los mencionados productos se encuentran detalladamente listados en los Anexos de la Resolución ex MP N° 25/2008.

El reintegro a otorgar será por períodos de cinco años, siendo regresivo y oscilando entre 10% y 6%.

CONTACTO

(011) 4349-3501/3517/3518 • infoauto@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITO FISCAL – CAPACITACIÓN PYME

OBJETIVOS

Promover la productividad de las PyMEs a partir de la capacitación de todos sus recursos humanos.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Todos los integrantes de una pyme, tanto de niveles operativos como gerenciales o directivos.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas (dictadas en instituciones públicas o privadas) o cerradas (cursos a medida de la empresa). Estos reintegros se materializan con la emisión de un bono de crédito fiscal a favor de la empresa que realice dicha inversión.

Grandes empresas o PyMEs cedentes

Grandes empresas o PyMEs que financian la capacitación de otras empresas pyme o emprendedores y reciben el reintegro a través de Bonos de Crédito Fiscal. Para el caso de empresas grandes se establece un beneficio máximo potencial del 8% del monto total que hayan destinado al pago de salarios (masa salarial) en los 12 meses previos a la presentación de su proyecto en Crédito Fiscal. Para empresas pequeñas o medianas (PyMEs), el beneficio máximo alcanza al 8%. En ningún caso podrán ceder más de \$60.000 a cada empresa Pyme/Emprendedor.

Empresas PyMEs - Beneficiarias

Las empresas PyMEs podrán solicitar el reintegro de actividades de capacitación realizadas por sus dueños y empleados en relación de dependencia. El beneficio máximo al que pueden acceder no podrá superar el 8% de la masa salarial anual con los otros límites descritos en el Reglamento 2013.

El reintegro puede ser desde el 60% y alcanzar el 100% del monto de las actividades de capacitación si se cumplen con los requisitos de priorización. Localización productiva de las empresas, actividad económica dentro de las cadenas del PEI 20 20, tipo de actividad de capacitación (Abierta) y temáticas (Cursos técnicos, producción y tecnología).

No podrán participar del programa aquellas empresas que tengan deudas fiscales nacionales o previsionales exigibles.

CONTACTO

(011) 4349-3323 0800-333-7963 • cfiscal@industria.gob.ar • atencionpyme@industria.gob.ar
www.industria.gob.ar • Ventanilla permanente

CRÉDITO FISCAL PARA INSTITUCIONES

OBJETIVOS

Financiar la creación de centros de formación y aulas virtuales para capacitar a PyMEs en universidades públicas nacionales y provinciales, los parques industriales registrados en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) y las Agencias de Desarrollo Productivo y obtener el reintegro en bonos de crédito fiscal por parte del Ministerio de Industria.

DESTINATARIOS

Las personas de existencia visible o ideal que posean establecimientos industriales y tengan organizados cursos de educación técnica propios o en colaboración con otras personas, o contribuyan al sostenimiento de escuelas o cursos de dicha índole, organizados por asociaciones, instituciones o cámaras gremiales, siempre que tales cursos o escuelas estén aprobados por el Consejo Nacional de Educación Técnica, tendrán derecho al cómputo del crédito fiscal.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

El monto a solicitar por las PyMEs puede ascender al 8% de la suma que destinaron al pago de salarios (masa salarial bruta) en los 12 meses previos a la presentación del proyecto, en tanto las grandes empresas pueden solicitar hasta el 0,8% de esa masa.

Montos máximos a otorgar

Universidades públicas: \$400.000

Parques industriales: monto máximo de \$300.000

Agencias de desarrollo: monto máximo de \$60.000

CONTACTO

(011) 4349-3323 • 0800-333-7963 • cfiscal@industria.gob.ar • atencionpyme@industria.gob.ar
www.industria.gob.ar • Ventanilla permanente

Ministerio de Industria, Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria, Dirección Nacional de Industria

RÉGIMEN AUTOMOTRIZ MERCOSUR

OBJETIVOS

Promover inversiones en el sector automotriz.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas fabricantes de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y vial autopropulsada, remolques, partes y piezas, radicadas en el territorio nacional.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Fomento y regulación del comercio intrazona y la especialización complementaria en la producción de los productos señalados entre los países integrantes del mercado regional. Este intercambio, que comprende a los productos nuevos, es administrado en forma global y libre de aranceles (0%) siempre que se cumpla con los porcentajes de flexibilización (flex). El Flex vigente, establecido por el ACE N° 38 (Acuerdo de Complementación Económica N° 38 del MERCOSUR), es de 1,95 para Argentina y 2,50 para Brasil.

Las posiciones arancelarias alcanzadas se encuentran listadas en los Anexos I y II del Decreto N° 660/2000 y modificatorios.

CONTACTO

(011) 4349-4329 • infoauto@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DE BIENES INTEGRANTES DE GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN (RESOLUCIÓN N° 204/2000 Y RESOLUCIÓN EX ME N° 256/2000)

OBJETIVOS

Alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación, la certificación de calidad, el aumento de la capacitación de los recursos humanos y la inversión en tareas de investigación y desarrollo.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Empresas manufactureras que cuenten con un proyecto de inversión que consista en la importación de una línea de producción nueva, bienes nuevos destinados al tratamiento y eliminación de sustancias contaminantes que se integren a plantas industriales nuevas o existentes, e instalaciones auxiliares de tratamiento de efluentes que cumplan con las características señaladas.

BENEFICIOS **Inversion en bienes de capital** | **I+D** | **Gestión empresarial**

Exención de derechos de importación a todos los bienes que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la normativa legal

CONTACTO

(011) 4349-3319 • dipro@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

COMPRES ARGENTINO - RÉGIMEN DE COMPRA DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (LEYES Nros. 18.875 Y 25.551, DECRETOS Nros. 5.340/1963 Y 1.600/2002)

OBJETIVOS

Utilizar el poder del Estado Nacional como instrumento de promoción y protección de la industria nacional, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

DESTINATARIOS MiPyMEs | Grandes empresas

Productores de bienes de origen nacional, entendiéndose por tales a los que posean insumos importados por un porcentaje no mayor al 40% de su valor bruto de producción. En materia de prestación de servicios resultan beneficiarias aquellas empresas de origen local en los términos de la Ley N° 18.875.

¿Quiénes están obligados a aplicarlo?

Administración Pública Nacional, sus dependencias y reparticiones.

Entidades autárquicas y descentralizadas.

Empresas del Estado.

Sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos.

Subcontratistas directos de los sujetos anteriormente indicados.

El sujeto contratante debe solicitar a la autoridad de aplicación (Secretaría de Industria) un certificado de verificación, en el cual se consigne el precio máximo a pagar por el bien en cuestión. Para que un sujeto obligado pueda obtener un certificado de verificación debe haber cumplido con las pautas de difusión y publicación de los procesos de contrataciones, así como haber otorgado las preferencias, en caso de existir oferta local, de acuerdo a lo establecido en la normativa del régimen.

BENEFICIOS Gestión empresarial

Permite otorgar preferencia a la oferta nacional en el momento de las licitaciones. En este sentido, regula las contrataciones de los sujetos obligados estableciendo:

- Una preferencia adicional a las ofertas de bienes de origen nacional (estableciendo una preferencia adicional de un 7 ó 5% en caso de que la oferente de los bienes nacionales se trate de una PyME o no, respectivamente).
- Una reserva de mercado para empresas locales en el caso de obras y servicios.

CONTACTO

(011) 4349-3714/3654 • comprenacional@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA MODERNA (LEY N° 26.270)

OBJETIVOS

Acompañar el desarrollo de un producto, servicio o proceso con base en la biotecnología moderna, desde sus primeras fases de investigación y desarrollo, hasta la obtención de un resultado potencialmente patentable.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Personas físicas o jurídicas que realicen actividades de desarrollo y producción de biotecnología moderna.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital** | **Gestión empresarial** | **I+D**

Se pueden presentar dos tipos de proyectos: proyectos de I+D, o proyectos de producción de bienes y servicios e implementación de procesos, los cuales gozan de los siguientes beneficios:

- Amortización acelerada en el impuesto a las ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.
- Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de dichos bienes.
- Los bienes señalados no integran la base de imposición del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Conversión en bonos de crédito fiscal del 50% del monto de las contribuciones a la seguridad social por la nómina salarial afectada al proyecto, los bonos emitidos no serán considerados a efectos de establecer la base imponible correspondiente al impuesto a las ganancias.
- Conversión en Bono de Crédito Fiscal del 50% de los gastos destinados a las contrataciones de servicios de investigación y desarrollo con universidades nacionales y centros de investigación dependientes del CONICET.

CONTACTO

(011) 4349-3217 • msavoc@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Pendiente de reglamentación.

RÉGIMEN DE LA INDUSTRIA NAVAL

OBJETIVOS

Beneficiar a los astilleros y talleres navales evitando la importación indiscriminada, equiparando la actividad en cuestión, a lo que ocurre con ésta, en otras partes del mundo y fomentar la unidad del MERCOSUR en la compra de insumos, partes, piezas y componentes.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Persona física o jurídica que actúe con carácter de astilleros, fábricas y talleres navales radicados en el país, con excepción de los dedicados a la construcción de embarcaciones de recreo y deportes inscripta en el “Registro de Astilleros y Talleres Navales” creado a tal efecto.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital** | **Gestión empresarial**

Reducción del arancel de importación al cero por ciento (0%) del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para los insumos, partes, piezas y componentes no producidos en el ámbito del Mercosur y destinados a la construcción y reparación en el país de buques y artefactos navales que clasifiquen en las siguientes partidas de la Nomenclatura Común del Mercosur: 8901, 8902, 8904, 8905, 8906.

Existe una lista (que se puede modificar) de “naval partes” producidas en la región, las cuales no gozan del beneficio arancelario mencionado.

CONTACTO

(011) 4349-3433 • guidel@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACIÓN - RIN

OBJETIVOS

Realizar un relevamiento sobre la industria nacional a los efectos de contar con información para el diseño de políticas industriales.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Todas las industrias que estén realizando actividades encuadradas en la categoría de tabulación D, (Industria Manufacturera), de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1997 (ClasNAE-97). La inscripción es obligatoria conforme lo establece la Ley N° 19.971.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Acceder a los regímenes del Ministerio de Industria y otros.

CONTACTO

(011) 4349-3512 • consultarin@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE FORTALECIMIENTO DEL AUTOPARTISMO ARGENTINO

OBJETIVOS

Estimular el desarrollo de proveedores locales de la industria automotriz y la realización de inversiones de las terminales en nuevas plataformas de producción que permitan contar con tecnologías actualizadas, fortaleciendo la cadena de valor de la industria en sus aspectos productivos y redundando en una inmediata mejora de la competitividad de la industria automotriz.

DESTINATARIOS **Grandes empresas**

Empresas fabricantes de productos automotores:

- Automóviles y utilitarios de hasta mil quinientos kilogramos (1500 Kg.) de capacidad de carga.
- Camiones; chasis con y sin cabina y ómnibus.
- Ejes con diferencial.

Los solicitantes deberán estar inscriptos en el régimen correspondiente bajo supervisión de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria de la Nación.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | I+D**

El pago de un reintegro por períodos de tres años, siendo regresivo y oscilando entre 8% y 6% en efectivo sobre el valor de las compras de las autopartes locales, que sean adquiridas por empresas fabricantes de automóviles y utilitarios, camiones, chasis, ómnibus y ejes con diferencial, y que estén destinadas a la fabricación de plataformas nuevas de dichos productos, como así también a la compra de matrices fabricadas en el país para estampar, embutir o punzonar y de moldes fabricados en el país para inyección o compresión de metales y para inyección o compresión de plástico o goma, destinados a la producción de autopartes componentes de los bienes mencionados anteriormente.

CONTACTO

(011) 4349-3000 • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

EXENCIÓN DE GRAVÁMENES. BIENES IMPORTADOS CON DESTINO A LA ENSEÑANZA, LA INVESTIGACIÓN Y SALUBRIDAD

OBJETIVOS

Promover la enseñanza de la ciencia, el arte y la técnica y la investigación científica y tecnológica, así como otorgar facilidades para los trabajos destinados a la protección, fomento, atención, rehabilitación y atención de la sanidad animal y vegetal, eximiendo del pago de los derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen.

DESTINATARIOS

Entes oficiales: nacionales, provinciales, como así también a municipales y sus dependencias, centralizadas y descentralizadas, en tanto reúnan los requisitos que se establecen en la normativa.

BENEFICIOS **I+D**

Exención del pago de los derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario de bienes con destino a la enseñanza, investigación y salubridad si los mismos no se producen en el país, o no se produce la cantidad o calidad requeridas.

CONTACTO

(011) 4349-3595 • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

REINTEGROS A LA EXPORTACIÓN

OBJETIVOS

Fomentar las exportaciones

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas exportadores

BENEFICIOS **Exportaciones | Gestión empresarial**

Consiste en la devolución total o parcial de los tributos interiores que se hubieran pagado en las distintas etapas de producción y comercialización de las mercaderías a exportar manufacturadas en el país, nuevas y sin uso. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas está facultado para asignar y modificar las alícuotas de reintegro, consistentes en un porcentaje que se aplica sobre el valor FOB de la mercadería a exportar.

Esta alícuota se asigna a los productos de acuerdo a la clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur. Si la mercadería se elaboró en base a insumos importados directamente por el exportador, el reintegro se otorgará sobre el Valor Agregado Nacional, es decir que la alícuota será aplicada sobre el valor FOB, una vez deducido el valor CIF de los insumos importados.

Al ser aplicado sobre el Valor Agregado Nacional, es compatible con el Régimen de Draw-Back. Las vigentes varían entre el 0% y el 6%. El pago de reintegros lo efectiviza la Dirección General de Aduanas, previa presentación de la documentación que acredite el embarque de la mercadería.

CONTACTO

(011) 4349-3460/3456/4356 • (011) 4349-3959 • comercioexterior@mecon.gob.ar
www.comercio.gob.ar • Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN DE PLANTAS LLAVE EN MANO (LEY N° 23.101 ART. 14 Y DECRETO N° 870/2003 Y RESOLUCIÓN SICPME N° 12/04)

OBJETIVOS

Favorecer las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional.

DESTINATARIOS [MiPyMEs](#) | [Grandes empresas](#)

Empresas radicadas en el país que realicen exportaciones bajo la modalidad de “Contrato de Exportación Llave en Mano”.

BENEFICIOS [Exportaciones](#) | [Gestión empresarial](#)

- Reintegro específico que se otorga a la venta al exterior de plantas industriales completas u obras de ingeniería de forma tal que el mismo alcanza no sólo a los bienes sino también a los servicios.
Para bienes de origen nacional:
- Reintegro previsto en el Decreto N° 1.011/91 (Reintegro a las Exportaciones).
- Reintegro adicional equivalente a la diferencia entre este último y la alícuota del 10%.
- Para servicios integrantes del componente nacional: reintegro del 10%.
- Tanto para las plantas como para las obras, el componente nacional (bienes físicos y servicios) no puede ser menor que el 60% del valor FOB contractual. También se exige que los bienes físicos de origen nacional, representen al menos el 40% de dicho valor FOB.

CONTACTO

(011) 4349-3883 • comercioexterior@mecon.gob.ar • www.comercio.gob.ar
Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE DRAW BACK (DECRETOS Nros 1012/1991, 2182/1991, 3131/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES)

OBJETIVOS

Estimular las exportaciones.

DESTINATARIOS [MiPyMEs](#) | [Grandes empresas](#)

Importadores y Exportadores inscriptos.

BENEFICIOS [Exportaciones](#) | [Gestión empresarial](#)

- Obtener la restitución de los derechos de importación, tasa de estadística y el IVA que han abonado por los insumos importados, luego utilizados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y acondicionamientos de otra mercadería que se exportare.
- Se debe iniciar el trámite antes de realizar la exportación.
- El plazo es de 365 días para realizar la operación (M y X) y obtener la restitución.
- La mercadería objeto de importación a tener en cuenta, no podrá haber sido liberada a plaza más allá del año de la fecha de oficialización del Permiso de Embarque.

CONTACTO

(011) 4349-3460/3456/4356 - (011) 4349-3959 • comercioexterior@mecon.gob.ar
www.comercio.gob.ar • Ventanilla permanente

RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORARIA (DECRETO NROS 1.330/2004, 1622/2007 Y SUS REGLAMENTACIONES)

OBJETIVOS

Fomentar las exportaciones y por ende contribuir al incremento de la actividad productiva y al mejoramiento del nivel ocupacional.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Importadores y Exportadores inscriptos, que sean los usuarios directos de la mercadería importada destinada a recibir un perfeccionamiento industrial, con la obligación de exportarlas para consumo a otros países bajo las nuevas formas resultantes.

BENEFICIOS **Exportaciones** | **Gestión empresarial**

- Exención por el plazo de 1 año de Derechos de Importación, Tasa de Estadística, IVA, en la importación para consumo de los insumos o materiales que estén contenidos en un producto a exportar.
- Bienes seriados: plazo 1 año y prorrogable por 1 año más.
- Bienes no seriados: plazo 2 años y prorrogable por 2 años más.
- Contratos: 2.160 días como plazo máximo.
- Garantía: póliza de caución.

CONTACTO

(011) 4349-3000/3843 • d1330info@mecon.gov.ar • www.comercio.gob.ar
Ventanilla permanente

ZONAS FRANCAS (LEY N° 24.331)

OBJETIVOS

Impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora, facilitando que, el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollan en ellas, se extiendan a la inversión y al empleo.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Persona física o jurídica que desarrollen actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, esta última con el único objeto de exportar la mercadería resultante a terceros países. En las zonas francas se podrá fabricar bienes de capital que no registren antecedentes de producción en el territorio aduanero general ni en las áreas aduaneras especiales existentes, a fin de admitir su importación a dicho territorio. Tales bienes de capital, a fin de su nacionalización seguirán el tratamiento establecido en el régimen general de importación de la Nomenclatura del Comercio Exterior (N.C.E.) y de las restantes normas tributarias que correspondan.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

La mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos.

CONTACTO

(011) 4349-3000/3843 • comercioexterior@mecon.gov.ar • www.comercio.gob.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITO FISCAL 2013

OBJETIVOS

Mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo y de modernización tecnológica.

DESTINATARIOS **Grandes empresas**

Personas físicas o jurídicas titulares de empresas productoras de bienes y servicios radicadas en el territorio de la República Argentina.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

El importe de Crédito Fiscal, aplicable exclusivamente al impuesto a las ganancias y asignable para la financiación de cada proyecto, no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto. Los certificados de Crédito Fiscal serán emitidos a favor de los beneficiarios y serán intransferibles.

■ **Proyectos de investigación y desarrollo (I+D):**

- Financiamiento: se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no exceda el monto de \$3.000.000.
- Plazo máximo de ejecución: 36 meses.

■ **Proyectos de modernización tecnológica:**

- Financiamiento: se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no exceda \$2.500.000.
- Plazo máximo de ejecución: 24 meses.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • creditofiscal@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

Ministerio de Desarrollo Social – Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social

ARGENTINA TRABAJA – MONOTRIBUTO SOCIAL

OBJETIVOS

Facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los sistemas impositivos y de los circuitos económicos.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Personas que estén desarrollando una única actividad económica (ya sea productiva, comercial o de servicios), cooperativas de trabajo y proyectos productivos que lleven adelante grupos de hasta tres integrantes. En todos los casos, debe tratarse de emprendedores en situación de vulnerabilidad social que no generen ingresos anuales superiores a \$32.196 -monto vigente desde el mes de diciembre de 2011. Cabe aclarar que los proyectos productivos conformados por dos integrantes podrán facturar anualmente hasta \$64.392 y de tres integrantes hasta \$96.588. En tanto las cooperativas de trabajo no tienen límites de facturación. El límite se encuentra establecido por el ingreso anual de cada uno de los asociados el cual no podrá superar los \$32.196.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

A partir del reconocimiento de sus actividades y de su inclusión como contribuyentes, trabajadoras y trabajadores están en condiciones de emitir facturas oficiales, acceden a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud tanto para sí como para sus familias, y realizan aportes jubilatorios.

Los monotributistas sociales no pierden el derecho a la Asignación Universal por Hijo, que rige mientras se mantenga la situación de vulnerabilidad y los requisitos de ingreso. La inscripción también puede realizarse en los centros de referencia de todo el país.

CONTACTO

(011) 4316-4949 • registroefectores@desarrollosocial.gob.ar • www.desarrollosocial.gob.ar
Ventanilla permanente

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO LEY N° 26.476 - CAPÍTULO II

OBJETIVOS

Promover y proteger el empleo registrado a través de reducciones en las cargas sociales para los empleadores que registren una nueva relación laboral.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Trabajadores desocupados. Empresas de cualquier tamaño.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Los empleadores del sector privado que adhieran a este programa gozarán por el término de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral, de una reducción de sus contribuciones vigentes. Durante los primeros doce (12) meses se ingresará el cincuenta por ciento (50%) de las contribuciones patronales y por los segundos doce (12) meses se pagará el veinticinco por ciento (25%) de aquéllas.

La reducción no comprende las contribuciones al sistema de salud y las ART.

CONTACTO

0800-666-4100 • ley_26476@trabajo.gov.ar • www.trabajo.gov.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA – REPRO

OBJETIVOS

Promover procesos de recuperación y crecimiento de las empresas del sector privado, que se encuentran en una situación de crisis, a través de ayudas económicas de hasta \$1000 por trabajador registrado.

DESTINATARIOS **Grandes empresas**

- Empresas del sector privado.
- Trabajadores ocupados en empresas del sector privado en crisis.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Este programa brinda a los trabajadores ocupados, correctamente registrados de las empresas adheridas, una suma fija mensual no remunerativa de hasta \$1000 por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante el pago directo por ANSES. Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis por la que atraviesan, estipulando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal.

CONTACTO

(011) 4310-6229/6456 • prp@trabajo.gov.ar • www.trabajo.gov.ar/prp
Ventanilla permanente.

CRÉDITOS A TASA SUBSIDIADA Y OTRAS FACILIDADES FINANCIERAS

LÍNEAS DE PRÉSTAMOS QUE SE OTORGAN EN CONDICIONES MÁS FAVORABLES QUE LAS HABITUALES. SE INTENTA REDUCIR EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE UNA TASA DE INTERÉS MONOR A LA DEL MERCADO. OTRAS FACILIDADES FINANCIERAS: INSTRUMENTOS POR LOS CUALES SE MEJORAN LAS POSIBILIDADES DE ACCESO AL CRÉDITO DONDE EL ORGANISMO ES MÁS FLEXIBLE EN LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS, PLAZOS, O CRITERIOS DE EVALUACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS.

JÓVENES INDUSTRIA - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE JÓVENES EMPRENDEDORES - CAPITAL SEMILLA

OBJETIVOS

Apoyar financiera y técnicamente a aquellos jóvenes emprendedores para desarrollar una actividad empresarial en los sectores de industria, servicios industriales, tecnologías de información y comunicación (TICs), e investigación y desarrollo.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Jóvenes de 18 a 35 años, que tengan una Idea proyecto o un plan de negocios y cuenten con el aval de una institución prestigiosa.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Se otorga un préstamo de honor o “Capital Semilla” distinguiéndose según categoría:

- Idea proyecto: aquellos que tengan una idea proyecto y necesitan recursos para profundizar la etapa de investigación previa a la puesta en marcha del negocio (estudio de factibilidad, estudio de mercado, plan de negocios y desarrollo de prototipos).
 - Monto máximo de financiamiento: \$30.000.
 - Puesta en marcha: aquellos que tengan un plan de negocios formal y necesitan realizar la primera inversión y poner en marcha su negocio (activos fijos, activos intangibles, capital de trabajo, etcétera).
 - Monto máximo de financiamiento: \$40.000.
 - Consolidación: aquellos que ya han puesto en marcha su proyecto, han realizado inversiones, ventas y necesitan consolidar sus empresas (activos fijos, activos intangibles, capital de trabajo, etcétera). La empresa debe contar con una antigüedad menor a 24 meses contados desde la primera venta registrada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - Monto máximo de financiamiento: \$70.000.
- Compromiso de devolución del Capital Semilla recibido en base a resultados.

CONTACTO

(011) 4349-3305 • jovenes@industria.gob.ar • capitalsemilla@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

Pasión por los deportes extremos y el emprendedorismo



Good People es un proyecto que comenzó en el año 2008. Está conformado por dos socios, Daniel Jejic y Pablo Orlando, dos jóvenes emprendedores que descubrieron una pasión en común: los deportes extremos. Fue a partir de este interés compartido que nació esta empresa dedicada a la producción y comercialización de indumentaria y accesorios para deportes de tabla.

En el año 2010, ante la creciente demanda de sus productos decidieron participar de la convocatoria del programa Capital Semilla. De esta forma, **gracias al préstamo de honor adquirido pudieron aumentar su capacidad de producción y ampliar la línea de productos.**

Hoy, la empresa produce remeras, buzos, jeans y calzado con marca propia que no sólo vende en sus locales sino también en su sitio goodpeople.com, que en la actualidad cuenta con unos 100.000 usuarios frecuentes. Además de sus locales en Argentina, abrieron una oficina en Estados Unidos, lugar al que llegaron a principios del año 2012 con el objetivo de crecer a nivel global.

RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN DE TASAS

OBJETIVOS

Facilitar el acceso al crédito de las MiPyMEs con tasa bonificada.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Tres líneas de acción:

- Línea de financiamiento para adquisición de capital de trabajo e inversiones con bonificación especial para jóvenes empresarios: MiPyMEs de todo el territorio nacional, que desarrollen actividades en los sectores de industria, comercio, construcción o servicios, excepto las que tengan como actividad principal la actividad agropecuaria.
- Financiamiento de inversiones productivas: MiPyMEs de todo el territorio nacional, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores de actividad seleccionados.
- Financiamiento para el desarrollo de Parques Industriales públicos (convenio SEPyME y Banco de la Nación Argentina - BNA): micro, pequeñas y medianas empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores industria y servicios, cuya producción de bienes y servicios, esté destinada al mercado interno o a la exportación, y que obtengan una constancia de elegibilidad de la empresa emitida por la Subsecretaría de la Promoción al Financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Dependiendo de la línea puede reducirse en hasta 8 puntos:

- Línea de financiamiento para adquisición de capital de trabajo e inversiones con bonificación especial para jóvenes empresarios
 - Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional, prefinanciación de exportaciones, financiación de exportaciones y otras aplicaciones de financiamiento: monto máximo de hasta \$800.000 con un plazo bonificable de hasta 5 años, sin superar el 80% del precio de compra y proyecto de inversión, sin incluir el IVA. Plazo máximo 48 meses. Período de gracia hasta 6 meses, para capital e intereses. Tasas de interés nominal anual fija y en pesos, mínima 9% y máxima 11%.
 - Constitución de capital de trabajo: monto máximo hasta \$300.000 con una plazo de hasta 3 años, sin superar el 25% del nivel de ventas anuales. Plazo Máximo: 36 meses. Tasas de interés nominal anual fija y en pesos, mínima 9% y máxima 11%.
- Línea de financiamiento de inversiones productivas (convenio SEPyME y BNA): montos máximos de hasta el 80% del precio de compra del bien de capital o proyecto de inversión, según sea el caso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin superar la suma de \$800.000. Plazos: hasta 60 meses. Tasas de interés fijas y en pesos (13%, excepto Norte Grande de 11,50%). Sistema de amortización alemán. Período de gracia hasta 6 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital. El destino del crédito puede ser:
 - Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.
 - Construcción, instalaciones, otros equipos, tecnología y proyectos de inversión.
- Financiamiento para el desarrollo de Parques Industriales públicos (convenio SEPyME y BNA): monto máximo de hasta un millón quinientos mil \$1.500.000. Montos superiores deberán canalizarlos por otra línea de crédito. Plazos: hasta 60 meses. Incluye un periodo de gracia de once meses, contados a partir del primer desembolso, incluidos en el plazo de la operación. El vencimiento de la primera cuota de amortización tendrá lugar al mes o trimestre posterior a la fecha de finalización del periodo de gracia, no debiendo superar, dicho vencimiento, el término de un año. Tasas de interés fijas y en pesos (13%, excepto Norte Grande de 11,50%). El destino del crédito puede ser: inversiones, incluidas la adquisición de bienes de capital, instalación y puesta en marcha de los bienes financiados, para la radicación de empresas en Parques Industriales públicos y para empresas ya radicadas en tales parques.

CONTACTO

0800-333-7963 (PyME) • (011) 4349-5334 • rbt@industria.gob.ar • atencionpyme@industria.gob.ar
www.industria.gob.ar • Convocatoria hasta agotar el cupo presupuestario

MI GALPÓN

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo de las MiPyMEs de todo el territorio nacional, mediante el financiamiento para la adquisición o construcción de galpones de uso industrial.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores económicos, industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Monto del crédito hasta la suma de \$1.500.000. La bonificación de tasa se aplicará sobre la suma de hasta \$800.000. El monto restante, hasta completar el tope de la línea, se le aplicará la tasa de la reglamentación. El plazo en el cual se aplicará la bonificación de tasa no podrá exceder los 5 años. A partir del sexto año, y hasta el decimoquinto, se aplicará la tasa de la Reglamentación Banco de la Nación Argentina (BNA) N° 400/23. Periodo de gracia hasta seis (6) meses. Tasa de interés (11%, excepto Norte Grande 9,50%).

CONTACTO

(011) 4349-5334 • rbt@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

NEXO PYME

OBJETIVOS

Conectar los proyectos de inversión de las empresas con la oferta de créditos a la inversión productiva que los bancos realizan en el marco de las nuevas medidas tomadas por el Gobierno Nacional en materia de financiamiento PyME.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) de los sectores económicos, industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación que estén inscriptos en el registro Nexo PyME.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Las empresas que cuenten con proyectos de inversión productiva pueden inscribirse en el Registro para Nexo PyME, y a través del Ministerio, gestionar opciones de financiamiento que se adapten a su proyecto de inversión.

Es una línea pensada para financiar la adquisición de bienes de capital, la construcción de instalaciones para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes, tendiendo a promover una demanda que se traduzca en proyectos industriales de impacto beneficioso en la actividad económica.

CONTACTO

0800-333-7963 • atencionpyme@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE FLOTA

OBJETIVOS

Proporcionar ayuda financiera a personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con el fin de promover la ampliación y renovación del parque automotor de transporte de cargas.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Personas físicas y jurídicas que deseen adquirir camiones, acoplados, remolques y semirremolques que sean sujeto de crédito para el Banco.
Fabricantes de camiones, acoplados, remolques y semirremolques para que éstos financien sus ventas a las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir los vehículos establecidos en el programa.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

El programa prevé créditos por \$8.500 millones de pesos en el primer año, los mismos serán otorgados directamente por el Banco de la Nación Argentina o a través de las empresas productoras adheridas, y se trata de:

- En todos los casos, el crédito contará con una bonificación de 7.5% sobre la tasa de interés que aplica el Banco de la Nación Argentina sobre la operación.
- Para la adquisición de camiones nuevos y acoplados, remolques y semirremolques, los créditos serán a 5 años de plazo, con una tasa de interés fija y en pesos, en función del perfil del solicitante de crédito y su localización geográfica.
- Para la adquisición de camiones usados, con una antigüedad entre 3 y 10 años, los créditos serán a 3 años de plazo, con una tasa de interés fija y en pesos, en función del perfil del solicitante de crédito y su localización geográfica.

CONTACTO

(011) 4349-3403/3143/4474 • planeamiento@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - FONAPYME INDUSTRIA

OBJETIVOS

Promover proyectos de inversión para la adquisición de bienes de capital nuevos, construcción e instalaciones.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

PyMEs con un mínimo de 2 años de antigüedad, con ventas totales anuales no superiores a:

- Industria, minería y agroindustria: \$82.200.000
- Servicios industriales: \$28.300.000
- Construcción: \$37.700.000

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

- La tasa de interés es fija y en pesos, al 9% nominal anual.
- Para proyectos de inversión, bienes de capital, construcción e instalaciones (hasta el 70% del proyecto) y materias primas (sólo asociado al proyecto y hasta el 15% del monto del crédito).
- Los montos a financiar pueden variar entre \$100.000 y \$3.000.000.
- El plazo del crédito es de hasta 60 meses, si el crédito es inferior a \$750.000. Si el monto del crédito es superior a \$750.000, el plazo del crédito es de hasta 84 meses.
- Período de gracia: un año para la amortización del capital.

CONTACTO

0800-333-7963 (PyME) • (011) 4349-5341 • fonapyme@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Convocatoria pública con fecha de cierre

Calidad y competitividad: claves de las delicias Bianco & Nero



Bianco & Nero nace en Mendoza en el 2006 como un pequeño emprendimiento familiar con el objetivo de brindar una nueva propuesta en chocolates, pastelería y bombonería. En el 2009, la pyme incluye helados a su propuesta, comienza a abrir franquicias, y con ellas incursionan en el servicio de cafetería. Simultáneamente, trabajaron en capacitaciones, desarrollo de productos, algunos altamente innovadores, como chocolates para enviar con vinos de alta gama y producción de alimentos nutraceúticos.

A fin de diversificar su base de productos y servicios, esta pyme familiar decide modernizar su planta de

producción reemplazando su tradicional maquinaria por equipos modernos que les permitieron aumentar la producción para hacer frente a la creciente demanda de sus “delicias”. Con el crédito del programa Fonapyme compraron un pasteurizador de mezclas y una cámara frigorífica con las que readecuaron los procesos con tecnología más moderna, certificaron ISO 9000, y continuaron el crecimiento de la empresa con la apertura de nuevas franquicias. En la actualidad, elaboran 220 variedades de productos dulces y se encuentran desarrollando sistemas de gestión que les permitirán optimizar el funcionamiento de su firma.

FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – FOGAPYME INDUSTRIA

OBJETIVOS

Reducir el riesgo crediticio de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)/ Fondos de Garantía a través del reafianzamiento de garantías ya emitidas para incrementar su capacidad de otorgamiento de nuevas.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Micro, pequeñas y medianas empresas.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Mediante convenios suscriptos con SGR/ Fondos de Garantías, se analizan operaciones crediticias en ejecución donde la SGR es el garante frente a la entidad financiera. El equipo de análisis del FOGAPYME estudia los casos propuestos por la SGR para reafianzamiento y de acuerdo a criterios de minimización de riesgo financiero y fomento de desarrollo industrial de las PyMEs, se seleccionan las operaciones crediticias. Los reafianzamientos se establecen para créditos de más de 2 años de duración.

CONTACTO

(011) 4349-5816 • atencionpyme@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA - SGR

OBJETIVOS

Sociedades comerciales que tienen por objeto facilitar el acceso al crédito a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Micro, pequeñas y medianas empresas.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Las SGR emiten avales financieros (préstamos), técnicos (cumplimiento de contratos) o mercantiles (ante proveedores o anticipo de clientes) y otros permitidos por el derecho mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. A su vez, las SGR pueden brindar a sus socios asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

Para el socio partícipe:

- Permite aumentar sus garantías ante las entidades de crédito.
- Amplía la capacidad de endeudamiento.
- Mejora los plazos de financiación.
- Reduce los costos financieros.
- Canaliza líneas de financiación blandas, mediante subsidios de tasas por parte del Estado y del sector privado.
- Son una vía de asesoramiento e información para la PyME.

Para el socio protector:

- Exención impositiva.
- Oportunidad de inversión.
- Desarrollo de clientes y proveedores.

Para los acreedores:

- Mejoran la calidad de garantía de sus deudores.
- Obtienen una garantía autoliquidable.
- Permiten incrementar su participación en el mercado.
- Desarrollan la gestión comercial de sus líneas crediticias.
- Sustituyen a los bancos en la evaluación y calificación de riesgos compensando las asimetrías de información.
- Reducen el riesgo de incobrabilidad y la incertidumbre en los plazos largos.
- Reducen los costos de las cobranzas.

Operatoria: la garantía se puede obtener de la siguiente forma:

- La PyME presenta a las SGR la documentación requerida.
- La PyME suscribe acciones de la SGR para asociarse como socio partícipe.
- La SGR analiza y evalúa el proyecto de la PYME.
- La PyME constituye las garantías requeridas.
- La SGR emite la garantía.

CONTACTO

0800-333-7963 (PyME) • controlsg@industria.gov.ar • www.industria.gov.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO

OBJETIVOS

Financiar inversiones productivas que generen empleo, sustituyan importaciones, alienten el desarrollo regional y aumenten las exportaciones y la competitividad. El Programa corresponde al Ministerio de Industria junto a los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas de cualquier dimensión y sector económico, que reúnan los requisitos exigidos por el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la República Argentina para operar a crédito, y califiquen como sujeto de crédito.

BENEFICIOS **Exportaciones | I+D | Gestión empresarial**

Los proyectos son analizados por la Unidad de Evaluación de Proyectos (UEP). Los proyectos con dictamen favorable de la unidad serán canalizados al sistema financiero público y privado el cual se encargará de evaluar la factibilidad de otorgamiento del crédito. Las características de los créditos son:

- Tasa fija del 9,90% anual.
- Financiación de hasta el 80% del presupuesto de inversión.
- Plazo de hasta 5 años (incluido el eventual período de gracia).
- Plazo máximo del período de gracia de un año.

CONTACTO

(011) 4349-4371/72/73/74/75/76/77 • pfpb@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

Tres generaciones de argentinos construyen sueños con “los Rasti”



La empresa Dimare SA, que actualmente fabrica los tradicionales “ladrillitos” Rasti, es una pyme familiar argentina con más de 45 años de trayectoria en la industria nacional de juguetes de encastre. Esta empresa, que nació de la mano de los hermanos José Antonio y Alfredo Dimare, emprendedores e inmigrantes italianos, debió padecer la apertura indiscriminada del mercado interno a productos externos que provocó la debacle inmediata del sector. Dicha apertura obligó a la fábrica anterior de Rasti a cerrar sus puertas a fines de los 70 teniendo que vender su licencia a Brasil. Esta situación se replicó durante los ‘90, cuando la Dimare SA tiene que importar juguetes y representar a marcas extranjeras en nuestro país para sobrevivir a la peor crisis que padeció el sector, con el cierre de fábricas y la pérdida de miles de puestos de trabajo; hasta que en el 2006 compra las matrices de Rasti para recuperar un clásico argentino de chicos y grandes.

El crecimiento sostenido de esta empresa en el nuevo escenario económico nacional llevó a la familia Dimare a tomar en el 2010 un **Crédito del Bicentenario, con el objetivo de construir y poner en marcha una nueva planta industrial de 8.000 m2** en Lomas del Mirador, partido de La Matanza. En el 2012, a través de un préstamo del **Programa Fonapyme incorpora 10 máquinas inyectoras, amplía y renueva el plantel a 21 máquinas**, incrementando la capacidad productiva en un 60%. Hoy, Dimare SA no sólo es una empresa líder en el sector de juguetes, sino que también mantiene alianzas comerciales con Uruguay, Paraguay, Bolivia y México, Chile, Perú y Colombia (a partir de acuerdos con Mattel).

EMPRENDEDORES FONSOFT 2012

OBJETIVOS

Promover el espíritu emprendedor dentro del sector de software y servicios informáticos, y colaborar con la constitución de nuevas empresas del sector.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs**

- Personas físicas, que al momento de la presentación no desarrollen actividad económica (no estén inscriptos en la AFIP) o se encuentren inscriptas en el régimen del monotributo. Los solicitantes deben estar radicados en el territorio nacional.
- En el caso de que se presenten dos o más solicitantes, deberán constituir una sociedad de hecho previo a la presentación del proyecto, y cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos generales para ser beneficiario.
- Los solicitantes deberán ser idóneos para realizar un esfuerzo de ingeniería relevante, para la consecución de los objetivos del proyecto.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

- **Modalidad I:** se financiarán proyectos que se orienten a implementar actividades de innovación tecnológica acordes con los objetivos del llamado. Específicamente se considerará elegibles los proyectos orientados al desarrollo de nuevos productos de software y servicios informáticos, que den origen a nuevas empresas con alto grado de innovación, y sean factibles técnicamente, rentables y posean mercado.
- **Modalidad II:** esta modalidad se destina a quienes hayan sido beneficiarios de Subsidios a Emprendedores Fonsoft 2007, Emprendedores Fonsoft 2008, Subsidios a Emprendedores Fonsoft 2009 Modalidad I y Subsidios a Emprendedores Fonsoft 2010 Modalidad I, y hayan completado con éxito, al momento del cierre de la presente convocatoria, al menos el 80% del proyecto subsidiado, y se orientará a extender la funcionalidad del producto original desarrollado en la convocatoria anterior. No se admitirá más que un único proyecto en modalidad II para la extensión del producto original.

Subsidios de hasta \$350.000. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de hasta 14 meses.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5044 • fonsoft@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

APORTES REEMBOLSABLES PARA LA PRESTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS – ARSET

OBJETIVOS

Desarrollar nuevas soluciones tecnológicas para la prestación de servicios orientados a aumentar la competitividad del sector productivo basado en el conocimiento científico y tecnológico. Promover la prestación de nuevos servicios tecnológicos y mejorar los existentes tendiendo a lograr estándares de calidad para poder contribuir con la innovación y el desarrollo nacional.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Instituciones públicas, privadas sin fines de lucro y las empresas constituidas legalmente en el territorio argentino, y que a criterio de la agencia, hayan evidenciado tener capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para realizar actividades destinadas a cumplir con los objetivos descriptos en el componente ARSET. Las instituciones públicas deberán poseer aporte fiscal directo.

BENEFICIOS **I+D** | **Gestión empresarial**

ARSET presentará dos modalidades de financiamiento:

- **ARSET individual:** destinado a financiar individualmente a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro y a empresas nacionales. El monto del ARSET para la presente modalidad será entre el equivalente en pesos de dólares quinientos mil hasta el equivalente en pesos de dólares tres millones.
- **ARSET asociativo:** destinado a financiar proyectos asociativos conformados por al menos una institución pública y una institución privada sin fines de lucro o empresa. Los solicitantes deberán conformar una Asociación Ad Hoc (AAH) mediante un Convenio Asociativo Público Privado (CAPP) que se formalizará en instrumento público. El monto del ARSET para la presente modalidad será entre el equivalente en pesos de dólares dos millones hasta el equivalente en pesos de dólares cinco millones. El financiamiento consistirá en crédito de devolución obligatoria de hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto. El beneficiario deberá aportar no menos del 20% del costo total del proyecto. La tasa de interés será el índice denominado Main Refinancing Operations (fixed rate) del Banco Central Europeo. Las garantías serán a satisfacción de la UC-GAL. Los plazos para la amortización de los ARSET serán de hasta nueve (9) años, que incluyen hasta tres (3) años de período de gracia, contados a partir del primer desembolso.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA - ARTÍCULO 2° DEL REGLAMENTO DE BENEFICIOS PROMOCIONALES DE LA LEY N° 23.877

OBJETIVOS

Financiar proyectos que tengan por objetivo realizar adaptaciones y mejoras, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

PyMEs según lo establecido por la Disposición SEPyME 21/2010. En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.). No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro ni dependencias gubernamentales.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

Hasta \$1.000.000 y de hasta un 80% del monto del proyecto.
Proyectos de hasta 3 años, incluido en el plazo de gracia. Tasa de interés según el índice elaborado por el Banco Central Europeo para operaciones principales de refinanciamiento denominada "Main refinancing operations" (fixed rate) del Banco Central Europeo (ECB). Plazo de gracia de hasta cuatro (4) años y comenzará a regir a partir del día del primer desembolso del crédito, incluye el plazo de ejecución. El beneficio devenga intereses durante el período de gracia, los mismos se consolidan al finalizar dicho período y pasan a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas a partir del vencimiento del plazo de gracia.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITOS A EMPRESAS CAE - FONTAR

OBJETIVOS

Mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes y servicios a través de la modernización tecnológica de productos o procesos.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas productoras de bienes y servicios legalmente establecidas en el país que hayan facturado en el último ejercicio hasta \$250.000.000.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

El monto a financiar mediante el crédito será de entre \$1.000.000 a \$4.000.000, sin IVA, que cubrirán hasta el 80% de las inversiones requeridas por la empresa en el marco del proyecto aprobado. La empresa deberá aportar la contraparte correspondiente. Los tipos de proyectos a financiar son:

- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas.
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.
- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo.
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso productivo.
- Implementación de sistemas de calidad.
- El plazo máximo de ejecución de un proyecto será de hasta 24 meses.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITOS A EMPRESAS CAE - BICE - FONTAR

OBJETIVOS

Mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes y servicios a través de la modernización tecnológica de productos o procesos.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Empresas productoras de bienes legalmente establecidas en el país que hayan facturado en el último ejercicio hasta \$200.000.000 (doscientos millones de pesos).

BENEFICIOS **I+D** | **Gestión empresarial**

El monto a financiar mediante el crédito será de entre \$1.000.000 a \$4.000.000, sin IVA, y cubrirán hasta el 80% de las inversiones requeridas por la empresa en el marco del proyecto aprobado, aportando la empresa la contraparte correspondiente.

El plazo máximo de ejecución de un proyecto será de hasta 24 meses, incluido en el plazo de gracia.

La tasa de interés a percibir bajo el préstamo será combinada, conformándose en un ochenta y cinco por ciento (85%) por un componente fijo, del seis con cuarenta y cinco por ciento nominal anual (6,45% TNA), y en un quince por ciento (15%) por un componente variable, el cual resultará de adicionar a la tasa nominal anual seguidamente definida como base un margen fijo de ciento cincuenta (150) puntos básicos (1,50%).

Los plazos máximos de amortización no podrán exceder de nueve (9) años, incluidos dos (2) años de gracia. El período de gracia incluirá el plazo de ejecución del proyecto aprobado y sólo podrá aplicarse para la amortización de capital.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5052 • fontar@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITOS EXPORTA FONSOF

OBJETIVOS

Este financiamiento tiene como objetivo la iniciación o consolidación en la actividad exportadora de las empresas PyMEs dedicadas a la producción de software.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición de PyMEs dedicadas a la producción de software.

BENEFICIOS **Gestión empresarial | Exportaciones**

El préstamo a adjudicar con recursos del FONSOF será de hasta el 80% del costo total del proyecto y de hasta \$300.000 como máximo.

Plazo: el plazo máximo de ejecución es de 12 meses.

Tasa de interés: la tasa de interés es la prevista por el ECB – European Central Bank mediante el **Índice denominado:** main refinancing operations – Minimum bid rate. (Ver www.ecb.int).

Plazo de gracia: podrá otorgarse hasta dos (2) años y comenzará a regir a partir de la efectivización del primer desembolso del crédito.

Amortización: el beneficio devengará intereses durante el período de gracia, y los mismos se consolidarán al finalizar dicho período y pasarán a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas, a partir de la finalización del plazo de gracia.

Garantías: a satisfacción de la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales.

Los gastos deben tener como finalidad:

- Asistencia técnica y consultoría vinculada al desarrollo de nuevos productos exportables y modificación de los existentes.
- Capacitación específica en temas vinculados al comercio exterior.
- Adecuación a estándares técnicos o de calidad cuando éstos sean una barrera de acceso al o a los mercados de destino.
- Promoción comercial externa.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5044 • fonsoft@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Convocatoria abierta hasta agotar el cupo presupuestario

ARGENTINA TRABAJA – MICROCRÉDITOS

OBJETIVOS

El programa nacional de Microcréditos “Padre Cajade” financia y promueve emprendimientos productivos, comerciales o de servicios que se desarrollan en el marco de la economía social, mediante la implementación de microcréditos que brindan préstamos a un interés muy bajo o sin interés. Para ello, el Estado trabaja articuladamente con un gran número de organizaciones sociales que administran los recursos financieros y brindan asistencia técnica al emprendedor.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Emprendedores individuales o asociados, que necesitan dinero para adquirir insumos, maquinaria o para hacer crecer sus emprendimientos productivos pero que, debido a su situación patrimonial, no reúnen las condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Otorga préstamos a un interés muy bajo o sin interés; para ello, el Estado Nacional trabaja articuladamente con un gran número de organizaciones sociales (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, entre otras) que administran los recursos financieros y brindan asistencia técnica al emprendedor. Deberán dirigirse a una de las “instituciones de microcrédito” o “centro de referencia” que se encuentran en todo el país.

CONTACTO

(011) 4370-8842/43/44/45 • comisionmicrocredito@desarrollosocial.gob.ar
www.desarrollosocial.gob.ar • Ventanilla permanente

Banco de la Nación Argentina

FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVOS

Financiar la construcción, instalaciones, adquisición de bienes de capital de origen nacional incluida la adquisición de camiones nuevos marca IVECO, producidos en el país, otros equipos, tecnología y proyectos de inversión.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Financiar la construcción, instalaciones, adquisición de bienes de capital de origen nacional incluida la adquisición de camiones nuevos marca IVECO, producidos en el país, otros equipos, tecnología y proyectos de inversión.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

- Monto máximo: bonificable hasta \$800.000.
- Tope: hasta el 80% del valor de compra o tasación, sin incluir el IVA, de ambos el menor.
- Plazo máximo: hasta 60 meses.
- TNA fija 14% (Norte Grande: 12,50%) y para los usuarios de la línea de la SEPMyEyDR se bonificará la tasa de interés en 2 puntos.
- Amortización: a pactar con el cliente.
- Garantía: a satisfacción del banco.
- Moneda de préstamo: pesos.

CONTACTO

0810-666-4444 • www.bna.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES ARGENTINAS

OBJETIVOS

Financiar las exportaciones de bienes de capital y contratos de exportación llave en mano, a mediano y largo plazo, “sin recurso”, y las exportaciones de bienes en general (incluye bienes de consumo durables) a corto plazo, “con recurso” o “sin recurso” (forfaiting).

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

- Los exportadores finales de bienes de capital, contratos de exportación llave en mano, y de otros bienes en general.
- En operaciones “con recurso” (afectan el margen de crédito del cliente) el exportador deberá estar vinculado crediticiamente al Banco de la Nación Argentina (BNA).
- En operaciones “sin recurso” (no afectan el margen de crédito del cliente) se deberá ser titular de una cuenta corriente o, sujeto a ciertas restricciones, sólo ser beneficiario de créditos documentarios de exportación notificados por el Banco de la Nación Argentina.

BENEFICIOS **Exportaciones** | **Gestión empresarial**

- Para exportadores finales de bienes de capital y de contratos de exportación Llave en mano: hasta el 100% del valor FOB o CFR o CIF del bien exportado o sus equivalentes para otros medios de transporte. Plazo hasta 1 año: operaciones hasta U\$S 999.999 + 4.75% TNA y mayores a U\$S 1.000.000 Libor + 4% TNA. Plazo más de 1 año hasta 3 años: operaciones hasta U\$S 99.999 a 8% TNA y mayores a U\$S 100.000 a 7% TNA.
- Financiación de exportaciones de bienes de capital: hasta el 100% del valor FOB o CFR o CIF del bien exportado o sus equivalentes para otros medios de transporte. Plazo hasta 5 años. Operaciones sin recurso 6.50% TNA.
- Financiación de exportaciones de bienes en general (incluye bienes de consumo durables): hasta el 100% del valor de los documentos. Plazo hasta 1 año. Operaciones sin recurso (Libor + spread 4% a 4, 75%) y con recurso (Libor + spread 4% a 8,50%).
- Financiación de exportaciones de bienes de consumo durables: hasta el 100% del valor de los documentos. Plazo hasta 1 año. Operaciones sin recurso (Libor + 3%).
- Financiación de exportaciones de autopartes (de vehículos en general, maquinarias agrícolas y otros): hasta el 100% del valor de los documentos. Plazo hasta 18 meses (bienes del sector autopartes). Operaciones sin recurso (Libor + 3%).

CONTACTO

0810-666-4444 • www.bna.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES

OBJETIVOS

Brindar recursos financieros para solventar los gastos que requiere la concurrencia a eventos en el exterior para promocionar sus productos y servicios, contactar a potenciales clientes o proveedores, conocer las características del mercado

DESTINATARIOS MiPyMEs | Grandes empresas

Personas físicas o jurídicas, exportadoras y productoras de bienes y servicios argentinos que participen en ferias, exposiciones o salones internacionales.

BENEFICIOS Gestión empresarial

- Créditos de hasta el 70% de los gastos con un máximo de \$60.000.
- Gastos a financiar: diseño, alquiler e instalación del stand, catálogos y material de difusión, flete y seguro de los elementos a exhibir, pasajes y alojamiento.
- Plazo: hasta 2 años.
- Interés: tasa activa de cartera general para operaciones en pesos.
- Garantías: a satisfacción del banco.

CONTACTO

0810-666-4444 • www.bna.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN A EMPRESAS EXPORTADORAS

OBJETIVOS

Financiar capital de trabajo y adquisición de toda clase de bienes, incluidas las importaciones temporarias de insumos vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. Incluye la financiación de maquinarias y equipos, nuevos, nacionales o extranjeros, para ser afectados a la producción de bienes destinados a la exportación.

DESTINATARIOS MiPyMEs | Grandes empresas

Empresas exportadoras de todos los sectores económicos, que cuenten con un flujo de ingresos en moneda extranjera proveniente de sus exportaciones que sea suficiente para la cancelación del financiamiento.

BENEFICIOS Exportaciones | Gestión empresarial

- Crédito en función del riesgo cliente y el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones.
- Plazo: desde 30 días y hasta 5 años.
- Moneda: dólares estadounidenses.
- Amortización: los vencimientos que se establezcan surgirán de la evaluación individual de cada caso y deberán guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones. Las financiaciones mayores a 270 días podrán prever amortizaciones mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales como máximo.

CONTACTO

0810-666-4444 • www.bna.com.ar
Ventanilla permanente

PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES ARGENTINAS

OBJETIVOS

Proveer de recursos financieros al exportador para que esté en condiciones de atender las diversas fases del proceso de producción y comercialización de los bienes a ser exportados.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas**

Los exportadores finales de los sectores agropecuario, industrial y minero, que sean clientes del Banco de la Nación Argentina y dispongan de un límite de crédito aprobado.

BENEFICIOS **Exportaciones** | **Gestión empresarial**

Obtención de recursos para producir los bienes destinados a ser exportados, a tasas de interés altamente competitivas.

Obtención de capital de trabajo por hasta 180 días de plazo antes del embarque de la mercadería a ser exportada. En determinadas circunstancias el plazo puede ser de hasta 270 días o 360 días, dependiendo del ciclo de producción de los bienes a exportar.

Sector agropecuario: exportadores finales

- Proporción del apoyo: hasta el 80% del valor FOB
- Plazo: hasta 180 días (exclusivamente a productores exportadores en casos especiales hasta 270 días)
- Garantía: a satisfacción del banco
- Cancelación: a) con la percepción del pago de la venta realizada, sin exceder el plazo máximo acordado; o b) al momento en que se formalice el otorgamiento de un eventual financiamiento de exportación por parte del banco.

Sector industrial y minero: exportadores finales

- Proporción del apoyo: hasta el 80% del valor FOB
- Plazo: hasta 180 días (Exclusivamente para bienes de capital en casos especiales hasta 1 año)
- Garantía: a satisfacción del Banco
- Cancelación: a) con la percepción del pago de la venta realizada, sin exceder el plazo máximo acordado; o b) al momento en que se formalice el otorgamiento de un eventual financiamiento de exportación por parte del banco

CONTACTO

810-666-4444 • www.bna.com.ar
Ventanilla permanente

LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES FONTAR

OBJETIVOS

Créditos para proyectos de inversión que impliquen innovación o modernización tecnológica.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

PyMEs que, en su último ejercicio, no hayan facturado más de \$200.000.000, aprobadas tanto por el BICE como por la Agencia Nacional Científica y Tecnológica en cuanto administradora del FONTAR.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital**

Las condiciones de la Línea de Financiación de Inversiones FONTAR son:

- Monto a financiar: hasta el 80% de las inversiones elegibles excluido el IVA.
- Mínimo a financiar: \$1.000.000.
- Máximo a financiar: hasta \$4.000.000, excluido el IVA.
- Plazo máximo del crédito: 108 meses.
- Período de gracia: 2 años de gracia como máximo.
- Sistema de amortización: francés o alemán.
- Frecuencia de amortización: mensual, trimestral o semestral.
- Tasa de interés: será combinada, conformándose en un 85% por un componente fijo, del 6,45% nominal anual y en un 15% por un componente variable, el cual resultará de adicionar a la tasa Badlar (promedio de bancos públicos y privados) un margen fijo de 150 puntos básicos (Tasa = 6,45% + 0,15 (Badlar + 1,5%).
- Moneda del préstamo: pesos.
- CFT: 9,1047.
- Garantía: a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES

OBJETIVOS

Créditos en pesos y en dólares para proyectos de reconversión y modernización productiva, cuyo destino sea bienes de producción nacional y bienes importados que no desplacen bienes de producción nacional.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital**

- **Monto a financiar:** hasta el 80% excluido el IVA.
- **Mínimo a financiar:** \$500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$250.000.
- **Máximo a financiar:** \$40.000.000
- **Plazo:** hasta 120 meses.
- **Período de gracia:** hasta 24 meses.
- **Amortización:** en cuotas de periodicidad constante, como máximo semestrales.
- **Servicios de intereses:** en cuotas de periodicidad constante, como máximo semestrales.
- **Garantía:** a satisfacción del BICE.
- **Tasa de interés activa:**
 - Préstamos en dólares: Libor + 1,50 / 5%, según categoría de la empresa y plazo del proyecto. Plazo: hasta 10 años. CFT: 4,3635
 - Préstamos en pesos: Badlar/Encuesta (30/59d) + 0,00 / 3,50% según categoría de la empresa y plazo del proyecto. Plazo: hasta 10 años. CFT: 16,6488
 - Bienes de capital importados: cabe aclarar que se establecerá un incremento de 300 bps sobre la tasa de interés, para aquellos proyectos de inversión que incluyan la adquisición de bienes de capital importados, cuando exista producción nacional de dichos bienes.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700/ 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN ENERGÍA RENOVABLE

OBJETIVOS

Financiar proyectos de inversión en energías renovables que permitan atender la mayor demanda del sector productivo.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Pequeñas y medianas empresas.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital**

- **Monto a financiar:** hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total del proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado.
- **Mínimo a financiar:** \$500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$250.000.
- **Máximo a financiar:** hasta el equivalente a U\$S 10.000.000, excluido el IVA.
- **Plazo máximo del crédito:** 120 meses.
- **Período de gracia:** 6 meses de gracia como mínimo y hasta 24 meses de gracia como máximo para el capital (incluidos dentro del plazo máximo).
- **Sistema de amortización:** francés o alemán.
- **Frecuencia de amortización:** en cuotas de periodicidad constante. Como máximo semestrales.
- **Tasa de interés:**
 - Pesos: Badlar más 1% nominal anual por corrección por encaje- más el spread (costo de fondeo) más 300 bps.
 - Dólares: Libor más el spread (costo de fondeo) más 300 bps.
 - Moneda del préstamo: pesos, dólares u otras a criterio del BICE.
- **CFT:** dólares 8,2522.
- **Garantía:** a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700/0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITOS DEL BICENTENARIO

OBJETIVOS

Créditos para promover el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial | Inversión en bienes de capital**

- **Monto a financiar:** hasta el ochenta por ciento (80%) del precio de adquisición excluido el Impuesto al Valor Agregado.
- **Mínimo a financiar:** \$500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$250.000.
- **Máximo a financiar:** hasta \$40.000.000 excluido el IVA.
- **Plazo máximo del crédito:** 60 meses.
- **Período de gracia:** hasta un año.
- **Sistema de amortización:** francés o alemán.
- **Frecuencia de amortización:** en cuotas de periodicidad constante. Como máximo semestrales.
- **Tasa de interés:** determinada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) al momento de cada llamada a subasta.
- **Moneda del préstamo:** pesos.
- **CFT:** determinada por el BCRA al momento de cada llamada a subasta.
- **Garantía:** a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700/ 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL MERCADO CINEMATográfico

OBJETIVOS

Financiar proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital nuevos para la digitalización, reconversión, reestructuración y modernización de salas cinematográficas de la República Argentina.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas que desarrollen la actividad de exhibición cinematográfica, debidamente inscriptas en los registros del INCAA.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital**

- Monto a financiar: hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado.
- Máximo a financiar: hasta \$20.000.000 excluido el IVA.
- Plazo máximo del crédito: de hasta cinco (5) años, a partir del desembolso o del primer desembolso.
- Período de gracia: hasta seis (6) meses de gracia para el capital (incluidos dentro del plazo máximo).
- Sistema de amortización: francés o alemán.
- Frecuencia de amortización: en cuotas de periodicidad mensual.
- Tasa de interés: es de aplicación, a los efectos de las condiciones financieras aplicables, lo establecido en la “Línea destinada a la Financiación de Inversiones de PyMEs y Cooperativas” o bien lo establecido en el “Programa destinado a la Financiación de Inversiones”. El INCAA puede subsidiar puntos porcentuales anuales de las tasas de interés nominal aplicables a los créditos a ser otorgados por el BICE bajo la presente Línea, conforme a sus disponibilidades presupuestarias, siempre que los Beneficiarios no incurran en mora o incumplan alguno de los requisitos fijados en el convenio firmado entre el BICE y el INCAA.
- Moneda del préstamo: pesos.
- CFT: 17.8316.
- Garantía: a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700/ 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES PARA PYMES Y COOPERATIVAS

OBJETIVOS

Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital nuevos sin uso, muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Pequeñas y medianas empresas (con ventas anuales hasta \$300.000) y cooperativas.

BENEFICIOS **Inversión en bienes de capital | Gestión empresarial**

Las condiciones de la línea de financiación de inversiones para PyMEs y cooperativas son:

- Monto a financiar: hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado.
- Mínimo a financiar: \$500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$250.000.
- Máximo a financiar: hasta \$20.000.000 excluido el IVA.
- Plazo máximo del crédito: 10 años.
- Período de gracia: 2 años como máximo.
- Sistema de amortización: francés o alemán.
- Frecuencia de amortización: en cuotas de periodicidad constante. Como máximo semestrales.
- Tasa de interés: determinada en función de las ventas anuales: 1) Empresas y cooperativas de grado superior hasta \$100 millones y cooperativas de primer grado hasta \$300 millones: 70% tasa fija - 30% tasa variable. 2) Empresas y cooperativas de grado superior entre \$100 y 200 millones: 50% tasa fija - 50% tasa variable. 3) Empresas y cooperativas de grado superior entre \$200 y 300 millones: 30% tasa fija - 70% tasa variable.
- Moneda del préstamo: pesos.
- CFT: 13,7348.
- Garantía: a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES

OBJETIVOS

La prefinanciación de exportaciones está orientada a productos primarios, manufacturas de origen agropecuario e industrial y prestación de servicios con destino al mercado externo.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Exportadores, productores y fabricantes, prestadores de servicios.

BENEFICIOS **Exportaciones**

Las condiciones de la prefinanciación de exportaciones son:

- **Monto a financiar:** hasta el 75% del valor FOB de la exportación o del monto de los servicios.
- **Mínimo a financiar:** U\$S 20.000
- **Máximo a financiar:** U\$S 2.000.000
- **Plazo del crédito:** 6 meses.
- **Moneda del préstamo:** dólares estadounidenses.
- **Amortización:** al vencimiento
- **Servicios de intereses:** al vencimiento
- **Tasa de interés:** fija, entre 4,00% y 4,50%, según calificación.
- **CFT:** 4,6752
- **Garantía:** a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

POSTFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES

OBJETIVOS

Créditos para el financiamiento post embarque orientados a productos primarios, manufacturas de origen agropecuario e industrial, bienes durables y bienes de capital.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Sectores productivos.

BENEFICIOS **Exportaciones**

Las condiciones de postfinanciación de exportaciones son:

- **Monto a financiar:** hasta el 100% del valor FOB o del monto del proyecto o de los servicios.
- **Mínimo a financiar:** U\$S 20.000 para bienes de capital, bienes durables, servicios y otros bienes y U\$S 200.000 para plantas industriales y proyectos “llave en mano”.
- **Máximo a financiar:** U\$S 3.000.000 para bienes de capital, bienes durables, servicios y otros bienes y U\$S 15.000.000 para plantas industriales y proyectos “llave en mano”.
- **Plazo del crédito:** hasta un año.
- **Tasa de interés:** activa fija, entre 4,00% y 4,50%, según proyecto.
- **Moneda del préstamo:** dólares estadounidenses.
- **CFT:** 4,6752
- **Garantía:** a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

POSTFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL DE ORIGEN ARGENTINO

OBJETIVOS

Financiar la exportación de bienes de capital y de contratos de exportación llave en mano, de origen argentino, a mediano y largo plazo, mediante el descuento de letras de cambio avaladas.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Sectores productores de bienes de capital.

BENEFICIOS **Exportaciones**

Las condiciones de postfinanciación de exportaciones de bienes de capital son:

- Monto a financiar: hasta el 100% del valor FOB o FCA o CFR o CIF o CIP.
- Mínimo a financiar: US\$ 20.000 para bienes de capital, bienes durables, servicios y otros bienes. US\$ 200.000 para plantas industriales y proyectos llave en mano.
- Máximo a financiar: US\$ 3.000.000 para bienes de capital, bienes durables, servicios y otros bienes. US\$ 6.000.000 para plantas industriales y proyectos llave en mano.
- Plazo del crédito: países que integren el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): hasta 5 años. Países que no integren el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: hasta 3 años.
- Tasa de interés: países que integren el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: Fija. 6,50%. Países que no integren el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: Fija. 8%.
- Moneda del préstamo: dólares estadounidenses.
- CFT: países que integren el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: 6,50%. Países que no integren el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: 8%.
- Garantía: a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

FINANCIACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO PARA EMPRESAS EXPORTADORAS

OBJETIVOS

Financiar la producción y comercialización de bienes de capital y servicios conexos exportables, siempre que sean facturados y documentados en moneda local y el cobro de los mismos se curse por el sistema de pagos “Sistema de Monedas Locales” (SML)

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs | Grandes empresas**

Personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina.

BENEFICIOS **Exportaciones**

Financiar:

- Bienes:
 - Productos primarios, en función de su importancia estratégica en el desarrollo de las economías regionales, a solo criterio del BICE;
 - Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) y Manufacturas de Origen Industrial (MOI), conforme con la clasificación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);
 - Bienes de capital.
- La prestación de servicios conexos a la exportación de los bienes de capital.
 - Monto a financiar: hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor FOB de la exportación o del monto de los servicios conexos.
 - Mínimo a financiar: \$95.310
 - Máximo a financiar: \$9.531.000
 - Plazo del crédito: el plazo de financiación es de hasta un (1) año, a partir del desembolso.
 - Tasa de interés: la tasa de interés aplicada es la Tasa Badlar (promedio bancos públicos y privados) más 1% nominal anual por corrección por encaje.
 - Moneda del préstamo: pesos.
 - CFT: 18.7762
 - Garantía: a satisfacción del BICE.

CONTACTO

(011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423 • info@bice.com.ar • www.bice.com.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITOS PARA LA PRODUCCIÓN REGIONAL EXPORTABLE

OBJETIVOS

Asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas cuya producción muestre perspectivas exportables.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

MiPyMEs exportadoras, productoras y proveedoras de bienes e insumos, destinados a la exportación o que formen parte de mercaderías exportables.

BENEFICIOS **Exportaciones**

- Destino de los créditos:
 - Prefinanciación de exportaciones.
 - Financiamiento de actividades vinculadas a la producción exportable, admitiendo los siguientes destinos: preinversión (actividades tales como certificaciones de calidad y promoción de productos en el exterior, entre otras), capital de trabajo (materias primas, insumos, elaboración y acondicionamiento de mercaderías, etc.) y activo fijo (en casos eventuales, siempre que la inversión admita una rápida devolución del crédito).
- Monto a financiar:
Hasta un máximo de US\$ 150.000 por empresa. El financiamiento no podrá superar el 70% de la inversión total.
- Plazos de amortización:
 - Prefinanciación de exportaciones: hasta 180 días, prorrogables por 90 días adicionales en casos debidamente justificados.
 - Apoyo a la producción exportable: hasta un máximo de 18 meses a contar desde el desembolso del crédito.
 - Tasa de interés: se aplicará la tasa Libor.
- Garantías:
 - Prefinanciación de exportaciones: se exigirán garantías a satisfacción del agente financiero.
 - Apoyo a la producción exportable: se exigirán garantías reales con márgenes de cobertura no inferiores al 130% del monto total del préstamo, a excepción de los créditos de menos de US\$ 6.000, en los que las garantías serán a satisfacción del agente financiero.
- Moneda: dólares estadounidenses liquidables en pesos al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina al día anterior del desembolso, adoptando similar criterio respecto de la amortización del crédito por parte del deudor.

CONTACTO

(011) 4317-0700 • www.cfired.org.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVOS

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales.

DESTINATARIOS MiPyMEs

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) de acuerdo a la Resolución N° 21/2010 de la SEPyMEyDR.

Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los \$675.000.

PyMEs: personal ocupado en forma permanente, hasta 100 personas.

Se dará especial atención a las actividades productivas que apliquen normas de mejoramiento de la calidad o incrementen exportaciones, a las que sean de apoyo a la producción y a las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

BENEFICIOS Gestión empresarial

- Destino de los créditos: capital de trabajo, activo fijo y preinversión.
- Montos prestables:
 - Microempresas: hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$80.000.
 - PyMEs: hasta el 70% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$750.000 (hasta \$325.000 para capital de trabajo). Podrán acceder a créditos de entre \$80.000 y \$145.000 aquellas empresas que acrediten un patrimonio de entre \$350.000 y \$675.000. Para acceder a créditos superiores a \$145.000 se deberá acreditar relación patrimonial mínima de 2 a 1.
- Plazos de gracia:
 - Microempresas: la primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de 12 meses de desembolsado el crédito.
 - PyMEs: la primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de 24 meses de desembolsado el crédito. Las cuotas de interés no tendrán período de gracia.
- Formas de pago y plazos máximos: podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Microempresas: plazo máximo hasta 48 meses. PyMEs: plazo máximo hasta 84 meses.
- Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días. La variación de la tasa se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrare en el último día hábil del mes anterior. A junio 2012 la tasa resulta del 8,50%. Los créditos inferiores a \$35.000 tienen una disminución del 50% de dicha tasa.
- Garantías: reales, con márgenes de cobertura no inferiores al 130% del monto total del préstamo. Por montos menores a \$35.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.

CONTACTO

(011) 4317-0700 • www.cfired.org.ar
Ventanilla permanente

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO O CONSULTORÍA, MEJORA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS. ESTOS BENEFICIOS SE REALIZAN A UN COSTO MÁS ACCESIBLE DE LOS QUE OFRECE EL MERCADO O EN FORMA TOTALMENTE GRATUITA. ASIMISMO, SE LLEVA A CABO LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS MEDIANTE MISIONES COMERCIALES Y OTRO TIPO DE ENCUENTROS EMPRESARIALES. FINALMENTE, SE PROMUEVE LA ARTICULACIÓN ENTRE DISTINTOS ACTORES DE UN SECTOR O CADENA DE VALOR PARA PROCURAR MECANISMOS DE COLABORACIÓN O COORDINACIÓN.

PROGRAMA INNOVACIÓN EN CADENAS DE VALOR

OBJETIVOS

Brindar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a propietarios de ideas proyecto, que representen avances en la cadena de valor o mejoras de la productividad en sectores seleccionados, en el desarrollo de planes de negocios y en la concreción de los mismos.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

Personas físicas o jurídicas que deseen impulsar ideas proyecto industriales innovativas.

Se puede participar en dos categorías:

- Emprendedores: aquellos que no hayan facturado aún o cuya primera facturación registrada sea inferior a los dos (2) años.
- Empresas: aquellas cuya primera facturación registrada supere los dos (2) años.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

El programa ofrece asistencia técnica sin costo alguno a los propietarios de las ideas proyecto para:

- La elaboración de un estudio de factibilidad e impacto,
- La elaboración de un plan de negocios,
- Supervisión y asesoramiento por parte de un equipo interdisciplinario de especialistas en: administración, economía, finanzas, ingeniería, comercialización, comunicación, medio ambiente y aspectos legales,
- Orientación y articulación con los programas y beneficios nacionales para el desarrollo industrial.

Se seleccionan un número de ideas proyecto para recibir asistencia técnica personalizada y gratuita, que es realizada por el equipo técnico del programa y por Entidades Regionales de Asistencia Técnica (ERATS) especializadas a tales fines. Las ideas deben estar centradas preferentemente en innovaciones de productos a nivel local, provincial, regional o nacional.

Asimismo, se prevé el otorgamiento de un Aporte No Reembolsable (ANR) para la puesta en marcha de planes de negocios con destacados indicadores de innovación, socio-económicos, ambientales y de género.

El ANR consistirá en un monto mínimo de \$30.000 y un máximo de \$100.000, siendo el 80% de los gastos vinculados a la puesta en marcha de dicho proyecto. Los propietarios de los planes de negocios deberán aportar el 20% restante de los gastos de inicio del mismo, que podrá ser en efectivo o en especie.

CONTACTO

(011) 4349-3330/3536 • desarrolloindustrial@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
institucional.di@industria.gob.ar • Convocatoria con fecha de cierre

PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL (PADIR)

OBJETIVOS

Promover y fortalecer actividades industriales con potencial de expansión e impacto sobre un área geográfica extendida, en el marco de estrategias de alcance regional para articular acciones de asistencia técnica y capacitación, con acciones en marcha y recursos de distintos actores públicos y privados.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

Instituciones públicas y privadas involucradas en el fomento o promoción de los sectores seleccionados por el proyecto; así como las empresas, emprendimientos o emprendedores asistidos por el presente programa.

BENEFICIOS **I+D**

El programa provee asistencia técnica y capacitación para complementar planes estratégicos regionales de desarrollo industrial, gestionados por instituciones locales afines al fomento o la promoción de los sectores seleccionados por el proyecto.

Las instituciones deben presentar una solicitud al Programa de Apoyo para el Desarrollo Industrial Regional (PADIR) a través de una nota formal y completando un formulario, que será evaluado y analizado por el proyecto. Luego se procede con la asignación de los consultores técnicos para la realización de las tareas.

En el presente programa se distinguen dos componentes o líneas de acción específicas a saber:

- **Planes de asistencia técnica:** orientados hacia la elaboración de planes de negocios y actividades complementarias a estos, como así también la elaboración, total o parcial, de estudios técnicos que promuevan el desarrollo regional de una actividad o sector productivo, como ser estudios de mercado, estudios de factibilidad e impacto, estudios técnicos productivos, estudios de impacto ambiental, desarrollo de normas o protocolos, etc.
- **Planes de fortalecimiento de capacidades sectoriales:** orientados hacia la elaboración de planes de capacitación y actividades complementarias supeditadas a estos, como ser tareas de investigación, estudios técnicos productivos, desarrollo de manuales, normas, protocolos y técnicas productivas, transferencia de tecnologías, etc.

Como parte de las actividades del PADIR, también se brinda asistencia técnica y capacitación a aquellas ideas proyecto que no encuadren con los lineamientos del “Programa Innovación en Cadenas de Valor” pero que ameriten la ayuda, o bien que por su envergadura, influencia o replicabilidad sobre un área geográfica extendida requieran de apoyo y seguimiento particular.

CONTACTO

(011) 4349-3538/3641/ 4349-3330/3536 • desarrolloindustrial@industria.gob.ar
institucional.di@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar • Ventanilla permanente

JÓVENES INDUSTRIA - FORMACIÓN PARA JÓVENES EMPRESARIOS - PROGRAMA APRENDIENDO A EMPRENDER

OBJETIVOS

Brindar capacitación y asesoría, en forma gratuita, a jóvenes emprendedores para aprender los conceptos y prácticas que favorecen la concreción de un emprendimiento productivo.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Jóvenes de entre 18 y 35 años que desean adquirir las competencias necesarias para transformar una idea proyecto en un modelo de negocio rentable.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

El Programa Aprendiendo a Emprender (AE) brinda:

- Formación básica para empresarios.
- Cursos y seminarios gratuitos.
- Capacitación docente.
- Elaboración de planes de negocios.
- Asistencia técnica en oportunidades de financiamiento.
- Charlas informativas con empresas.
- Formación Básica para Emprendedores (FBE).

CONTACTO

(011) 4349-3304 /05/06/3717 • jóvenes@industria.gob.ar
aprendiendoaemprender@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar

Dar forma a las ideas para transformarlas en un negocio concreto



Antonio Ruiz Riera (31 años) vive en la localidad tucumana de Yerba Buena, es Técnico agropecuario, se capacitó con Aprendiendo a Emprender y lleva adelante su proyecto de producción de quesos de cabra llamado Amuyen. Ruiz Riera comenzó a trabajar en el plan de acción de su emprendimiento destinado a la producción y elaboración de quesos de cabra. Con el plan de acción bajo el brazo, se presentó en otro programa del Ministerio de Industria,

Capital Semilla y resultó ganador.

El emprendedor cuenta con un predio de su propiedad en la localidad de La Cruz, departamento de Burruyacu en Tucumán y allí ancló su sueño. En la actualidad, se encuentra trabajando en un sistema de cría de cabras ecológico y natural, para la producción de leche y posterior elaboración de quesos cabrembert y queso feta.

EXPERTOS PYME

OBJETIVOS

Transferir a las MiPyMEs argentinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Pequeñas y Medianas Empresas con un mínimo de seis meses de facturación en la actividad declarada.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

- Financia el 100% de los gastos del diagnóstico y elaboración del plan de mejoras.
- La asistencia se desarrolla en un máximo de 4 jornadas de 5 hs. Tiempo máximo estimado de finalización: 45 días.
- Financia el 50% de los honorarios del consultor a cargo de la implementación del plan de mejoras (optativo). Máximo de 8 jornadas de 5 hs. Tiempo máximo estimado de finalización: 60 días.

CONTACTO

0800-333-7963 (PyME) • expertospyme@sepyme.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

“La verdad de la milanesa” por Sojanea

Nancy Mabel Klein está al frente de SOJANEA una pyme familiar que se dedica a la producción, comercialización y distribución de milanesas de soja congeladas, productos elaborados artesanalmente sin conservantes. Si bien este proyecto nace con la crisis del 2001, a partir del sistema de trueque, con el correr de los años fue fortaleciendo su proceso de producción hasta convertirse en una de las marcas líderes en Chaco. Hoy comercializan sus productos en Gran Resistencia, en el interior de la provincia

y entre cadenas de supermercados de la Ciudad de Corrientes.

El crecimiento que tuvieron los llevó a profesionalizar su empresa; así fue como solicitaron la elaboración de un diagnóstico gratuito, a través del programa Expertos Pyme. La asistencia técnica del profesional del Ministerio de Industria les permitió planificar, controlar y organizar diversas áreas, así como también capacitar al personal.

PLAN NACIONAL DE DISEÑO

OBJETIVOS

Promover la incorporación de diseño en el tejido productivo a partir de estimular la vinculación de diseñadores y empresas articulando con organizaciones intermedias.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) de cualquier sector productivo.

BENEFICIOS **I+D | Gestión empresarial**

El Plan Nacional de Diseño desarrolla diagnósticos productivos, asistencias técnicas, desarrollo de productos, comunicación, y articulación con entidades intermedias con los siguientes objetivos:

- Generación de productos contextualizados territorial y culturalmente, donde es posible identificar rasgos distintivos de procedencia (local, nacional, socio – cultural).
- Promover al diseño como un factor clave de la competitividad industrial.
- Vinculación tecnológica con los centros especializados del INTI relacionados con las temáticas afines.
- Sensibilizar al sector empresario respecto de las ventajas de la gestión del diseño para mejorar su rendimiento productivo.
- Integrar la gestión del diseño en la política de calidad de las empresas.

CONTACTO

(011) 4349-3573 • disenio@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

SELLO DE BUEN DISEÑO

OBJETIVOS

- Incorporar la cultura del diseño en las empresas argentinas
- Contribuir a que los consumidores puedan obtener productos más apropiados a sus necesidades.
- Brindar un elemento de identificación para aquellas empresas que gestionen correctamente su diseño.
- Mejorar la competitividad de las empresas argentinas
- Obtener información estadística de las empresas que participen.

Mediante el Sello de Buen Diseño se pretende estimular el diseño dentro de las empresas, entendiéndolo como factor de innovación y de mejora de la gestión empresarial para el desarrollo de productos diferenciados y competitivos.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | **Grandes empresas** | **Grupos de MiPyMEs**

MiPyMEs las cuales participarán postulando sus productos para la obtención del Sello de Buen Diseño.

BENEFICIOS **I+D** | **Gestión empresarial**

- Mayor visibilidad de productos
- Participación en el catálogo anual de productos distinguidos por el sello
- Nuevas oportunidades comerciales
- Participación en ferias nacionales e internacionales
- Participación en rondas de negocios

CONTACTO

(011) 4349-3574 • disenio@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA MI PC

OBJETIVOS

Contribuir a la política nacional de inclusión social reduciendo la brecha digital en zonas y comunidades donde no tienen acceso ni posibilidades de uso respecto de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Poblaciones en situación de vulnerabilidad social y alejamiento geográfico.

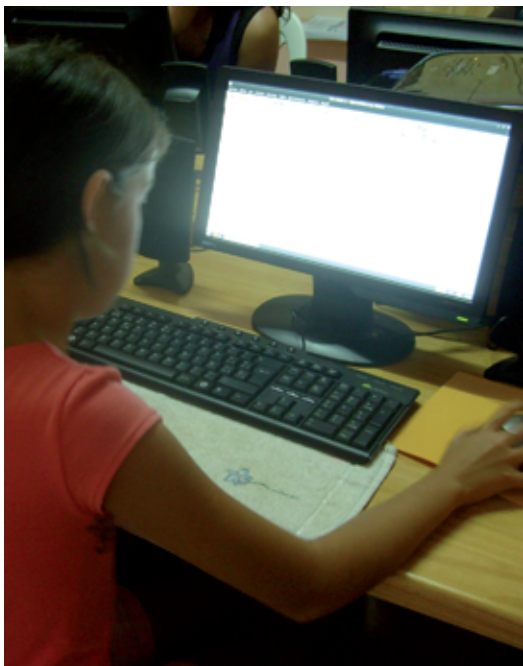
BENEFICIOS **I+D**

Se instalan Centros de Enseñanza y Acceso Informático (CEAs) que posibilitan la alfabetización digital, la inclusión e integración laboral, productiva y social de los habitantes de la localidad donde funcione el CEA. A partir de esta herramienta se generan y fortalecen capacidades sociales y proyectos productivos y colectivos dando valor agregado a sus producciones, como por ejemplo el diseño y la comercialización de sus productos. En los CEAs también se puede realizar trámites online de la Anses, como la asignación universal por hijo y trámites jubilatorios. También, contienen software interactivo con campañas de prevención de dengue y mal de chagas, entre otras.

CONTACTO

(011) 4349-8090/8440 • (011) 4349-8090/8558 • mipc@industria.gov.ar • www.industria.gov.ar
Ventanilla permanente

Del Trueque a la Industrialización



En el 2001, la Asociación El Centenario fue protagonista del sistema de trueque, luego pasó a las ferias de venta directa y, actualmente, gracias al Centro de Enseñanza y Acceso Informático público y gratuito (CEA) de Eldorado (Provincia de Misiones) gran cantidad de alumnos aprenden informática y desarrollan proyectos de industrialización de productos en sus instalaciones.

Con sus computadoras en red y conectadas a internet provistas por el Programa Mi PC del Ministerio de Industria, lucha por cumplir el sueño que motivó su nombre: alcanzar los cien años de la ciudad misionera sin analfetos.

Diariamente al CEA asisten jóvenes que reciben alfabetización digital y el curso de Gestión Empresarial, donde surgen los proyectos productivos que luego se presentan para obtener financiamiento del gobierno nacional; un taller de herrería, una panadería, una carpintería, proyectos textiles, peluquería, etc.

El CEA no solo funciona como establecimiento educativo sino que también se transformó en el “departamento de diseño” de los envases de los diferentes productos hortícolas que generan y venden los productores de la agricultura familiar.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS

Abordar la gestión ambiental como variable fundamental para el desarrollo industrial, entendida como una herramienta competitiva que agrega valor, mejora la gestión integral de la producción, y permite el acceso a nuevos mercados.

DESTINATARIOS Grandes empresas

Industrias, profesionales, fundaciones, ONGs y otras organizaciones públicas y privadas.

BENEFICIOS Gestión empresarial

La UMA diseña y organiza capacitaciones destinadas al sector industrial sobre problemáticas ambientales, desde la perspectiva de la inclusión de la variable ambiental en los procesos productivos como estrategia de competitividad y eficiencia.

Análisis de ciclo de vida de productos: en el marco del proyecto “Mejora Competitiva de PyMEs Muebleras de Misiones” en conjunto con el Plan Nacional de Diseño se realizan capacitaciones para diseñadores industriales con el objetivo de impulsar la inclusión de la variable ambiental en el diseño de muebles de madera. Es una herramienta que permite visualizar toda la cadena productiva para mejorar su performance en todas las etapas

Parques Industriales: como parte del trabajo que realiza el Ministerio de Industria en Parques Industriales, la UMA ofrece talleres de sensibilización ambiental con el objetivo de introducir las buenas prácticas ambientales como herramienta competitiva y de desarrollo sustentable. Esta iniciativa acompaña, además, las acciones desarrolladas en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Industria y el Ministerio de Desarrollo Social.

CONTACTO

(011) 4349-3528/ 3632 • uma@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL

OBJETIVOS

En el marco del Plan Estratégico Industrial 20 20 y de la voluntad institucional de promover y llevar adelante iniciativas innovadoras de cooperación sur-sur, el Programa de Cooperación Industrial Internacional desarrolla acciones dedicadas a facilitar la integración productiva regional y la internacionalización de la industria y de las PyMEs.

DESTINATARIOS MiPyMEs

Pequeñas y medianas empresas.

BENEFICIOS Gestión empresarial | Exportaciones

- Internacionalización de las PyMEs y del emprendedorismo.
- La incorporación de innovación, diseño, tecnología y marketing a la actividad industrial.
- Asistencia técnica y acompañamiento institucional y político en temas de Cooperación Industrial Internacional.
- Información sobre oportunidades de inversión y proyectos en el exterior

CONTACTO

(011) 4349-3250 • pcii@industria.gob.ar • www.industria.gob.ar
Convocatoria

PROYECTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUSTENTABLE

OBJETIVOS

Reducir la contaminación, contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente industrial en el país y mejorar la productividad de las pequeñas y medianas empresas de los principales sectores contaminantes, promoviendo el acceso a mejoras tecnológicas que permitan la optimización del comportamiento medioambiental de las PyMEs elegibles, implementando – en éstas y mediante subvenciones – un proyecto voluntario de producción limpia. A su vez, promover el fortalecimiento institucional en los principales organismos provinciales y municipales de regulación y control de los aspectos ambientales de las industrias.

DESTINATARIOS

PyMEs y asociaciones empresarias pertenecientes a los siguientes sectores industriales:

- Curtiembres
- Galvanoplastia
- Industrias lácteas
- Frigoríficos, que deseen mejorar el desempeño ambiental.
- Organismos ambientales municipales y provinciales.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Asistencia técnica crítica a las asociaciones empresarias de los sectores seleccionados, para crear capacidad técnica y financiera, fomentar responsabilidad ambiental de las empresas y llevar a cabo estudios para identificar otros sectores industriales y Parques Industriales para una posible financiación de la segunda fase.

La asistencia también se concederá a los organismos ambientales municipales y provinciales responsables de:

- el control del medio ambiente, y
- la aplicación y el desarrollo de mecanismos alternativos de control.

Financiamiento contrapartida para la producción limpia en PyMEs:

El principal objetivo de este componente es ayudar a pequeñas y medianas empresas en sectores inicialmente priorizados, para cumplir con las regulaciones ambientales a través de la adopción de tecnologías de producción menos contaminantes y la incorporación de sistemas industriales que aumenten la eficiencia de las plantas y sus procesos.

Apoyo a la capacidad técnica y fortalecimiento institucional:

La generación de capacidad técnica dentro de las PyMEs es una parte esencial del proyecto, y es fundamental para la sustentabilidad del cumplimiento de la normativa ambiental por parte de éstas.

Gestión de subproyectos y comunicaciones:

Este componente apoyará a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) proporcionándole financiamiento para asegurar la capacidad técnica y administrativa necesaria para la supervisión de los Subproyectos y las actividades de ejecución del Proyecto.

CONTACTO

(011) 5032-9070/9071 • desarrollosustentable@industria.gob.ar • prod@prod.gob.ar
www.industria.gob.ar • Ventanilla permanente

ARGENTINA COMPRA

OBJETIVOS

Sistema electrónico de contrataciones públicas donde la Administración Pública Nacional realiza sus contrataciones con eficiencia y transparencia. El sistema de contrataciones de la Administración Pública Nacional se aplica en la administración central, en los organismos descentralizados, en las universidades nacionales y en las Fuerzas Armadas y de Seguridad. La finalidad del sitio web es generar un lugar de encuentro para que organismos y proveedores puedan interactuar “con trato transparente”.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

- Los organismos que contratan y los proveedores que abastecen o desean abastecer al Estado Nacional.
- Se hallan comprendidos los contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso y consultoría. Están excluidos, en cambio, los contratos de empleo público, las compras por caja chica y los contratos celebrados con estados extranjeros, así como los comprendidos en operaciones de crédito público.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Lugar de encuentro entre los organismos que contratan y los proveedores que abastecen o desean abastecer al Estado; un espacio abierto a cualquier ciudadano que quiera ver y controlar cómo se administran los fondos públicos. Difunde, capacita y asesora a las entidades que intervienen en el proceso; y elabora y organiza estadísticas e información sobre las contrataciones para que estén a disposición de los distintos participantes y de la ciudadanía en general.

CONTACTO

0810-999-9920 • onc@sgp.gob.ar • www.argentinacompra.gob.ar
Ventanilla permanente

DIRECCIÓN DE COMPETENCIA DESLEAL – DUMPING, SUBVENCIONES Y SALVAGUARDIA (LEY N° 24.425)

OBJETIVOS

Aplicación de los instrumentos de defensa comercial relativos a las prácticas desleales y salvaguardias basada en la consideración de los intereses definidos por las políticas de Estado, la racionalidad económica y acorde con los compromisos asumidos como parte contratante del GATT¹ y miembro de la OMC².

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Empresas, grupo de empresas o cámaras.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

- Medidas adoptadas contra el dumping (ventas a precios deslealmente bajos).
- Subvenciones y derechos “compensatorios” especiales para compensar las subvenciones.
- Medidas de urgencia para limitar temporalmente las importaciones, destinadas a “salvaguardar” las ramas de producción nacionales.

CONTACTO

compdesleal@mecon.gov.ar • www.comercio.gob.ar/web
Ventanilla permanente

¹ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
² Organización Mundial de Comercio

PROYECTO PNUD ARG 10/007 - BID 2239 OC/AR - ANR

OBJETIVOS

Apoyar la internacionalización de las PyMEs argentinas a través de la prestación de servicios de desarrollo empresarial para la exportación. Diseñar y construir un sistema integrado on-line de información, servicios y estadísticas de comercio exterior para la PyME.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Los beneficiarios directos del proyecto serán las provincias y regiones a través de sus Agencias de Promoción del Comercio Exterior en el diseño de políticas públicas que impulsen el desarrollo de las PyMEs.

BENEFICIOS **Exportaciones | Gestión empresarial**

ANR a las empresas que requieran ejecutar proyectos de fomento y fortalecimiento de sus capacidades de exportación. El programa interactúa directamente con los gobiernos provinciales, quienes deberán designar a la agencia de desarrollo que los representará, y solicitar su inclusión al programa.

Para ser elegibles y participar en las actividades del programa, las APD deben cumplir los requisitos siguientes:

- Ser organismos públicos o privados sin fines de lucro, cuya misión y objetivos sean compatibles con los del programa
- Disponer de su casa matriz y oficinas principales en las provincias
- Tener conocimiento de las capacidades institucionales de los diferentes sectores productivos (potencialidades y debilidades)
- Contar con un equipo de profesionales de carreras afines a los sectores productivos de la zona donde actúan
- Disponer de infraestructura física y tecnológica para prestar adecuada atención a los empresarios utilizando modernas tecnologías de información y comunicación.
- Mantener vínculos de colaboración con las autoridades provinciales, organismos empresariales privados, centros de estudios, centros de capacitación y centros tecnológicos
- Disponer de todos los antecedentes legales de la institución y sus representantes.

Una vez que sea seleccionada, la agencia firmará un convenio marco con el programa, en el cual se especificarán los derechos y obligaciones de las partes, con especial énfasis en los aspectos de carácter administrativo, técnico y financiero.

CONTACTO

(011) 4349-3317/11 • pnud10007bid2239@industria.gob.ar • www.mecon.gov.ar
Ventanilla permanente

SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL – SDE AS Y CAP

OBJETIVOS

Los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) están destinados al mejoramiento de la competitividad de las PyMEs del mercado meta constituido por las PyMEs que pretendan desarrollar proyectos para la diversificación de sus mercados externos y para aumentar sus exportaciones directas e indirectas.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

PyMEs que pretendan desarrollar proyectos para la diversificación de sus mercados externos y para aumentar sus exportaciones directas e indirectas.

BENEFICIOS **Exportaciones | Gestión empresarial**

Los instrumentos de apoyo se agrupan en los siguientes programas:

- Programa de asistencia técnica y capacitación: se ofrecen SDE para capacitación y asistencia técnica especializada con el fin de mejorar la capacidad exportadora y aumentar las exportaciones.
- Programa de alianzas empresariales: se ofrecen SDE para la conformación de alianzas entre empresas que planeen desarrollar negocios colectivos (proyectos asociativos) y para el fortalecimiento de las cadenas productivas (desarrollo de proveedores).
- Programa de transferencia tecnológica para la exportación: se ofrecen SDE para la realización de misiones tecnológicas empresariales al extranjero (misiones tecnológicas), la venida de expertos internacionales (consultoría externa especializada) y la realización de capacitaciones a técnicos y empresarios en el exterior (pasantías tecnológicas)
- Programa de desarrollo de mercados: se ofrecerán SDE para apoyar a las empresas en la prospección, penetración y consolidación de mercados internacionales

Los SDE o instrumentos de fomento para el apoyo a la internacionalización de las PyMEs, consideran dos principios rectores esenciales:

Los proyectos tienen su origen en la demanda empresarial, la que será canalizada a través de las agencias intermediarias.

Los proyectos se ejecutan a través del financiamiento compartido (cofinanciamiento público privado).

Los empresarios deberán financiar con recursos propios el 100% del costo total del proyecto y el programa reintegrará hasta el 60% a través de Aportes No Reembolsables - ANR.

CONTACTO

(011) 4349-3317/11 • pnud10007bid2239@industria.gob.ar • www.mecon.gov.ar
Ventanilla permanente

PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

OBJETIVOS

Generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, a través de acciones integra-
das, que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su
escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas calificantes en ambientes
de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Jóvenes de 18 a 24 años de edad, que tengan residencia permanente en el país, no hayan com-
pletado el nivel primario y secundario de escolaridad y se encuentren desempleados. Los jóvenes
que superen el límite máximo de edad durante su participación en el programa, podrán continuar
realizando actividades hasta un plazo de 24 meses contados desde el momento de su incorpo-
ración.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Los jóvenes interesados deberán solicitar una entrevista en la oficina de empleo municipal co-
rrespondiente a su domicilio de residencia, donde deberán presentar el DNI (actualizado a los 16
años de edad) y constancia de CUIL. Un orientador entrevistará a los jóvenes interesados para
ampliar la información y completará o actualizará su historia laboral. Finalizado este registro, am-
bas partes firmarán un convenio de adhesión al programa que se remitirá, para su validación, a
las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social (MinTEySS).

Las solicitudes que sean validadas antes del día 10 de cada mes, permitirán a los jóvenes iniciar
en forma inmediata el primer paso del programa: los talleres de orientación e inducción al mundo
del trabajo. Cuando la validación sea posterior a dicha fecha, empezará al mes siguiente.

El programa también cuenta con “clubes de empleo para jóvenes” conformados por instancias
grupales a través de las cuales las oficinas de empleo proporcionan asistencia profesional para
que los jóvenes dediquen sus esfuerzos y su tiempo a la búsqueda activa y planificada del empleo.
Los jóvenes podrán participar de las siguientes prestaciones: a) Orientación e inducción al mundo
del trabajo; b) Formación para certificar estudios primarios y secundarios; c) Cursos de formación
profesional; d) Apoyo a la búsqueda de empleo; e) Generación de emprendimientos independien-
tes; f) Prácticas calificantes en ambientes de trabajo; g) Apoyo a la inserción laboral, y h) Interme-
diación laboral.

CONTACTO

0800-222-2220 • (011) 4310-5854 • jovenes@trabajo.gob.ar • www.trabajo.gov.ar
Ventanilla permanente

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO, LÍNEA SECTOR PRIVADO

OBJETIVOS

Mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadoras y trabajadores desocupados y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de incorporar trabajadoras y trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas**

Están destinadas a empresas y trabajadoras y trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo y de otras acciones y programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría para enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadores y trabajadoras desocupados:

- Las trabajadoras y trabajadores desocupados reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio o en forma conjunta con la Empresa de \$1.500.
- Entre la empresa y la persona a entrenar no se establece una relación laboral durante el desarrollo del proyecto.

Las empresas tendrán como su responsabilidad:

- La designación de un tutor cada 10 trabajadoras o trabajadores desocupados y brindar capacitación,
- Garantizar una cobertura de seguro de accidentes personales y una cobertura de salud para los trabajadores o trabajadoras desocupados,
- Abonar parte de la ayuda económica que reciben los trabajadores o trabajadoras desocupados entrenados.

Cumplimentadas las acciones de entrenamiento para el trabajo, las empresas podrán incorporar como trabajadores a las personas entrenadas a través del Programa de Inserción Laboral, Línea Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado.

CONTACTO

(011) 4310-5610 • Oficina de Empleo Municipal de su localidad • www.trabajo.gov.ar
Ventanilla permanente

CRÉDITO FISCAL PARA CAPACITACIÓN - (LEY Nº 22.317)

OBJETIVOS

Incentivar a empresas que generen proyectos de formación y capacitación para los trabajadores.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grandes empresas | Grupos de MiPyMEs**

PyMEs, grandes empresas, empresas autogestionadas y talleres protegidos de producción.
Trabajadores ocupados y desocupados.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

- Los actividades financiables son:
 - Proyectos de formación profesional.
 - Formación para certificación de estudios de nivel primario, secundario, terciario o superior vinculados con la actividad de la empresa.
 - Entrenamiento para el trabajo en los puestos de trabajo únicamente para desocupados
 - Fortalecimiento de instituciones de formación profesional y de las empresas autogestionadas.
 - Certificación de competencias laborales.
- Certificaciones de crédito fiscal utilizados para cancelar obligaciones fiscales.
- Las PyMEs pueden financiar proyectos por un monto equivalente al 8% del monto anual de sueldos, salarios y remuneraciones y sus contribuciones sociales (límite \$400.000).
- Las grandes pueden financiar proyectos por un monto equivalente al 8‰ (8 por mil) (límite \$400.000).

Las empresas podrán desarrollar las actividades con una duración máxima de 10 meses, salvo para los proyectos de entrenamiento para el trabajo que tendrán una duración máxima de 6 meses.

CONTACTO

(011) 4310-5751/5761/5713/5680 • creditofiscal@trabajo.gob.ar • www.trabajo.gob.ar
Convocatoria con fecha de cierre

GRUPOS EXPORTADORES - FUNDACIÓN EXPORTAR

OBJETIVOS

Fomentar el incremento y la diversificación de las exportaciones argentinas asistiendo a la comunidad empresarial en sus esfuerzos por conquistar nuevos mercados; fijándose como objetivo final que las empresas argentinas comercialicen sus productos y servicios en forma competitiva en el plano internacional.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grupos de MiPyMEs**

Pequeñas y medianas empresas argentinas exportadoras o con aptitud exportadora.

BENEFICIOS **Exportaciones | Gestión empresarial**

- Pago de honorarios al coordinador: La Fundación Exportar o la Fundación Standard Bank pagará los honorarios del coordinador durante los primeros 2 años del grupo, este pago será en una escala decreciente de 25% cada 6 meses. Es decir, el 100% por los primeros 6 meses y se reducirá el monto pagado en un 25% del total cada semestre.
- Reuniones de los coordinadores: la Fundación Exportar y la Fundación Standard Bank se hacen cargo del pasaje a Buenos Aires y del viático para la asistencia a la reunión cuando se trate de coordinadores del interior del país.
- Subsidio de página web y folletería: todos los grupos dentro del programa pueden solicitar un subsidio único por un monto de \$3.500 + IVA para financiar total o parcialmente la realización de la página web o folletería del grupo.
- Participación en ferias internacionales y rondas de negocios: todos los grupos miembros del Programa, sin importar su antigüedad, podrán participar de manera gratuita en las rondas de negocios que organiza Fundación Exportar.
- Información comercial y asistencia técnica: brindar asesoramiento a las PyMEs argentinas, sobre cualquier consulta que tengan relacionada con la actividad exportadora. Orientación sobre cuestiones operativas, legales y comerciales relacionadas con la internacionalización de la empresa argentina, elaborando y buscando información comercial y estadística.
- Agendas de negocios: a los grupos que tienen la posibilidad de viajar a un mercado concreto, se los puede asistir en la concreción de una agenda de negocios.

CONTACTO

(011) 4114 7700 • (011) 4114-7768 • grupos@exportar.org.ar • www.exportar.org.ar
(011) 4816-4051/3591 • (011) 4811-1305 Int.1558 • grupos@fstb.com.ar • www.fstandardbank.com.ar
Ventanilla permanente

INICIATIVAS DE DESARROLLO DE CLÚSTER - IDC - PROSAP

OBJETIVOS

Impulsar procesos de mejora competitiva en clústers agroindustriales a nivel nacional.
Brindar asistencia técnica y metodológica en la formulación participativa de planes de mejora competitiva. Co-financiar los proyectos priorizados por el clúster que impacten en la mejora competitiva del sector.

DESTINATARIOS Grupos de MiPyMEs

Actores locales, públicos y privados vinculados al sector productivo:

- Productores primarios
- Empresas industriales y de servicios
- Instituciones gremiales-empresarias: asociaciones, cámaras, cooperativas, sindicatos entre otras.
- Organismos públicos: provinciales, regionales o municipales
- Institutos técnicos: investigación o formación que provean servicios relevantes para la actividad
- OSCs, ONGs, fundaciones etc.

BENEFICIOS Gestión empresarial | I+D | Inversión en bienes de capital

Cofinanciación de dos tipos de proyectos que generen externalidades positivas para el clúster: proyectos de interés común del clúster y proyectos de grupos asociativos, segmentos del negocio o fase de la cadena productiva.

Los gastos elegibles son los de la consultoría, asistencia técnica, capacitación, patentes, certificación material de difusión, participación de ferias y eventos, materiales, diseño y construcción de prototipos, inversión en equipos informáticos y de laboratorio, estudios ambientales, entre otros.

CONTACTO

(011)4349-1390 • competitividad@prosap.gov.ar • www.competitividadprosap.net
Ventanilla permanente

INICIATIVAS DE DESARROLLO REGIONAL - IDR - PROSAP

OBJETIVOS

Promueven el crecimiento económico en regiones de base productiva rural. Impulsar los procesos colectivos de elaboración de planes de desarrollo y mejora competitiva en un conjunto de regiones nacionales. Desarrollar capacidades institucionales locales para la definición y gestión de estrategias consensuadas de desarrollo y articular las necesidades del sector privado con la oferta de políticas y programas públicos.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Actores locales, públicos y privados vinculados al sector productivo

- Productores primarios.
- Empresas industriales y de servicios.
- Instituciones gremiales-empresarias: asociaciones, cámaras, cooperativas, sindicatos entre otras.
- Organismos públicos: provinciales, regionales o municipales.
- Institutos técnicos: investigación o formación que provean servicios relevantes para la actividad.
- OSCs, ONGs, fundaciones etc.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

El programa busca ampliar los niveles de eficiencia colectiva:

- Financiación consultoría del plan de desarrollo y mejora competitiva.
- Financiación formulación de proyectos.
- Financiación acciones de fortalecimiento.

CONTACTO

(011) 4349-1390 • competitividad@prosap.gov.ar • www.prosap.minagri.gob.ar
Ventanilla permanente

PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE AGRO ALIMENTOS ARGENTINOS - PROARGEX

OBJETIVOS

Incrementar en forma sostenible las ventas al exterior de productos diferenciados y de alto valor agregado de las pequeñas y medianas empresas, procurando la ampliación de los destinos de exportación.

DESTINATARIOS **MiPyMEs** | Grupos de MiPyMEs

Pequeñas y medianas empresas, con o sin experiencia exportadora, productoras de agro alimentos interesadas en desarrollar un proyecto de comercialización internacional, consolidar su presencia en el mercado mundial o diversificar sus mercados de exportación.

BENEFICIOS **Exportaciones** | **Gestión empresarial**

Asistencia técnica, promoción comercial y capacitación para el acceso de los productos a los mercados internacionales.

El programa cuenta con cuatro componentes:

Información de mercado: genera, identifica y difunde información relativa al mercado de agro alimentos exportables.

Asistencia técnica a PyMEs: brinda asistencia, asesoramiento, diseña planes de promoción y genera mecanismos asociativos de exportación con instituciones pública y privadas.

Promoción de exportaciones: apoya a las PyMEs con acciones de promoción comercial para fomentar las exportaciones.

Fortalecimiento institucional: potencia las capacidades y el desempeño de las delegaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MinAGyP) en el interior del país.

CONTACTO

(011) 4349-4680 • proargex@prosap.gov.ar • www.proargex.gov.ar
Ventanilla permanente

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT)

ANR FONSOFT CAPACITACIÓN

OBJETIVOS

Este financiamiento tiene como objetivo sostener la permanente actualización de los recursos humanos del sector de software y servicios informáticos, apoyando las iniciativas que provean una oferta innovadora, pertinente, de calidad, y que estén abiertas a toda la comunidad.

DESTINATARIOS **MiPyMEs**

Se considerarán beneficiarios elegibles a aquellas instituciones públicas con aporte fiscal directo, o instituciones privadas sin fines de lucro legalmente constituidas en el país, que evidencien tener capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para ejecutar las acciones propuestas. Dichas instituciones deberán evidenciar una trayectoria de capacitación acorde con los objetivos que se pretenden en estas bases, y haber tenido relación permanente con el sector productivo de software y servicios informáticos.

BENEFICIOS **I+D** | **Gestión empresarial**

- Aportes No Reembolsables hasta el 50% del costo total del proyecto.
- Hasta \$50.000 como máximo.

CONTACTO

(011) 4899-5300 int. 5044 • fonsoft@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gob.ar
Ventanilla permanente

PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE PYMES (PAD PYME - LOCAL)

OBJETIVOS

Introducción de mejoras en procesos y productos a partir de la incorporación de diseño. Deberá destacarse el carácter asociativo de la propuesta, que incluya la contribución de al menos una institución del sistema científico-tecnológico, favoreciendo la articulación entre actores territoriales con miras al desarrollo local.

DESTINATARIOS **MiPyMEs | Grupos de MiPyMEs**

PyMEs, cámaras empresariales, unidades de vinculación tecnológica, centros tecnológicos, agencias de desarrollo local y regional.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Diseño industrial: proyectos que incorporen el diseño como instrumento estratégico de gestión y desarrollo de producto. Incluye el diseño y desarrollo de nuevos productos o su perfeccionamiento o bien la optimización del proceso productivo a partir de la introducción nuevas herramientas, adaptación de maquinaria, elementos de protección, layouts, entre otros.

Diseño gráfico: proyectos que introduzcan elementos de diseño gráfico aplicados a la comunicación, identidad, visibilidad y comercialización de los productos y servicios, impulsando mayores niveles de reconocimiento en el mercado (imagen de marca, embalaje, folletería, sitio web, etc.).

Diseño sustentable: proyectos que apunten minimizar el impacto ambiental en las distintas etapas del ciclo de vida de un producto, tanto en la etapa de fabricación como en su uso, así como una vez finalizada su vida útil (disposición final).

Los proyectos presentados bajo esta modalidad deberán apuntar principalmente a mejorar las capacidades de innovación de las firmas a partir de la introducción de elementos de diseño. Duración de 6 meses prorrogable a 9 meses.

El costo total del proyecto será compartido por el programa de diseño, la entidad solicitante y la institución del sector científico-tecnológico participante, debiendo contribuir estas últimas con un mínimo del 40% mismo. El monto máximo del subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT) será \$50.000.

CONTACTO

(011) 4899-5000, int. 3182 y 3186 • diseño@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gov.ar
Convocatoria con fecha de cierre

PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS, MICROEMPRESAS Y COOPERATIVAS (PAD MEP – LOCAL)

OBJETIVOS

Introducción de mejoras en procesos y productos a partir de la incorporación de diseño. Deberá destacarse el carácter asociativo de la propuesta, que incluya la contribución de al menos una institución del sistema científico-tecnológico, favoreciendo la articulación entre actores territoriales con miras al desarrollo local.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas | Grupos de MiPyMEs**

Microempresas, emprendedores, organizaciones sociales, cooperativas, municipios, universidades nacionales, sindicatos, centros tecnológicos, agencias de desarrollo local y regional.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

Diseño industrial: proyectos que incorporen el diseño como instrumento estratégico de gestión y desarrollo de producto. Incluye el diseño y desarrollo de nuevos productos o su perfeccionamiento o bien la optimización del proceso productivo a partir de la introducción nuevas herramientas, adaptación de maquinaria, elementos de protección, layouts, entre otros.

Diseño gráfico: proyectos que introduzcan elementos de diseño gráfico aplicados a la comunicación, identidad, visibilidad y comercialización de los productos y servicios, impulsando mayores niveles de reconocimiento en el mercado (imagen de marca, embalaje, folletería, sitio web, etc.).

Diseño sustentable: proyectos que apunten minimizar el impacto ambiental en las distintas etapas del ciclo de vida de un producto, tanto en la etapa de fabricación como en su uso, así como una vez finalizada su vida útil (disposición final).

Los proyectos presentados bajo esta modalidad deberán apuntar principalmente a mejorar las capacidades de innovación de las firmas a partir de la introducción de elementos de diseño. Duración de 6 meses prorrogable a 9 meses.

El costo total del proyecto será compartido por el programa de diseño, la entidad solicitante y la institución del sector científico-tecnológico participante, debiendo contribuir estas últimas con un mínimo del 40% mismo. El monto máximo del subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT) será de \$50.000.

CONTACTO

(011) 4899-5000, int. 3182 y 3186 • diseño@mincyt.gob.ar • www.mincyt.gov.ar
Convocatoria con fecha de cierre

ARGENTINA TRABAJA – INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

OBJETIVOS

Crear oportunidades de inclusión que permitan mejorar la calidad de vida de las familias de los barrios más vulnerables a través de la generación de puestos de trabajo, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local.

DESTINATARIOS

Personas físicas en situación de vulnerabilidad, sin ingresos formales en el grupo familiar, sin prestaciones de pensiones o jubilaciones nacionales ni otros planes sociales, a excepción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Cada uno de los nuevos puestos de trabajo en blanco, es remunerado a través de una tarjeta bancaria que garantiza transparencia y elimina la posibilidad de intermediarios en el proceso.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

El Ministerio de Desarrollo Social acuerda con los entes ejecutores (municipios, provincias, federaciones y mutuales), a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la formación y capacitación de cooperativas compuestas por alrededor de 60 trabajadores cada una, quienes tienen a su cargo la ejecución de obras públicas locales que demandan mano de obra intensiva tales como:

- Infraestructura comunitaria: construcción de centros integradores comunitarios (CICs), mejoras y ampliación de escuelas, centros administrativos, comedores escolares, centros de salud, clubes e iglesias.
- Infraestructura urbana: veredas pavimentadas, cordón, cunetas, obras de acceso para personas con discapacidad, iluminación, desagües pluviales.
- Viviendas: construcción de nuevas viviendas y mejoramiento habitacional.
- Mejoramiento de espacios verdes: plazas y parques, limpieza de márgenes de ríos y arroyos, tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Saneamiento: redes de cloacas y agua.

Durante la primera etapa de ejecución, su funcionamiento es auditado y asistido técnicamente por universidades públicas nacionales y aborda barrios de alta vulnerabilidad social, villas y asentamientos precarios de varias provincias de nuestro país, con especial atención en el conurbano bonaerense y zonas aledañas.

CONTACTO

(011) 4316-4938 • 0800-222-3294 • argentinatrabaja@desarrollosocial.gob.ar
www.desarrollosocial/ingresosocialcontrabajo • Ventanilla permanente

ARGENTINA TRABAJA – MARCA COLECTIVA

OBJETIVOS

Signo distintivo común para identificar productos elaborados y servicios prestados por agrupamientos de emprendedores de la Economía Social con la finalidad de fortalecer la producción y la comercialización de los emprendimientos otorgándoles valor agregado y mayor visibilidad, además de garantizar su calidad.

DESTINATARIOS **Emprendedores, Nuevas empresas**

Productores o prestadores de servicios que se encuentren desarrollando un emprendimiento asociativo de la economía social.

BENEFICIOS **Gestión empresarial**

El Ministerio de Desarrollo Social apoya a los emprendedores en la consolidación de sus marcas, los acompaña en el diseño de su imagen y los asesora en lo referido a los trámites necesarios para su registro ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). La asistencia técnica apunta además a generar estrategias de valor agregado, de posicionamiento de la marca y de canales de comercialización, además de la posibilidad de asistir a Ferias para ofrecer sus productos y vincularse con otros productores de la economía social.

CONTACTO

(011) 3752-2138/36 • marcacolectiva@desarrollosocial.gob.ar • www.desarrollosocial.gov.ar
Ventanilla permanente

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN EL TERRITORIO

El Ministerio de Industria en el territorio

El Ministerio de Industria potencia el desarrollo regional a través de los Centros INTI regionales, las oficinas GenIA y la Red de Agencias de Desarrollo Productivo.

La oferta tecnológica del INTI es el conjunto de servicios tecnológicos que el instituto ofrece a las empresas y a la comunidad en general. A través de 36 centros instalados en todo el territorio nacional se cubren las necesidades de las diferentes ramas industriales.

Las oficinas GenIA fueron creadas para que las pymes, grandes empresas y emprendedores accedan con mayor celeridad y faci-

lidad a los beneficios del Ministerio de Industria de la Nación. Constituyen nodos del trabajo territorial del organismo nacional.

Estas oficinas abordan el territorio nacional identificando las empresas y emprendedores a fin de agilizar la aplicación de los programas, herramientas y beneficios del Ministerio; profundizar el proceso de agregación de valor a las materias primas; generar trabajo genuino e impulsar el desarrollo regional con arraigo local.

En las GenIA se puede presentar proyectos, agilizar la aplicación y beneficios de programas y obtener apoyo técnico a través de las herramientas que ofrece la cartera industrial.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

AERONÁUTICO Y ESPACIAL

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 5
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47546698
aerospacial@inti.gob.ar

AGROALIMENTOS

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 40
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47535743
cerealesyoleaginosas@inti.gob.ar

AMBIENTE

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 38
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47544066
contaminantesorganicos@inti.gob.ar

BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 51
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246448
biotec1@inti.gob.ar

CARNES

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 47
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246306
carnes@inti.gob.ar

CAUCHO

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 10
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47535781
caucho@inti.gob.ar

CELULOSA Y PAPEL

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 49
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47544901 / 4713 4330
celulosaypapel@inti.gob.ar

CEREALES Y OLEAGINOSAS

Alte. Brown 971
9 de Julio, Buenos Aires
(54 02317) 430842 / 423309
cerealesyoleaginosas@inti.gob.ar

CIRSOC

Av. Cabildo 65
Edificio de Fabricaciones
Militares Subsuelo Ala Savio, CABA
(54 11) 47795271 / 5273
cirsoc@inti.gob.ar

CONSTRUCCIONES

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 33
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246350
construcciones@inti.gob.ar

CUERO, MANUFACTURAS E INDUSTRIAS CONEXAS

Camino Centenario e/ calles 505 y 508 Manuel Gonnet, Buenos Aires
(54 0221) 4841876 / 4840244
cueros@inti.gob.ar

DISEÑO INDUSTRIAL

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 4
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246387
diseno@inti.gob.ar

ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 42
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246369
electronicaeinformatica@inti.gob.ar

ENERGÍA

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 41
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47535769 / 4724 6417
energia@inti.gob.ar

ENVASES Y EMBALAJES

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 48
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246210
envasesyembalajes@inti.gob.ar

EXTENSIÓN Y DESARROLLO

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 12
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246293
extensionydesarrollo@inti.gob.ar

FÍSICA Y METROLOGÍA

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 3-44
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47525402
fisicaymetrologia@inti.gob.ar

LÁCTEOS

Sede Rafaela
Ruta nacional 34 km. 227,6
Rafaela, Santa Fe
(54 03492) 440607 / 441400
lacteosraf@inti.gob.ar

SEDE PARQUE TECNOLÓGICO MIGUELETE

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 5
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246403 / 6548
lacteos@inti.gob.ar

MADERA Y MUEBLES

Av. Juana Gorriti 3520
Hurlingham, Buenos Aires
(54 11) 44527230 / 40
maderaymuebles@inti.gob.ar

MECÁNICA

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 9-43-46
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47520818
mecanica@inti.gob.ar

PLÁSTICOS

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 16
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47540573
plasticos@inti.gob.ar

TEXTILES

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 15
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246224
textiles@inti.gob.ar

**MICRO Y NANO ELECTRÓNICA
DEL BICENTENARIO**

Parque Tecnológico Miguelete
Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 42
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246369
micronano@inti.gob.ar

PROCESOS SUPERFICIALES

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 46
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246333
procesossuperficiales@inti.gob.ar

SEDE BAHÍA BLANCA

Luis Maria Drago 46 - 7º piso
Bahía Blanca, Buenos Aires
(54 11) 47246369
micronano@inti.gob.ar

QUÍMICA

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 38
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246289
quimica@inti.gob.ar

PETRÓLEO

Calle Hudson N° 54
Comodoro Rivadavia, Chubut
(54 0297) 4557801
comodoro@inti.gob.ar

**TECNOLOGÍAS PARA LA
SALUD Y DISCAPACIDAD**

Av. Gral. Paz 5445 / Edificio 2
San Martín, Buenos Aires
(54 11) 47246326
discapacidad@inti.gob.ar

CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CATAMARCA

Av. Venezuela s/n pabellón 2
Centro Administrativo del
Poder Ejecutivo
(54 0383) 154552636
catamarca@inti.gob.ar

CHUBUT

Galo Lobato 3531, Parque
Industrial
Trelew
(54 0280) 4446314
chubut@inti.gob.ar

CÓRDOBA

Avenida Vélez Sarsfield 1561
Córdoba
(54 0351) 4603974
cba@inti.gob.ar

JUJUY

Av. Río de la Plata 398
Palpalá
(54 0388) 4053150
aagustin@inti.gob.ar

ENTRE RÍOS

Parque Industrial, Ruta 14 km 124
Concepción del Uruguay
(54 03442) 443676 / 443645
concepcion@inti.gob.ar

LA PAMPA

Calle 21 N° 1374
General Pico
(54 02302) 421423
lapampa@inti.gob.ar

LA RIOJA

Av. 30 de Septiembre y Curapaligüe
(54 0380) 4451535
centrolarioja@inti.gob.ar

MAR DEL PLATA

Marcelo T de Alvear 1168
Mar del Plata, Buenos Aires
(54 0223) 4802801 / 489 1324
mdq@inti.gob.ar

MENDOZA

Aráoz 1511 y Acceso Sur
Luján de Cuyo,
Chacras de Coria
(54 0261) 4960400
intimza@inti.gob.ar

MISSIONES

San Martín 1495
Posadas
(54 0376) 4446597 / 7580
dacosta@inti.gob.ar

NEUQUÉN

Ruta 7 km 5 Mercado Concentrador
Parque Industrial Neuquén
(54 0299) 4894849 / 4850
nqn@inti.gob.ar

RAFAELA

Ruta Nacional 34 Km 227,6
Rafaela, Santa Fé
(54 03492) 440471
rafaela@inti.gob.ar

ROSARIO

Esmeralda y Ocampo
Rosario, Santa Fé
(54 0341) 4815976
ros@inti.gob.ar

SALTA

Av. Rodríguez Durañona 822
Parque Industrial Salta
(54 0387) 4252182
salta@inti.gob.ar

SAN JUAN

Av. Libertador 750 oeste
Centro Cívico 4 Piso Nucleo 5
(54 0264) 4306355
adolfos@inti.gob.ar

SAN LUIS

Autopista Provincial N° 55
Extremo Norte - Campus Univer-
sitario
Villa Mercedes, San Luis
(54 02657) 426361
sanluis@inti.gob.ar

SANTIAGO DEL ESTERO

Perú 355
Santiago del Estero
(54 0385) 4216654
casoliba@inti.gob.ar

TUCUMÁN

Charcas 21 - Predio Ferial
Norte
(54 0381) 4228410
jserra@inti.gob.ar

VILLA REGINA

Reconquista 54 - 1er. Piso
Villa Regina, Río Negro
(54 0298) 4460647
vregina@inti.gob.ar

CENTROS GenIA

CATAMARCA

Sarmiento 589, Piso 6, Of. 602
CP 4700 Catamarca
NATALIA DUSSO
ndusso@industria.gob.ar

CÓRDOBA

Av. Vélez Sarsfield 1561
CP 5000 Ciudad de Córdoba
Tel. (0351) 4603974/4684835
(int. 180)
Lic. RAMIRO MARTIN BARRA
rabarra@industria.gob.ar

ENTRE RÍOS

Gualeduaychu 884
CP 3100 Parana
Tel. (0343) 4071902
JOSE ALFREDO MARCOS
jamarcos@industria.gob.ar

MDQ - BUENOS AIRES

Marcelo T. de Alvear 1169
CP 7600 Mar del Plata
Tel. (0223) 4802801
Lic. DANIEL GONZALEZ GOMEZ
gongom@industria.gob.ar

MENDOZA

Aráoz 1511 y Acceso Sur Casilla
de Correo 15 CP 5528 Chacras
de Coria Luján de Cuyo
Tel. (0261) 4960702
CR. TRIPODI ALDO GUSTAVO
gtripodi@industria.gob.ar

SALTA

Durañona 822 - Parque
Industrial de Salta CP 4400
Tel. (0387) 4257053 / 4252241
PATRON URIBURU MARCOS
mpuriburu@industria.gob.ar

TUCUMÁN

Predio Ferial Norte
Charcas 21 CP 4000 San
Miguel de Tucumám
TUERO FEDERICO
ftuero@industria.gob.ar

TIERRA DEL FUEGO

Aldo Motter 2541
CP 9410 Ushuaia
RAMIRO CABALLERO
rcaballero@industria.gob.ar

MISSIONES

San Martin 1495
CP 3300 Posadas
Tel. (0376) 4429196
MARTIN GIL NAVARRO
margil@industria.gob.ar

CORRIENTES

Hipolito Yrigoyen 1342
CP 3400 Corrientes
SERGIO LAPERTOSA
slapertosa@industria.gob.ar
ANA LAURA NOGUERA
anoguera@industria.gob.ar

OLAVARRÍA - BUENOS AIRES

Vicente López N° 2825 Piso 1º
CP 7400 Olavarría
MAXIMILIANO WESNER
mwesner@industria.gob.ar

JUNÍN - BUENOS AIRES

Jean Jaures 347
CP 6000, Junín
Tel. (0236) 4435360/4447084
JOSE BRUZZONE
jbruzzzone@industria.gob.ar

LA PAMPA

Corrientes 80
CP 6300 Santa Rosa
Tel. (02654) 454550
JIMENA IGLESIAS
oficinagenialp@gmail.com

CHUBUT

Hudson 54, B° 25 de Mayo
(Km. 4) Comodoro Rivadavia,
Tel. (0297) 4559435 / 4559125
administracion@conocimiento.gov.ar
CARLOS MIGONE

PERGAMINO - BUENOS AIRES

MARCELO HEIZ
genia.pergamino.min.industria@
gmail.com

SAN LUIS

EDGAR DEVIA QUIROGA
genia.sanluis.industria@gmail.com

RAFAELA - SANTA FE

MERCEDES CASAZA
genia.rafaela@gmail.com

LAS PAREJAS - SANTA FE

LUCIANO BIGOGLIO
genialasparejas@gmail.com

INFORMACIÓN DE INTERÉS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (MECON)

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCYT)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MINAGYP)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MINTEYSS)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MINREYCU)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MINDES)

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR (BICE)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA)

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (CNCE)

FUNDACIÓN EXPORTAR

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEcon)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas entiende en las siguientes funciones:

- Elaboración, propuesta y definición de la política comercial interna y externa, procurando la integración económica y comercial a nivel regional, nacional e internacional.
- Control de la ejecución de las políticas comerciales relacionadas con la defensa del consumidor y defensa de la competencia.
- Participación en el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros, que sean acordes con la realidad del mercado y las tendencias internacionales.
- Ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y el endeudamiento externo e interno, con entes financieros nacionales, extranjeros, públicos o privados.
- Coordinación de la administración de la deuda pública y elaboración de las proyecciones presupuestarias del endeudamiento público.

Está constituido por la Secretaría de Comercio Interior, la Secretaría de Comercio Exterior, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Legal y Administrativa y la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, con sus correspondientes Subsecretarías.

Contacto

Teléfono: (011) 4349-5000

E-mail: webmaster@mecon.gob.ar

Web: www.mecon.gob.ar

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT)

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como misión formular políticas y acciones para fortalecer un modelo productivo nuevo, el cual genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo. En este sentido, se ocupa de impulsar políticas de financiamiento de proyectos de investigación e innovación en áreas prioritarias para el sector productivo, configurar mecanismos que promuevan la obtención de la propiedad intelectual o industrial y la publicación de los resultados de las investigaciones y establecer espacios propios para la investigación científica e innovación tecnológica.

La estructura organizacional comprende secretarías, subsecretarías, consejos, unidades asesoras y organismos dependientes. Cuenta con la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, la Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), entre otros.

Contacto

Teléfono: (011) 4891-8300

E-mail: info@mincyt.gob.ar

Web: www.mincyt.gob.ar

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MinAGyP)

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se dedica a la elaboración y ejecución de políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal, agroindustrial y agroenergética, procurando la sostenibilidad de los recursos naturales. Diseña y ejecuta planes y programas dirigidos al desarrollo rural, atendiendo a las necesidades específicas de los actores, regiones y sectores agro-productivos de la agricultura familiar. Asimismo, promueve la creación de un sistema integral de gestión de información y estadística agropecuaria con el propósito de permitir la actuación coordinada del Ministerio y organismos descentralizados.

Comprende la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y la Secretaría de Coordinación Político-Institucional y Emergencia Agropecuaria, con las correspondientes Subsecretarías. Además, como organismos descentralizados contiene al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, al Instituto Nacional de Semillas, al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Contacto

Teléfono: (011) 4349-2000

(011) 4349-2588/2475 (oficina de prensa)

E-mail: prensa1@minagri.gob.ar (oficina de prensa)

Web: www.minagri.gob.ar

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MinTEySS)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene la misión de formular y ejecutar políticas públicas para todas las áreas vinculadas al trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social. Diseña y ejecuta políticas y acciones con el fin de promover el empleo y la capacitación laboral, estimular la formación profesional y mejorar las condiciones de empleo. Interviene en la elaboración de los programas de seguridad social y regímenes de riesgo de trabajo. Asimismo, desarrolla y publica estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, la legislación laboral y la gestión de la seguridad social. La estructura organizativa está definida por la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Seguridad Social, la Secretaría de Empleo, la Subsecretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. A su vez, cada unidad posee direcciones y otros organismos dependientes.

Contacto

Teléfono: 0800-666-4100

E-mail: consultas@trabajo.gob.ar

Web: www.trabajo.gob.ar

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MinREyCu)

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de sus tres Secretarías, conduce la política exterior. Establece las relaciones con todos los países y organismos internacionales buscando la integración de la Argentina al mundo. Se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

- i) la Secretaría de Relaciones Exteriores formula los cursos de acción vinculados al derecho internacional, a la promoción de los valores asociados a la paz internacional, a la seguridad internacional a nivel territorial, marítimo y espacio aéreo, a la preservación de los recursos naturales, a la profundización de la integración regional, a la política migratoria y a la difusión de las actividades culturales, turísticas y deportivas;
- ii) la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional planifica las políticas y acciones de cooperación internacional y asesora en materia de principios y normas del derecho internacional público y privado;
- iii) la Secretaría de Culto planifica políticas en materia religiosa y culto tendientes a preservar la pluralidad de credos. Actúa como vínculo natural entre el gobierno nacional y cada una de las organizaciones de fe oficialmente reconocidas.

Contacto

Teléfono: (011) 4819-7000

E-mail: web@mrecic.gob.ar

Web: www.mrecic.gob.ar

Ministerio de Desarrollo Social (MinDeS)

El Ministerio de Desarrollo Social tiene la misión de planificar e implementar las acciones orientadas hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. Se encarga del diseño de líneas de asistencia técnica y financiamiento de emprendimientos productivos y de servicios con el fin de incrementar las potencialidades productivas de las economías regionales. Asimismo, atiende y apoya a las comunidades indígenas y promueve la consolidación del cooperativismo y el mutualismo.

Está conformado por diversas secretarías y subsecretarías, como la Secretaría de Economía Social, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Deporte, la Subsecretaría de Políticas Alimentarias y la Subsecretaría de Responsabilidad Social, entre otras. Además, el Ministerio cuenta con los siguientes organismos descentralizados: el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y Lotería Nacional.

Contacto

Teléfono: 0800-222-3294

Web: www.desarrollosocial.gob.ar

Jefatura de Gabinete de Ministros Presidencia de la Nación

Entre las funciones que la Constitución asigna al Jefe de Gabinete de Ministros se encuentran: ejercer la administración general del país, coordinar y preparar las reuniones de gabinete de ministros, hacer recaudar las rentas de la Nación, ejecutar la Ley de Presupuesto Nacional y cumplir con aquellas responsabilidades que le delegue el Presidente de la Nación. El ejercicio de estas funciones está relacionado con la supervisión de las políticas públicas del Gobierno Nacional. Hay tres aspectos de esta tarea que el Jefe de Gabinete realiza:

- i) Coordinación Interministerial: coordina y controla las actividades entre los diferentes ministerios para el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos propuestos. Coordina las reuniones de gabinete y las preside cuando el presidente no está. Además, en acuerdo de gabinete, debe resolver sobre los temas que le indique el Poder Ejecutivo, o por su propia decisión, en el ámbito de su competencia. Junto con los demás ministros secretarios tienen a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del Presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia.
- ii) Enlace Parlamentario: realiza funciones de enlace entre el poder ejecutivo y el legislativo. Entre ellas refrenda decretos y presenta informes de situación a cada una de las Cámaras, una vez por mes, sobre el cumplimiento de objetivos y políticas públicas implementadas por los ministerios. Anualmente, junto con los demás ministerios, elabora la Memoria del Estado de la Nación que presenta ante el Congreso.
- iii) Relación con las Provincias y Municipios: coordina el seguimiento de la relación fiscal entre la Nación y las provincias.

Contacto

Teléfono: (011) 4331-1951 al 59
E-mail: privada@jgm.gob.ar
Web: www.mejordemocracia.gob.ar

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

El Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) es una institución pública creada en 1991, cuyo único accionista es el Estado Argentino.

Desde su creación operó como banco de segundo piso, otorgando créditos de largo plazo al sector bancario, con una estructura de Sociedad Anónima análoga a la que poseen los bancos comerciales.

Durante la Presidencia del Dr. Néstor Kirchner, en agosto de 2003, se dio lugar a una reforma en el estatuto del BICE que también le permitió operar sin la intermediación de entidades financieras. A partir de entonces, la entidad comenzó a financiar proyectos de inversión de largo plazo dirigidos a la pequeña y mediana empresa y a impulsar el crecimiento del sector exportador.

Con el fin de ampliar su alcance territorial, en 2004 la institución inauguró oficinas en las ciudades de Rosario, Córdoba y Mendoza y, en años más recientes, en Cipolletti (luego trasladada a Neuquén Capital), San Juan, San Miguel de Tucumán, Paraná, Salta y Resistencia.

A mediados de 2009, la Presidenta de la Nación reafirmó el compromiso del Gobierno de transformar al BICE en sostén de la actividad productiva de la República Argentina, dándole un nuevo impulso a la inversión de largo plazo.

Desde la creación del banco, el mandato de sus accionistas ha sido establecer programas y políticas de fomento para promover la inversión y las exportaciones conservando la rentabilidad y la calificación crediticia de la Institución.

Contacto

Teléfono: (011) 4317-6900/4515-4700 / 0800-444-2423
E-mail: info@bice.com.ar (sede central)
Web: www.bice.com.ar

Banco de la Nación Argentina (BNA)

Contribuye al desarrollo de los sectores productivos del país, prestando asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen.

Promueve y apoya el comercio con el exterior, y especialmente, estimula las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina.

Pone a disposición de las empresas productoras de bienes y servicios créditos para inversión y capital de trabajo, otorgando además, financiamiento y garantías a la actividad de comercio exterior.

También orienta su actividad a las personas físicas a través de préstamos personales e hipotecarios para la vivienda y productos interrelacionados.

Las cuatro líneas de créditos lanzadas por el BNA -hipotecario, PyMEs, personales y para financiación de exportaciones- tienen por objetivo generar mayor actividad económica, apoyar la reactivación de la producción, crear nuevos puestos de trabajo y contribuir así a los procesos de desarrollo local y regional.

Contacto

Teléfono: 4347-6000 / 0810-666-4444

Web: www.bna.com.ar

Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)

La CNCE actúa como autoridad de aplicación y como centro de investigación y seguimiento en temas relativos al comercio y política comercial internacionales. Sus acciones específicas resultan complementarias de las competencias de otras áreas del gobierno orientadas al comercio exterior.

Las funciones están particularmente delimitadas en el Artículo 3° del Decreto Nro. 766/94, de su creación, las cuales apuntan a:

- i) Conducir las investigaciones y el análisis del daño a la producción nacional, como consecuencia de importaciones realizadas en las condiciones de competencia desleal definidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- ii) Analizar el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional y evaluar la conveniencia de introducir medidas de salvaguardia, conforme a los compromisos asumidos en la OMC.
- iii) Realizar el seguimiento permanente de las tendencias del comercio internacional y de los efectos de la competencia externa sobre la producción nacional, identificando las situaciones de daño actual o potencial.
- iv) La Comisión divulga regularmente la información referida a sus actividades a través de su página Web, Informe Anual y boletín electrónico bimestral.

Contacto

Teléfono: (011) 4348-1700

E-mail: institucionales@cnce.gov.ar

Web: www.cnce.gob.ar

Fundación Exportar

Es la agencia de promoción comercial, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuya misión es fomentar el incremento

y la diversificación de las exportaciones argentinas. Es una institución mixta integrada por el sector público y privado para asistir a la comunidad

empresarial en sus esfuerzos por conquistar nuevos mercados; fijándose como objetivo final que las empresas argentinas comercialicen

sus productos y servicios en forma competitiva en el plano internacional. Entre los servicios que ofrece se encuentran los siguientes:

- i) Ferias internacionales,
- ii) Rondas de Negocios Internacionales,
- iii) Promoción de Servicios,
- iv) Grupos Exportadores,
- v) Capacitación,
- vi) Asistencia Técnica a Empresas.

Contacto

Teléfono: (011) 4114-7700 / 0800-555-3976

Fax: (011) 4114-7711

Web: www.exportar.org.ar

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

El Consejo Federal de Inversiones es un organismo federal cuyo objetivo fundacional es promover el desarrollo armónico e integral de las provincias y regiones argentinas, orientando las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional. Los dos ejes en los que el CFI sustenta su accionar son el Federalismo y el Desarrollo Regional. Opera como un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento. Los temas de desarrollo integral provincial en los que realiza distintas actividades:

i) Información y conectividad: tiene dos programas Red de Información y Programa Conectividad y persigue objetivos como la construcción de sistemas de información basados en una normativa que asegure contenidos comparables y representativos y la promoción de la presencia en Internet de los gobiernos provinciales, soportada por una organización en red al interior del estado provincial;

ii) Sociedad de la información: cuenta con dos programas, Gobierno Digital y Sociedad de la Información. El objetivo es colaborar con las provincias en el diseño y gestión de programas de acción que acompañen al conjunto de los sectores sociales y de los agentes económicos en el tránsito a una sociedad de la información y el conocimiento;

iii) Desarrollo regional: está direccionado al fortalecimiento del sistema federal y fomento de los mecanismos y procesos de participación de las comunidades locales en sus regiones;

iv) Producción: rescata la construcción de Redes de la Producción Regional, organizando su trabajo a partir de investigaciones sobre Eslabonamientos Productivos, como vía para la identificación previa de los actores públicos y privados que intervienen en cada producción regional. Las áreas abarcadas por el programa son la producción de carnes, apícola, forestal, del mueble, pesquera, olivícola, vegetal intensiva, alimentos diferenciados, manufacturas y artesanías, vinos, hidrocarburos y minera;

v) Turismo y Cultura: en el marco del programa Cultura se apoya el quehacer artístico, y en general la producción cultural en todas las provincias, nivelando las oportunidades de expresión con claro sentido federal. Y en el programa Turismo se fomentan acciones para apoyar el desarrollo del sector turístico con un tratamiento especial debido al alto impacto que la actividad tiene en las economías regionales como motorizador del empleo y generador de recursos genuinos;

vi) Créditos Micro y PyME: ofrecer financiamiento a proyectos nuevos o existentes a través de Líneas de Crédito, cuyas condiciones de fomento se demuestran principalmente a través de las tasas de interés y los plazos de devolución. En el marco de asistencia financiera se otorgan créditos para la reactivación productiva cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales y créditos para la producción regional exportable cuyo fin es brindar asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas cuya producción muestre perspectivas exportables.

Contacto

Teléfono: (011) 4317-0700

Web: www.cfired.org.ar

**INDUSTRIA
ARGENTINA**
ORGULLO NACIONAL

Sin duda hemos ganado una década en materia industrial y vamos por más. Pasamos de la producción de commodities manufacturados, con integración vertical, a una definición industrial donde la articulación, calidad, innovación y diseño nos permitieron conseguir una estructura productiva competitiva y diversificada que genera trabajo de calidad, sustituye importaciones y ha profundizado su inserción internacional.

Seguimos trabajando para potenciar nuestra industria en todo el territorio, para favorecer el desarrollo regional con instrumentos de apoyo a jóvenes emprendedores y de aumento de la competitividad para PyMEs de todo el país. La Nación, bajo la conducción de la Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, junto a los gobiernos locales coparticipan por el fortalecimiento de las economías regionales. Ya no existen zonas o regiones inviables en materia productiva.

Lic. Débora Giorgi
Ministra de Industria de la Nación



INDUSTRIA

www.industria.gob.ar